

FACULTAD DE INGENIERÍA

Escuela Académico Profesional de Ingeniería Ambiental

Trabajo de Suficiencia Profesional

**Informe de suficiencia profesional como
asistente de Seguridad, Salud en el Trabajo y
Medio Ambiente**

Jose Fernando Amezquita Calderon

Para optar el Título Profesional de
Ingeniero Ambiental

Arequipa, 2024

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de suficiencia profesional



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Decano de la Facultad de Ingeniería
DE : Yamil Zevallos Luque
Asesor de trabajo de investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación
FECHA : 26 de mayo de 2024

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

Título:

INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL COMO ASISTENTE DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Autor:

JOSE FERNANDO AMEZQUITA CALDERON – EAP. Ingeniería Ambiental

Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 18 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores
Nº de palabras excluidas (**20 palabras**): SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,

La firma del asesor obra en el archivo original

AGRADECIMIENTO

A Dios, por concederme salud, fortaleza y empeño en cada decisión tomada.

A la virgen María Auxiliadora, por guiar cada paso que di en este camino.

A mi equipo de trabajo, por su calidez recibida desde el primer día de conocernos y sus enseñanzas.

A mi novia y familia por el apoyo incondicional que me brindan día a día.

AMÉZQUITA CALDERON, José Fernando

DEDICATORIA

A mi familia, en especial a mi tío Luis Calderón “El Camino es largo, pero en ti esta la limitación”.

AMÉZQUITA CALDERON, José Fernando

INDICE

AGRADECIMIENTO	IV
DEDICATORIA	V
INDICE.....	VI
RESUMEN EJECUTIVO.....	XV
INTRODUCCION	XVII
CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA	18
1.1. Datos Generales de la Empresa	18
1.2. Actividades principales de la empresa	18
1.2.1. Consultoría – Asesoría.....	19
1.2.2. Capacitación	20
1.2.3. Supervisión	20
1.2.4. Auditoria	21
1.2.5. Implementación	22
1.3. Reseña Histórica de la empresa.....	22
1.3.1. Algunos Clientes de Susseming E.I.R.L.....	24
1.4. Organigrama de la empresa	26
1.5. Misión y Visión de la empresa	27
1.5.1. Misión	27
1.5.2. Visión.....	27
1.5.3. Objetivos de la empresa	27
1.5.4. Valores de la empresa	28
1.6. Bases legales y documentos administrativos de la empresa	28
1.7. Descripción del Área en donde se realiza las actividades profesionales.....	28
1.8. Descripción del cargo y responsabilidades del bachiller en la empresa	29
1.8.2. Formación	29
1.8.3. Responsabilidades.....	30
1.8.4. Principales Actividades	30
CAPITULO II ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	32
2.1. Antecedentes y/o diagnostico situacional	32

2.2. Identificación de oportunidad o necesidad en el área de la actividad profesional	32
2.3. Objetivos de la actividad profesional	33
2.4. Justificación profesional.....	33
2.5. Resultados esperados.....	34
CAPITULO III MARCO TEÓRICO.....	35
3.1. Bases teóricas de las metodologías o actividades realizadas	35
3.1.1 Antecedentes de la Investigación.....	35
3.1.3. Bases Teóricas	40
CAPITULO IV DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES.....	58
4.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES.....	58
4.1.1. Enfoque de las actividades profesionales	58
4.1.2. Alcance de las actividades profesionales.....	59
4.1.3. Entregables de las actividades profesionales	59
4.2. ASPECTOS TECNICOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.....	60
4.2.1. Metodologías	60
4.2.2. Técnicas	60
4.2.3. Instrumentos	60
4.2.4. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades	60
4.3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES.....	61
4.3.1. Elaboración del Diagnóstico de línea base	61
4.3.2. Elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	64
4.3.3. Elaboración e implementación de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles (IPERC).....	65
4.3.4. Elaboracion e implementacion del Mapa de Riesgos	75
4.3.5. Ejecucion de las Inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	77
4.3.6. Elaboración y ejecución del Plan de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo	85
4.3.7. Elaboración del Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias.....	89
4.3.8. Planificación y ejecución de actividades en Prevención de riesgos musculoesqueléticos	95
4.3.9. Implementación de la metodología para la Investigación de Accidentes de Trabajo y elaboración de formatos requeridos.....	102
4.3.10. Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios y ejecución de actividades de cumplimiento al plan.....	109
4.3.11. Elaboración y Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control ante la	

Covid 19.....	112
4.3.12. Otros servicios desarrollados fuera del centro hospitalario	121
CAPITULO V: RESULTADOS.....	128
5.1. RESULTADOS FINALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	128
5.2. LOGROS ALCANZADOS.....	128
5.2.1. Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la lista de verificación R.M. 050 - 2013 – TR	128
5.2.2. Cumplimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	129
5.2.3. Evaluación e Implementación de la Matriz de Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC).....	131
5.2.4. Elaboración e implementación del Mapa de Riesgos	132
5.2.5. Ejecución de las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	132
5.2.6. Elaboración y Ejecución del Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	133
5.2.5. Elaboración del Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias.....	135
5.2.6. Planificación y ejecución de actividades en prevención de riesgos musculoesqueléticos	136
5.2.7. Implementación de la metodología para la Investigación de Accidentes de Trabajo	136
5.2.8. Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios y ejecución de actividades de cumplimiento al plan.....	140
5.2.9. Elaboración y Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control ante la Covid 19.....	141
5.3. DIFICULTADES ENCONTRADAS.....	141
5.4. PLANTEAMIENTO DE MEJORAS.....	142
5.4.1. Metodologías propuestas	142
5.4.2. Descripción de la implementación.....	143
5.5. ANÁLISIS.....	144
5.6. APORTE DEL BACHILLER EN EL EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN	144
5.6.1. Formación Académica	144
5.6.2. Formación profesional	145
5.6.3. Trabajo en equipo	145
5.6.4. Innovación en el uso de herramientas tecnológicas.....	145
5.6.5. Difusión de la cultura de prevención y seguridad	146
6. Conclusiones	146
7. Recomendaciones	149

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	150
ANEXOS	154
ANEXO 1: Ficha Ruc y Partida Registral Empresa Susseming	154
ANEXO 3: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	167
ANEXO 4: Mapa de Procesos con Puestos de Trabajo Evaluados	170
ANEXO 7: Formato de Inspeccion de Extintores y Sistema contra incendios.....	175
ANEXO 8: Formato de Inspecciones Eléctricas.....	176
ANEXO 9: Formato de Inspeccion Vehicular	177
ANEXO 10: Herramienta Semáforo para la Inspeccion del Cumplimiento PVPC Covid 19	180
ANEXO 11: Registro de Capacitación Utilizado en Google Forms.....	181
ANEXO 13: Flujograma de Accidentes de Trabajo	185
ANEXO 14: Lista de Verificación Post Implementación	186

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES QUE REALIZA LA EMPRESA SUSSEMING E.I.R.L. COMO SERVICIO PARA SUS CLIENTES.....	19
ILUSTRACIÓN 2 REVISIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE LA EMPRESA GINECCO Y CIA S.A.C.	19
ILUSTRACIÓN 3 BRINDANDO CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA A UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA.....	20
ILUSTRACIÓN 4 SUPERVISIÓN A TRABAJOS DE ALTO RIESGO SECTOR CONSTRUCCION.	21
ILUSTRACIÓN 5 REALIZANDO AUDITORIA DOCUMENTARIA EN SGSST.....	21
ILUSTRACIÓN 6 EN REUNIÓN, EXPONiendo EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST PARA EL POLICLINICO REUMACENTRO.....	22
ILUSTRACIÓN 7 REALIZACIÓN DE MONITOREOS DE AGENTES OCUPACIONALES EN OFICINAS DE LA EMPRESA EGESUR.....	23
ILUSTRACIÓN 8 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE IPERC EN SUNARP SEDE AZÁNGARO...	24
ILUSTRACIÓN 9 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA SUSSEMING E.I.R.L.....	27
ILUSTRACIÓN 10 REUNIÓN DE EXPOSICIÓN CON EL SUB COMITÉ DE SST	63
ILUSTRACIÓN 11 CAPTURA DE PANTALLA DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	65
ILUSTRACIÓN 12 METODOLOGÍA IPERC ESCOGIDA.....	67
ILUSTRACIÓN 13 PERSONAL DE FARMACIA PARTICIPANDO DE LA ELABORACIÓN DEL IPERC DE SU ÁREA.....	67
ILUSTRACIÓN 14 FORMATO UTILIZADO PARA LA ENTREVISTA DE ELABORACIÓN DEL IPERC	68
ILUSTRACIÓN 15 CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN LAS TAREAS.....	69
ILUSTRACIÓN 16 COLUMNA DE REQUISITOS LEGALES PRESENTE EN LA MATRIZ IPERC	70
ILUSTRACIÓN 17 EXTRACTO DEL IPERC DONDE SE REALIZA LA VALORACIÓN DEL PELIGRO.....	73
ILUSTRACIÓN 18 CUADRO DE MEDIDAS DE CONTROL PLASMADAS EN LA MATRIZ IPERC	74
ILUSTRACIÓN 19 REALIZANDO LAS VERIFICACIONES DE SERVICIO PARA ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS.....	76
ILUSTRACIÓN 20 PRIMER MAPA DE RIESGOS PUBLICADO EN LA IPRESS.....	77

ILUSTRACIÓN 21 CODIFICACIÓN DE COLORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS	78
ILUSTRACIÓN 22 INSPECCION EN EL TRASLADO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS.....	79
ILUSTRACIÓN 23 PROPUESTA DE ALMACÉN DE RRSS HOSPITALARIOS 3D	79
ILUSTRACIÓN 24 CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PUNZOCORTANTES Y BIOCONTAMINADOS.....	80
ILUSTRACIÓN 25 EXTINTORES ALMACENADOS EN SÓTANO SIENDO INSPECCIONADOS PARA EL PROCESO DE BAJA Y RECARGA.....	81
ILUSTRACIÓN 26 VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MANGUERA CONTRA INCENDIOS DE LA IPRESS	81
ILUSTRACIÓN 27 INSPECCION A TABLERO ELÉCTRICO.....	82
ILUSTRACIÓN 28 REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN VEHICULAR EN AMBULANCIAS.....	83
ILUSTRACIÓN 29 ÁREA DE EMERGENCIA COVID 19, AMBIENTE EN INSPECCIÓN LOCATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	84
ILUSTRACIÓN 30 VESTIDO CORRECTAMENTE PARA EL INGRESO A ÁREAS COVID 19	85
ILUSTRACIÓN 31 CANAL DE YOUTUBE PROPIO DONDE SE SUBÍA EL MATERIAL AUDIOVISUAL	86
ILUSTRACIÓN 32 REVISIÓN POR PARTE DE LA ENCARGADA ENVIADA.....	87
ILUSTRACIÓN 33 ARCHIVO DE GOOGLE FORMS DONDE SE QUEDARON REGISTRADOS LOS PARTICIPANTES DE LAS CAPACITACIONES POR TEMA BRINDADO.....	88
ILUSTRACIÓN 34 CAPTURA DE PANTALLA, PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN CREADA POR LA ENTIDAD.....	89
ILUSTRACIÓN 35 EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN A BRIGADAS DE EMERGENCIA.....	92
ILUSTRACIÓN 36 ÁREA DE EMERGENCIA ANTES DEL SIMULACRO.....	93
ILUSTRACIÓN 37 ÁREA DE EMERGENCIA DURANTE EL SIMULACRO.....	93
ILUSTRACIÓN 38 ACTIVACIÓN DE BRIGADAS, TRASLADO DE HERIDOS	93
ILUSTRACIÓN 39 PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SIMULACIÓN DE ATRAPAMIENTO DE MIEMBROS Y HERIDOS.....	94
ILUSTRACIÓN 40 REUNIÓN DE CIERRE	94
ILUSTRACIÓN 41 CAPTURA DE PANTALLA, MATERIAL DIFUNDIDO PARA LA CAPACITACIÓN.....	97
ILUSTRACIÓN 42 MEDICIÓN DE ALTURA DE LOS ESCRITORIOS DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS.....	98

ILUSTRACIÓN 43 REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS EN EL SERVICIO DE ARCHIVO HISTORIAS CLÍNICAS.....	99
ILUSTRACIÓN 44 CHARLA BRINDADA POR EL SERVICIO DE NUTRICIÓN	100
ILUSTRACIÓN 45 GINKANA SERVICIO ADMINISTRATIVOS.....	100
ILUSTRACIÓN 46 GINKANA SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	101
ILUSTRACIÓN 47 PARTICIPACIÓN DE JEFATURAS E INVITADOS A LA ACTIVIDAD FÍSICA BAILE.....	101
ILUSTRACIÓN 48 CUADRO DE ANÁLISIS DE CAUSALIDAD DE PERDIDAS.....	104
ILUSTRACIÓN 49 FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO.....	105
ILUSTRACIÓN 50 FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.....	106
ILUSTRACIÓN 51 EVALUACIÓN IPERC EN EL ACCIDENTE DE TRABAJO	107
ILUSTRACIÓN 52 TEORÍA DE CAUSALIDAD DE PERDIDAS DE FRANK BIRD	107
ILUSTRACIÓN 53 SUPERVISIÓN A PERSONAL DE LIMPIEZA.....	110
ILUSTRACIÓN 54 RUTA DE TRASLADO DE RRSSH PARA UN VACUNATORIO DE LA IPRESS	111
ILUSTRACIÓN 55 ALMACÉN INTERMEDIO DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS	111
ILUSTRACIÓN 56 ALCOHOL LÍQUIDO Y GEL EN CONSULTORIOS.....	114
ILUSTRACIÓN 57 PRODUCTO QUÍMICO USADO PARA DESINFECCIÓN DE AMBIENTES ..	114
ILUSTRACIÓN 58 INFORME DE CAPACITACIÓN DE PARTE DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA	115
ILUSTRACIÓN 59 CAPTURA DE PANTALLA MATRIZ DE EPP POR PUESTO DE TRABAJO .	116
ILUSTRACIÓN 60 VIDEO ELABORADO PARA DIFUNDIR EL BUEN USO Y COLOCACIÓN DE EPP	116
ILUSTRACIÓN 61 VIDEO DE RETIRO DE EPP Y DESINFECCIÓN	117
ILUSTRACIÓN 62 TÉCNICO DE ENFERMERÍA DESINFECTANDO A PACIENTES ASISTENTES	118
ILUSTRACIÓN 63 LAVATORIO AL INGRESO DE VACUNATORIO	119
ILUSTRACIÓN 64 LAVATORIO UBICADO A LA SALIDA DE VACUNATORIO	119
ILUSTRACIÓN 65 BANNER INFORMATIVO.....	120
ILUSTRACIÓN 66 SEÑALÉTICAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO.....	121
ILUSTRACIÓN 67 BARRERAS FÍSICAS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN FARMACIA	121
ILUSTRACIÓN 68 EVALUACIÓN ERGONÓMICA A UN TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	122
ILUSTRACIÓN 69 MEDICIÓN DE RUIDO A TRABAJOS DE SOLDADURA Y ESMERILADO .	123

ILUSTRACIÓN 70 MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN TALLER DE REPUESTOS.....	123
ILUSTRACIÓN 71 VERIFICACIÓN INSITU DE LAS MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL IPERC.....	124
ILUSTRACIÓN 72 EXPLICACIÓN DE LA EMISIÓN DE GASES EN EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA	125
ILUSTRACIÓN 73 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL POLICLINICO REUMACENTRO	125
ILUSTRACIÓN 74 DIAGNÓSTICO DE LÍNEA BASE A UN CENTRO DE SALUD	126
ILUSTRACIÓN 75 SUPERVISIÓN DE TRABAJOS EN ACERO PARA VACIADO DE ZAPATAS	127
ILUSTRACIÓN 76 ESTADÍSTICA GRAFICA DE LA EVALUACIÓN	131
ILUSTRACIÓN 77 DOCUMENTACIÓN QUE ESTARÁ DISPONIBLE EN PLATAFORMA.....	143

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 CLIENTES DE LA EMPRESA	25
TABLA 2 VALORACIÓN DE LA PROBABILIDAD	50
TABLA 3 TABLA DE SEVERIDAD	50
TABLA 4 VALORACIÓN DEL RIESGO	51
TABLA 5 ESTATUS CALIFICATIVO Y ESTADÍSTICA DE LA HERRAMIENTA APLICADA	63
TABLA 6 CUADRO DE ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS	70
TABLA 7 CUADRO DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	71
TABLA 8 CUADRO ÍNDICE DE CAPACITACIÓN	71
TABLA 9 CUADRO ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO	71
TABLA 10 VALORIZACIÓN ÍNDICE DE CONSECUENCIA	72
TABLA 11 ESTIMACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO	72
TABLA 12 MATRIZ REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	109
TABLA 13 DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO PVPC COVID 19	113
TABLA 14 RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL SGSST POST IMPLEMENTACIÓN	129
TABLA 15 SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	130
TABLA 168 CUMPLIMIENTO DE LAS 4 CAPACITACIONES OBLIGATORIAS EN SS	134
TABLA 17 PARTES DEL CUERPO AFECTADAS	138
TABLA 18 DIAGRAMA DE ACC. DE TRABAJO POR MES	138
TABLA 19 TIPO DE LESIÓN	139
TABLA 20 PUESTOS DE TRABAJO AFECTADOS	140

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe de suficiencia profesional como Asistente de seguridad, salud y medio ambiente tiene el objetivo de realizar un diagnóstico inicial para luego pasar a la elaboración e implementación de actividades contempladas dentro del plan anual de seguridad y salud en el trabajo (PASST) en la prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales para los trabajadores del centro hospitalario, también proporcionar información básica que ayudaran a comprender, mejorar y establecer una cultura de seguridad dentro de un hospital, asegurando así el desempeño y autocuidado de los trabajadores asistenciales que tendrán la capacidad de identificar todos los peligros y riesgos que se encuentren en sus servicios brindando así una atención donde se pueda controlar las falencias que se identifiquen y prevenir accidentes no deseados. Para ello, se realizará una evaluación de las actividades plasmadas en el plan anual de SST viendo así su efectividad en la prevención de los accidentes , dando seguimiento a las inspecciones, capacitaciones, manuales, matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo y demás herramientas que se pueden utilizar para gestionar para la salud y seguridad en el lugar de trabajo, con ello se planteará nuevas actividades para su implementación en la nueva versión del PASST en el trabajo esperando la aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual tiene la función de evaluar y aprobar este documento, ejecutando así su responsabilidad de velar por las condiciones necesarias y requeridas dentro del centro laboral para todos. El objetivo será velar que el personal asistencial y administrativo del centro hospitalario cree una conciencia y ejecute sus procedimientos con la prevención correspondiente ante posibles escenarios donde podría suscitarse un siniestro que afecte su integridad y salud, y si se diera el caso de un accidente de

trabajo el personal asistencial del servicio de enfermería será capaz de actuar inmediatamente efectuando los controles necesarios y ejecución de la jerarquía de controles establecida en su IPERC para mitigar el riesgo encontrado. Finalmente, comprobar la eficacia de la evaluación y las nuevas medidas propuestas para la disminución de accidentabilidad del centro hospitalario deberá realizar una autoevaluación con las estadísticas de seguridad y salud en el trabajo, efectuando una comparativa de los índices de accidentabilidad pasados y los nuevos a obtener donde se determinará la ejecución de actividades de mejora.

Palabras Clave: Seguridad y Salud en el trabajo, prevención, accidentes de trabajo, centro hospitalario, ipress, medio ambiente.

INTRODUCCION

La seguridad y salud en el trabajo es importante en todos los sectores laborales, y el sector salud no es una excepción. El tema sobre la seguridad y salud en el trabajo en muchos rubros es un tema muy poco abordado descuidando así las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y vitalidad de sus trabajadores. En este informe, se centrará en la seguridad y salud en el trabajo específicamente en las prestaciones asistenciales, donde los trabajadores se enfrentan a riesgos y desafíos particulares debido a la naturaleza de su labor. Al analizar y evaluar las medidas preventivas implementadas en los servicios de enfermería asistenciales podremos verificar si se garantiza la seguridad laboral. Se examinarán los protocolos y procedimientos existentes, así como las prácticas de seguridad del trabajo. Además, se destacará la importancia de promover una cultura de seguridad laboral en el sector salud, fomentando la participación activa de los trabajadores y la colaboración entre los diferentes actores involucrados. Se presentarán recomendaciones para mejorar las condiciones laborales y prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales. Estableciendo así la meta de concientizar sobre la importancia de la seguridad laboral en el sector salud, y promover la implementación de medidas efectivas para proteger a los trabajadores y garantizar su bienestar.

En el trabajo de suficiencia profesional establecemos cinco capítulos fundamentales entre ellos:

1. **CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA.**
2. **CAPÍTULO II: ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES
 PROFESIONALES**
3. **CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO.**
4. **CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES.**
5. **CAPÍTULO V: RESULTADO**

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.1.Datos Generales de la Empresa

SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SEGUROS, ENERGIA, MEDIO AMBIENTE E INGENIERIA EMPRESA es el nombre legal de la empresa, constituida hace 3 años cuyo nombre comercial es SUSSEMING EIRL, dedicada al rubro de OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

Los datos más relevantes a presentar son:

- RAZON SOCIAL: Supervisores de seguridad y salud ocupacional, seguros, energía, medio ambiente e ingeniería empresa
- RUC: 20607014745
- DIRECCION: PJ. HUMBOLT MZA. C LOTE. 2 URB. 200 MILLAS
- REGION: Arequipa
- PROVINCIA: Arequipa
- DISTRITO: Paucarpata
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Henry Sandro Canal Villegas

Anexo 1: Ficha Ruc y Partida Registral Empresa Susseming

1.2.Actividades principales de la empresa

SUSSEMING EIRL brinda servicios de asesoría especializada en los diversos elementos o actividades que comprende un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, residuos sólidos, gestión de la seguridad hospitalaria y seguridad del paciente, seguros, salud ocupacional, gestión de señalización e implementos de seguridad, tales como capacitación, asesoramiento en evaluaciones medico ocupacionales, elaboración de

documentos técnicos, estudios técnicos, planes de emergencia, auditorías, inspecciones entre otros. Para la empresa las actividades económicas se basan en 5 pilares fundamentales: Consultoría-Asesoría, Capacitación, Supervisión, Auditoría e Implementación.

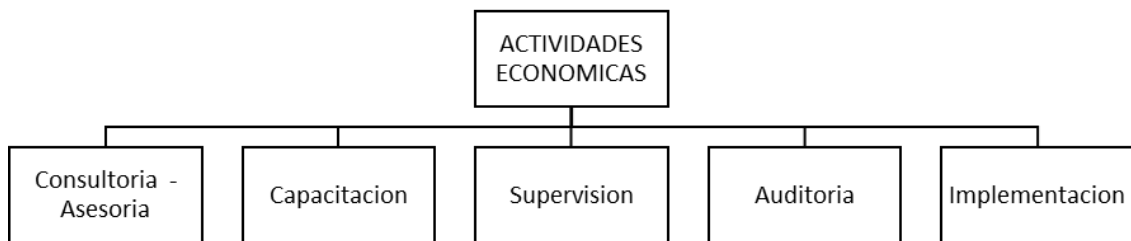


Ilustración 1 Actividades Económicas Principales que realiza la empresa Susseming e.i.r.l. como servicio para sus clientes.

Fuente: Elaboración propia

1.2.1. Consultoría – Asesoría

Servicios de consultoría integral especializados en la prestación de un servicio integral al cliente basado en la competencia técnica, experiencia, profesionalidad y adaptación a las necesidades del cliente. Prestación de servicios de consultoría para la implantación de estándares normativos y la realización de asesoramiento complementario como es la formación y auditoría interna.



Ilustración 2 Revisión del Mapa de Riesgos de la empresa Ginecco y Cia S.A.C.

1.2.2. Capacitación

Servicios generales de instrucción, entrenamiento, capacitación global y personalizada, así como elaboración e implementación de programas de capacitación en temas de Seguridad y Medicina Laboral, Prevención de Accidentes de Trabajo, Ergonomía laboral, funciones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, Manejo de Residuos Sólidos, y otros, dirigido a Comités, Supervisores, Prevencionista de Riesgo, profesionales de la salud ocupacional.



Ilustración 3 Brindando capacitación en Brigadas de Emergencia a un Centro de Atención Primaria

1.2.3. Supervisión

Revisión de la documentación elaborada en las empresas en materia de seguridad y salud ocupacional, medio ambiente y calidad. Verificación del cumplimiento legal con las normativas vigentes. Supervisión de las empresas terceras que trabajan para el cliente en el cumplimiento de los estándares brindados por la empresa y requeridas por la ley, visitas in situ a los ambientes de trabajo corroborando las medidas de control implementadas y en correcto funcionamiento, evitando sanciones y paralizaciones del servicio brindado por las empresas contratantes.



Ilustración 4 Supervisión a Trabajos de Alto Riesgo Sector Construcción

1.2.4. Auditoria

Ejecución de Auditorías en base a diferentes requisitos normativos como son la Ley 29783 y sus reglamentos, ISO 45001.2018, ISO 14001.2015, ISO 9001.2015, servicio prestado para las organizaciones que requieran una evaluación a sus procesos y documentación, así como externalizando este servicio para tener la mayor veracidad posible.



Ilustración 5 Realizando Auditoria Documentaria en SGSST

1.2.5. Implementación

La implementación de sistemas de gestión es un proceso que busca mejorar la eficiencia y efectividad de una organización en la gestión de sus procesos y recursos. Las etapas fundamentales para el accionamiento de un sistema de control incluyen conocer y dar a conocer la norma en el proyecto, planificar la tarea, solucionar necesidades de capacitación y formación, preparar los documentos, implantar el sistema, realizar auditorías internas, revisión general y acciones correctivas y preventivas.

La empresa genera la documentación exigida por la normativa y obligatoria que debe cumplir toda empresa o entidad.



Ilustración 6 En reunión, exponiendo el servicio de implementación del SGSST para el Policlínico Reumacentro

1.3. Reseña Histórica de la empresa

SUSSEMING EIRL, fue instituida por Henry Sandro Canal Villegas el 04 de diciembre de 2020, empresa que realiza servicios a las empresas en los departamentos de Tacna, Moquegua, Puno, Cuzco, Ica, Lima y teniendo su sede principal en Arequipa. Abarcando todo tipo de rubro empresarial brindando el mejor servicio.

Los primeros servicios brindados por la empresa constaban de asesoría en materia de sistemas integrados de gestión y supervisión a terceros en el cumplimiento de las leyes vigentes en Seguridad del trabajo, y al mismo tiempo controlar la disposición de residuos sólidos.

Con el pasar de los años, la empresa se especializó en el accionamiento de Sistemas de Seguridad, Salud y medio ambiente de distintas empresas con rubros variados, entrando en el sector industrial, construcción, salud, eléctrico y alimentario.



Ilustración 7 Realización de monitoreos de agentes ocupacionales en oficinas de la empresa Egesur

La empresa pudo pasar fronteras en el sur del país y es ahí donde se llegó a trabajar con entidades estatales, como se aprecia en la siguiente imagen:



Ilustración 8 Servicio de elaboración de IPERC en SUNARP sede Azángaro

1.3.1. Algunos Clientes de Susseming E.I.R.L

Contamos con una amplia cartera de clientes a nivel Sur, brindamos servicios y asesoramiento constante en distintos rubros, como, transportes, sector salud, sector industria y Empresas del Estado.

Algunos servicios prestados a los clientes de Susseming EIRL:

- Elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles.
- Elaboración de la Matriz de Impactos y Aspectos Ambientales.
- Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
- Capacitación en Manejo de Residuos Sólidos y Bioseguridad
- Monitoreos Ocupacionales en iluminación, ruido, psicosocial y riesgo disergonómico.
- Elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Vigilancia, Prevención y control de la Covid 19

- Elaboración de memorias descriptivas del proyecto, memorias de cálculo de aforo, ruta y tiempo de evacuación, especificaciones técnicas para las partidas de seguridad, metrado y planos de seguridad, gestión de riesgos de la obra.
- Elaboración de Documentación en SST
- Elaboración de Protocolos en Salud Ocupacional
- Elaboración de Procedimientos de SST
- Implementación del sistema de gestión de SST bajo el enfoque de la ley 29783
- Implementación de sistemas integrados de gestión (seguridad, medio ambientes, calidad y seguridad vial)
- Servicio de auditoría y acompañamiento para certificación en ISO 9001 e ISO 45001
- Ejecución de proceso de auditoría y acompañamiento para Certificación con la marca FORD
- Ejecución de auditorías Internas bajo el enfoque de la ley 29783
- Monitoreo de Agentes Ocupacionales.

Tabla 1 Clientes de la empresa





1.4. Organigrama de la empresa

SUSSEMING EIRL cuenta con un total de 6 trabajadores, siendo sus puestos laborales:

- a. Gerencia General
 - Gerente General
 - Secretaria de Gerencia General
- b. Administración
 - Administrador
- c. Área de Producción
 - Medico Ocupacional
 - Ingeniero de SSOMA
 - Asistente SSOMA

Las funciones del Asistente SSOMA se desarrollan bajo la tutela del ingeniero encargado de esta área productiva encargada de dar soporte y evaluación a los requerimientos de cada cliente de SUSSEMING EIRL.



Ilustración 9 Organigrama de la empresa Susseming e.i.r.l

1.5. Misión y Visión de la empresa

1.5.1. Misión

La mejora continua de nuestros servicios de asesoría.

- ✓ Basar nuestras asesorías en las normas legales y normas técnicas nacionales e internacionales de tal manera que garanticen la objetividad y excelencia técnica de nuestras evaluaciones y recomendaciones.
- ✓ Mantener la fidelidad de nuestros clientes, garantizándoles la probidad y confidencialidad de la información que nos confíen.
- ✓ Capacitar permanentemente a nuestros profesionales.

1.5.2. Visión

“Aspiramos a ser reconocida como empresa líder a nivel nacional por la excelencia de nuestros servicios de asesoría en Seguridad, Salud en el Trabajo, Gestión Empresarial y Medio Ambiente”

1.5.3. Objetivos de la empresa

- Crear Cultura de seguridad, a todos vuestros colaboradores; en donde puedan identificar los peligros asociados para la prevención de accidentes.

- Convertirnos en una empresa muy exitosa en el país imponiendo cultura de honestidad y trabajo eficiente con resultados.
- Generar el cambio en nuestros clientes, brindando el conocimiento sobre la importancia de cumplir los estatutos marcados en la normativa y sistemas de gestión

1.5.4. Valores de la empresa

- **Excelencia e innovación**

Creamos un ambiente apropiado donde surgen ideas y métodos innovadores para mejorar nuestros servicios.

- **Trabajo en equipo**

Fortalecer la integración de nuestros colaboradores, para alcanzar objetivos institucionales e individuales.

- **Responsabilidad**

Trabajar responsablemente, cumpliendo plazos, metas y objetivos trazados.

- **Honestidad**

Realizar el servicio de manera verídica y conforme a la realidad de cada cliente.

- **Seguridad**

Brindar al cliente la seguridad del servicio contratado dará resultados y superará las revisiones a las que serán sometidas, constatando la efectividad del servicio.

1.6. Bases legales y documentos administrativos de la empresa

SUSSEMING EIRL posee su partida registral y ficha RUC que evidencian la formalidad de la empresa.

1.7. Descripción del Área en donde se realiza las actividades profesionales

SUSSEMING EIRL me contrato bajo modalidad Recibo por Honorarios con el puesto de Asistente SSOMA, para realizar el apoyo y asistencia técnica en las diversas funciones que se requerirán en el accionamiento y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional y manejo de residuos sólidos del centro hospitalario nivel II de la ciudad de Arequipa.

A su vez brindar apoyo según la necesidad en algunos clientes de la empresa.

1.8. Descripción del cargo y responsabilidades del bachiller en la empresa

1.8.1. Descripción del puesto

Como Asistente de SSOMA me encargo de la elaboración y revisión de expedientes de la ipress en donde se desarrollan las actividades, como primera instancia, luego de ello se propone las innovaciones que se puede ofrecer cumpliendo la normativa y requisitos correspondientes.

El puesto requiere encontrarse actualizado en los diversos temas de capacitación a brindarse, estar siempre en constante revisión de normativa legal y nuevas tecnologías, para así transmitir a los clientes el mejor servicio posible con la satisfacción de obtener un producto de calidad. Definitivamente, la confianza de nuestros clientes en mantener el cumplimiento en la calidad de los servicios y normativas recae en mi; por ello nos motiva como equipo a seguir creciendo, ser eficientes y rentables en el desarrollamos nuestra actividad.

1.8.2. Formación

- Conocimientos en Gestión de SSOMA.
- Conocimiento y participación en realización de Auditorías internas y externas.
- Formación en Interpretación de las normas nacionales e internacionales.
- Formación en manejo de personal a cargo.
- Conocimiento en realización de monitoreos de agentes ocupacionales.

- Conocimiento y manejo de distintos softwares.

1.8.3. Responsabilidades

Las responsabilidades del asistente se enfocan en elaborar y actualizar el plan de seguridad y salud ocupacional, difundir y promover la cultura de higiene, medio ambiente, seguridad laboral brindar soporte en la ejecución de programas de seguridad laboral y medicina ocupacional, asistir en el reconocimiento de peligros y valoración de riesgos, acompañar la investigación de los presuntos accidentes de trabajo, elaborar informes e indicadores del sistema de gestión, realizar inducción y capacitación, proponer estrategias que impacten el ausentismo, apoyar la formación y desempeño del Comité de SST y demás tareas asignadas.

1.8.4. Principales Actividades

Las actividades se desarrollan según el documento denominado Términos de referencia de contrato para el servicio que establece la Ipress en donde se realizan las funciones, las cuales involucran:

- Elaboración del Aforo y señalización en la Ipress.
- Preparación de las Matrices IPERC por puesto laboral en cada servicio de la Ipress.
- Elaboración de los Planes de Vigilancia, prevención y control en la Ipress.
- Elaboración de los Mapas de Riesgos de la Ipress.
- Supervisión y fiscalización de cumplimiento en materia de Seguridad y Salud Ocupacional a las Empresas Locadoras de servicios en las Ipress.
- Ejecución de inspecciones en seguridad en la Ipress.
- Elaboración del PASST.
- Asistencia técnica a los Comités, Sub Comités o Supervisores de SST de la Ipress.
- Confeción de rutas de residuos sólidos de la Ipress.
- Elaboración de Planes de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.

- Elaboración de Diagnóstico basal y Caracterización de Residuos Sólidos Hospitalarios.
- Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración de los registros obligatorios en SST
- Elaboración de Documentación en SST
- Supervisión de trabajos de alto riesgo en campo (trabajos en altura, espacios confinados) durante el proceso constructivo realizados en la Ipress.
- Realización de capacitaciones y entrenamiento en materia de seguridad
- Realización de análisis de causa de incidentes de seguridad.
- Inspección y asesoramiento en Seguridad de edificaciones para la Ipress.

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

2.1. Antecedentes y/o diagnóstico situacional

La coyuntura de la institución prestadora de servicios de salud (IPRESS) que albergó las actividades profesionales comprende:

- El diagnóstico original encontró fallas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, además la IPRESS no cuenta con un PASST u otros documentos exigidos por la ley relacionados con la seguridad laboral.
- No hay quien prepare los documentos requeridos por el SGSST, incluido el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para apoyar las diferentes necesidades de este sector.
- Se encontró diversos documentos remitidos requiriendo información en el tema, sin embargo, los mismos fueron derivados a otras áreas sin respuesta.

2.2. Identificación de oportunidad o necesidad en el área de la actividad profesional

Con base en los resultados de las pruebas realizadas de línea base realizado, se asocian las posibilidades:

- Preparar instrumentos para dirigir la evaluación y ejecución del PASST para el centro hospitalario y concluir por el resultado la minimización en accidentabilidad laboral.
- Regenerar el SGSST mediante la puesta en marcha de actividades en seguridad laboral, efectuando la normativa de SST nacional y la documentación requerida por la misma y posterior a ello someterse a inspecciones de la entidad en la materia.
- Realizar, dar seguimiento al cumplimiento del PASST con la finalidad de obtener resultados evidenciados en estadísticas y registros obligatorios.

- Se requiere un profesional competente con conocimientos no solo en seguridad y salud en el trabajo, sino en el manejo de residuos sólidos hospitalarios, cumpliendo las normas establecidas y medidas de protección ambiental evitando crear impactos negativos para el ambiente y trabajadores.

2.3. Objetivos de la actividad profesional

Teniendo como antecedente la demanda identificada, se tiene el objetivo del presente trabajo de suficiencia profesional:

- Asistir de manera efectiva en las actividades mencionadas en el numeral 1.8.4. que involucran actividades relacionadas a la elaboración, implementación y seguimiento a la gestión de seguridad, y medicina ocupacional y manejo de residuos sólidos hospitalarios.

2.4. Justificación profesional

En la actualidad, toda compañía y entidad, ya sea privada o estatal debe cumplir con las leyes nacionales del sector, además de ello debe sustentar la eficacia del sistema de control mediante el cual garantice la salud, seguridad, bienestar físico y mental de los trabajadores, haciendo todo lo posibles para limitar la comunicación a cuestiones que podrían causar daño de materiales o humanas, provocando infortunios de trabajo alterando la completitud de trabajadores, dispositivos y ecosistema donde se labora. Es por ello, que se ejecutara la realización del PASST con la prioridad de garantizar la protección y confort de los trabajadores.

Para acondicionar un servicio de salud más apto y confiable en los procedimientos de curación, vacunación, triaje, etc. Se deberá contar con el PASST, contemplando actividades que se presenten durante la práctica de actividades, como inspecciones locativas del área de trabajo, inspección en la secreción de residuos sólidos, así mismo las actividades

del PASST deben considerar la protección de los trabajadores brindando medidas según la jerarquía de controles para la minimización del peligro en las áreas de trabajo.

2.5. Resultados esperados

Teniendo como premisa los sentidos propuestos, se pretende producir los consecuentes productos:

- Desarrollar las actividades en seguridad laboral permitiendo gestionar los riesgos laborales y minimizar los accidentes durante el espacio laboral.
- Evaluar y poner en efecto el establecimiento de actividades mediante la programación anual lo cual registrará el dinamismo para predisponer la salud y cuidado de los trabajadores.
- Realizar la monitorización regular a la programación de actividades de medicina y seguridad ocupacional, producir recursos de administración, metodologías y registros para cotejar verificar la consumación de labores.

CAPITULO III MARCO TEÓRICO

3.1. Bases teóricas de las metodologías o actividades realizadas

Este capítulo explora los conceptos involucrados al accionamiento del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA).

3.1.1 Antecedentes de la Investigación

Antecedente nacional

a. En el distrito del Callao en su tesis “Propuesta de Implementación de seguridad y salud en el trabajo para el hospital cayetano Heredia basado en la norma OHSAS 18001, Callao-2018 para optar por el título de ingeniero ambiental y recursos naturales, Ballena, Cardenas y Guerrero (2018) planteó el objetivo de proponer la implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la OHSAS 18001:2007 en el Hospital Cayetano Heredia, San Martín de Porres, realizando un diagnóstico sobre las deficiencias críticas de la Seguridad y Salud en el Trabajo frente a los requisitos exigidos por la norma y midiendo el nivel de eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la normativa nacional. La investigación de los autores corresponde a un tipo aplicada, por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella se deriven, en este caso se buscó diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la norma OHSAS 18001:2007 en el Hospital Cayetano Heredia, San Martín de Porres.

Las conclusiones de esta investigación indican que, en el diagnóstico sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo cuenta con documentos propios del sistema de gestión que solo cumplen el 65%. Lo cual evidencia el bajo control de su sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en la medición de la eficiencia del Sistema se presenta en un

incumplimiento a los requisitos de las leyes N° 29783 y N° 30222 y sus respectivos reglamentos.

Es por ello, que el trabajo de investigación recomienda, que el Hospital Cayetano Heredia adecue a la implementación en su totalidad con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requisitos que exige las leyes N° 29783 y N° 30222 y sus respectivos reglamentos D.S. 005-2012-TR y D.S. N° 006-2014-TR, con la finalidad de garantizar un ambiente seguro de trabajo que prevenga y controle accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales de sus trabajadores. (1)

Antecedentes normativos

a) Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene el deber de crear conciencia en temas de riesgos en cualquier actividad en el país, ya que los empleadores deben velar por el bienestar de sus empleados, fiscalizando y verificado por el Estado, debiendo participar los obreros y sus organizaciones sindicales, quienes, a través de la participación activa sindical, vigilan el desarrollo, comunicación y participación de la legislatura sobre el tema. La invocación de la Ley instituye las normas para la eliminación de los “accidentes laborales”; con ello, se busca lograr que los empleadores y los empleados acuerden los rangos de seguridad para la mejora de la Ley.

La Ley 29783, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales, sobre la base de observación del deber de prevención de los trabajadores, el rol y la participación de los empleados y sus empresas sindicales, mediante las que a través del diálogo velan por la seguridad y el cumplimiento de la normativa en dicha materia. Mediante Ley 29783, se estableció la obligación empresarial de contar con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras obligaciones. (2)

Según la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, promulgada el 2011 el cual fue propuesta por la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú, debido a fuertes protestas y exigencias al gobierno central, hicieron sentir su voz de protesta y hacer respetar sus derechos como trabajadores en temas de seguridad y salud para disminuir la tasa de mortalidad y accidentes laborales en el sector de construcción civil. (3)

Según las disposiciones generales de la ley 29783, nos dice que:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia. (4)

Desde la aplicación de la ley 29783, que es de cumplimiento de carácter obligatorio para todos los organismos civiles, se han implementado una serie de mecanismos con el fin de evitar accidentes de trabajo en una organización para conservar la salud de los trabajadores evitando que estos enfermen producto de su labor, una empresa contrata profesionales a cargo de la seguridad para su adecuada gestión y cumplimiento de su SGI, hoy en día los trabajadores ya conocen de sus derechos y deberes y también son fiscalizadores del cumplimiento mediante la conformación de sus Comités de Seguridad y Salud en el trabajo quienes organizan la prevención de riesgos laborales.

b) Decreto Supremo N° 005–2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Apruébese el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consta de siete (7) títulos, quince (15) capítulos, ciento veintitrés (123) artículos, una (01) Disposición Complementaria Final, catorce (14) Disposiciones Complementarias Transitorias, un (1) Glosario y dos (2) Anexos.

Título I Artículo 1: El presente Reglamento desarrolla la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales. Cuando la presente norma haga mención a la Ley, se entiende referida a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222."

c) “Ley Número 3022”. Modifica la “Ley N° 29783”, LSST.

Admitida por el Congreso el 08 de julio de 2014, el cual modifica la LSST, decretada el 10 de julio del año 2014 y publicada en “El Peruano”, Diario Oficial, el 11/07/2014. Se modifican los artículos número 13, número 26, número 28, número 32, e inciso d) del artículo número 49, número 76 y la 4^{ta} orden complementaria modificada de la LSST. Modificados algunos artículos de la Ley, se implementa la SST.

d) “R. M. Número 050 – 2013 - TR”. “Aprobada por el MTPE”.

Decretan Formatos Referenciales, los cuales contemplan información verídica, debiendo tener los registros obligatorios del SGSST. Conforme al “Artículo número 33”, del “Reglamento” de la LSST, consentido mediante “D. S. Número 005 – 2012 - TR”, el MTPE, aprueba la mínima información que corresponden al registro obligatorio del SGSST.

e) “D. S. Número 006 – 2014 - TR”. Cambia el “Reglamento” de la LSST, consentido por el “D. S. Número 005 – 2012 - TR”.

“Artículo Número 01”. - Modifíquense los artículos “número 01”, “número 22”, “número 27”, “número 28”, “número 34”, “número 73” y “número 101”, del “Reglamento” de la “Ley Número 29783”, LSST, consentido mediante “D. S. Número 005 – 2012 - TR”.

f) “D. S. Número 010 – 2014 - TR”. Aprobando la Norma Complementaria para aplicar de la “Ú. D. T.” de la “Ley Número 30222”, que cambia la LSST.

g) “D. S. Número 014 – 2013 - TR”. Aprueba el “Reglamento del Registro de Auditores, Autorizados para la Evaluación Periódica del “SGSST”.

h) “D. S. Número 016 – 2016 - TR”. Cambia el número 101 del “D. S. Número 005 – 2012 - TR”, siendo reformada por el “D. S. Número 006 – 2014 - TR”, artículo que regula el lapso de los “Exámenes Médicos” para acciones que no sean de exceso riesgo. (5)

I) Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Con Fecha 23-12-2016, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la misma que establece la derogatoria de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos, a partir de la entrada en vigencia de su Reglamento.

J) Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA. - Norma técnica: Procedimientos para el manejo de residuos sólidos hospitalarios.

La presente Norma Técnica aprobada mediante R.M. N° 217-2004/MINSA: Manejo de Residuos Hospitalarios, se constituye en un instrumento de gestión muy valioso para los administradores y profesionales en general de los hospitales y, responde a un mandato

imperativo de la necesidad diaria de minimizar y controlar los riesgos que se derivan del manejo de estos residuos para proteger a la población hospitalaria.

El manejo de los residuos sólidos hospitalarios, es un sistema de seguridad sanitaria que se inicia en el punto de generación, para continuar su manejo en las diferentes unidades del hospital, hasta asegurar que llegue a su destino final fuera del establecimiento, para su tratamiento o disposición adecuada. El manejo sanitario y ambiental de los residuos sólidos en el país, es una tendencia cada vez más creciente que se verifica en la conciencia ambiental de la comunidad, los gobiernos locales y las diversas instituciones que tienen responsabilidad directa, como es el caso del Ministerio de Salud que tiene un rol importante en el esquema institucional. (6)

3.1.3. Bases Teóricas

a) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se centra en el estudio de la prevención de lesiones y enfermedades derivadas de las prácticas laborales y el desarrollo de un proceso lógico paso a paso de mejora continua. Incluye política, gestión, planificación, implementación, valoración, evaluación y mejora de actividades para predecir, comprender, evaluar y gestionar eventos adversos que puedan afectar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. Tiene el objetivo de regenerar los indoles laborales y el entorno laboral, además de la medicina ocupacional, que conlleva la promoción del mantenimiento de una buena salud física y psíquica de los empleados. (7)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que en el Perú fue instaurado por la Ley N° 29783, consiste en desarrollar un conjunto de actividades que tratan de precaver los agravios y las afecciones originadas por el entorno de trabajo, además de la conservación e impulsión de la salud, con una secuencia lógica y por etapas; incluye la política,

la organización, la planificación, la aplicación, la valoración y la evaluación; con la meta de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que afectan la seguridad y salud laboral, basándose en la mejora continua. (8)

b) Implementación de un Sistema de Gestión

La implementación de un Sistema de Gestión ha aumentado en los últimos años, debido a las nuevas leyes, las condiciones sociales y la competencia de mercado entre las empresas que ahora exigen requisitos más estrictos. Por ello, hoy en día la implementación de sistemas de gestión es responsabilidad de todas las empresas. Su implementación depende de los cambios sociales, económicos y políticos que afectan a la sociedad actual. Este es un nuevo desafío para las organizaciones para satisfacer sus propias necesidades y las partes interesadas. (9)

Crear un Sistema de Gestión Integral es como juntar varias partes para formar una sola, como las partes de una maquina trabajando en un automóvil, todas las partes de una empresa se unen para entregar trabajo al sistema. El primer paso es comprender la situación de la gestión, la confiabilidad de la empresa, examinar la situación, identificar las fortalezas y debilidades de la empresa y utilizar las pautas de trabajo basadas en la mejora continua. En segundo lugar, establecer un programa de sistema de gestionen la empresa basada en la calidad de la producción, la prevención de accidentes y la protección del medio ambiente frente a los efectos causados por las actividades de la empresa productora. Y para pedir una mejora continua en la organización es necesario realizar seguimiento o inspeccione periódicas del cumplimiento legal y obtener información estadística de los resultados alcanzados. Según Fraguera, sea cual sea el modelo de gestión integral que se adopte, se debe considerar el siguiente capítulo: Planificación; Organización; Documentación del Sistema de Gestión Integrada; Formación y Cualificación; Documentación del Sistema y su Control; Implantación; Evaluación y control del Sistema Integrado; Mejora del Sistema; Comunicación. (10)

c) Proceso para la Implementación de un SGSST

Para el proceso de Implementación se desarrollan muchas actividades, para la instalación de este sistema y el correcto cumplimiento de las leyes actuales, es por ello que el Ministerio de Trabajo brinda una guía oficial que consta de 10 pasos para saber cómo implementar un SGSST en las empresas.

- Evaluación inicial

El primer paso consiste en realizar una evaluación global de la organización. Para lograr este objetivo, las empresas especialistas en Seguridad y Salud Ocupacional ofrecen evaluaciones o diagnósticos que incluyen elementos claves para determinar el estado de la empresa. Entre ellas tenemos:

- Revisión de las normativas y los estándares con respecto al Sistema General de Riesgos en el Trabajo.
- Se debe hacer un análisis para identificar y describir los peligros que actualmente se encuentran en el entorno laboral.
- Se debe generar una evaluación que permita medir la eficacia de las medidas llevadas a cabo por la empresa para la previsión y gestión de riesgos.
- Se debe autoevaluar la atención del aprendizaje de los trabajadores, teniendo en cuenta que cada trabajador tiene derecho a una capacitación anual.
- Se deben describir, identificar y recopilar la historia de los riesgos presentes en la organización por cada uno de los colaboradores, tanto de las afecciones ocupacionales como de los casos fortuitos laborales.
- Se debe evaluar los KPI del Sistema de Gestión de SST, para garantizar que se esté realizando el cumplimiento respectivo.

- Detección y Análisis de Riesgos

Este paso requiere la detección de los peligros que forman parte del trabajo y su valoración al respecto; es decir, su nivel de gravedad. Por otra parte, se debe realizar una evaluación exhaustiva de los peligros del entorno laboral, tanto a nivel de prevención, como durante la atención del accidente. En el caso de los accidentes en el trabajo, es necesario que sean notificados al Ministerio de Trabajo, sin tomar en cuenta el registro interno en la organización.

- Definición de las políticas y los objetivos

Las políticas de los Sistemas de Gestión de SST deben ser renovadas cada año, y las entidades encargadas de su revisión deben establecer si se encuentra correcta o requiere de alguna evaluación. Si bien, los cambios no han sido tan amplios en los últimos años, es importante destacar que la política mantiene un formato similar cada año y debe ser difundida hacia todos los trabajadores que forman parte de la empresa.

Las políticas son necesarias porque establecen por escrito que se está implementando un SG-SST y de esta manera se puede verificar en el marco legal la correcta implementación del sistema.

- Creación de plan de trabajo anual

Si las políticas ratifican la existencia del SGSST, el plan de trabajo hace referencia a las ejecuciones del sistema al cabo de un año, y en el plan se establecen objetivos, metas, comparación con respecto a resultados de los años anteriores, detección de nuevos riesgos y cambios, y toda la implementación que será llevada a cabo durante la ejecución del sistema.

- Capacitación

Las capacitaciones son necesarias para los trabajadores de la empresa porque les permiten tener una noción acerca de la seguridad y salud laboral, y de esta manera, el empleado tiene en cuenta los conceptos de riesgos laborales, y dependiendo de sus conocimientos, podría ayudar a identificar la aparición de un nuevo riesgo.

- Respuesta ante emergencias

Una vez que son identificadas las amenazas que forman parte del trabajo, se deben establecer pautas a seguir para ofrecer una respuesta efectiva ante las posibles emergencias que puedan surgir, tomando en cuenta factores como los recursos disponibles para afrontar la emergencia, como la cantidad de colaboradores de la entidad presentes en riesgo, el grado de vulnerabilidad para la organización, entre otros.

- Generación de reportes

Toda empresa está en la obligación de documentar los accidentes laborales, así como también los riesgos identificados en el trabajo. En el caso de los accidentes, el reporte debe ser enviado con una copia hacia el trabajador afectado, para que así se pueda tener respaldo del accidente y las acciones que fueron tomadas. Además, el tiempo límite para realizar el reporte es de 2 días, una vez que se registre el hecho del accidente, y es de carácter obligatorio hacer el reporte en el Ministerio de Trabajo.

- Adquisición de Bienes y Servicios

La ganancia de bienes y la contratación de servicios requiere de un procedimiento de registro y evaluación, ya que los contratistas deben encontrarse afiliados al Sistema de Riesgos Laborales, y deben cumplir con las normativas legales del SGSST. Lo mismo aplica para la

adquisición de bienes, ya que se necesita obtener bienes que se encuentren en condiciones óptimas para la ejecución de las tareas profesionales.

- Medición y Evaluación

Una estrategia efectiva a la hora de implementar cualquier sistema de gestión es la evaluación y medición de la gestión, con esto, hacemos referencia al alcance del sistema. Lo ideal es que todos los trabajadores tengan acceso a las políticas definidas en el SG-SST, así como también, a los cambios que serán realizados en un periodo en específico.

- Acciones de prevención y corrección

Después de realizar las etapas de detección, inspección, investigación, auditoría, revisión y medición, la empresa debe proponer las medidas que serán ejecutadas para prevenir, controlar y corregir cualquier tipo de fallo que pueda presentarse en el sistema. (11)

d) Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Según la R.M. 050-2013-TR El PASST es el documento rector por el cual los empleadores implementan el SGSST, conocido como Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se toman en cuenta el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) se logrará la mejora continua. (12)

e) Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Son actividades organizadas por que establece la entidad para los objetivos del SGSST establecidos. Esto también significa plazos, responsabilidades (quien realiza las tareas establecidas para lograr los objetivos previstos) metas e hitos. (12)

f) Estructura básica que debe contener el plan anual de seguridad y salud en el trabajo

- Introducción
- Alcance
- Elaboración de línea bases del SGSST
- Política de SSO de la empresa
- Objetivos y Metas de la empresa.

Datos

1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. IPERC
3. Organización y responsabilidades
4. Capacitación en SST y Medio Ambiente.
5. Procedimientos
6. Inspecciones internas en Seguridad y en el Trabajo
7. Salud ocupacional
8. Plan de contingencia y/o emergencia.
9. Investigación de accidentes e incidentes y enfermedades ocupacionales
10. Auditorias de seguridad y medio ambiente.
11. Estadística de incidentes y/o accidentes
12. Implementación del plan de seguridad y salud ocupacional
13. Mantenimiento de registros
14. Programa anual de seguridad y salud ocupacional.
15. Revisión del SGSST (12)

g) Seguridad

Esto incluye accidentes y procedimientos que puedan causar daño físico, mental o emocional y se llevan a cabo para proteger la salud y el bienestar de los empleados. Para lograr el mejor nivel de seguridad, las personas deben crear las siguientes medidas:

- Prevenir y gestionar lesiones y daños causados por accidentes.
- Cumple con las normas y reglamentos de seguridad.

Las condiciones mencionadas anteriormente pueden estar determinadas no solo por el comportamiento, sino también por medidas ambientales (físicas, sociales, psicológicas, políticas, económicas, organizativas, etc. (13)

h) Salud en el trabajo

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) “El desarrollo de numerosas actividades que promueven y protegen la salud de todos los trabajadores” tiene como objetivo gestionar y prevenir accidentes y/o reducir riesgos. La salud laboral se define como la reducción y eliminación de los riesgos en el lugar de trabajo y en las actividades realizadas por los trabajadores. Se tienen en cuenta las condiciones de trabajo y preparación. (13)

i) Seguridad y Salud en el Trabajo

Según la Organización Internacional del trabajo (OIT), existe el principio de que los trabajadores deben estar protegidos de las enfermedades y accidentes profesionales derivados del desarrollo del trabajo. Se aplica a todos los trabajadores y tiene como finalidad prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. A estos efectos, los poderes públicos deberán promover la mejora de las medidas de SST para que la salud física y mental de los trabajadores no se vea perjudicada en el desarrollo de su trabajo, en relación con su trabajo o como consecuencia de sus labores. (13)

j) Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es una organización paritaria formada por representantes de la dirección y de los trabajadores. Sus actividades están incluidas en lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su misión es promover la seguridad y salud laboral y promover el bienestar del lugar de trabajo a través del asesoramiento y seguimiento de acuerdo con los requisitos locales y nacionales de SST y sus regulaciones.

Subcomité de SST: Dado que la organización tiene muchos proyectos en los que trabajar, se crea un subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo, que tendrá las mismas tareas y objetivos que el comité principal del área del proyecto.

Libro de Actas: Es un registro escrito de todo lo discutido en las reuniones del Comité de SST y subcomité. (14)

k) Responsabilidades del Comité o subcomité de SST

- En el acto de creación del Comité o Sub Comite de SST se deberá hacer constar que el comité se reunirá una vez al mes, o en caso de accidente o enfermedad grave.
- Las reuniones del comité de SST se llevan a cabo según lo programado.
- El presidente del comité de SST es responsable de convocar, presidir y dirigir las reuniones del comité.
- El secretario del comité de SST tomará el control del acta de la reunión y distribuirá copias de las mismas a los miembros del Comité de SST.
- Aprobar el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y dejar constancia de su aprobación en el acta de reunión.
- Acordar normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo y documentar el acuerdo en el acta de la reunión.

- Realizar inspecciones mensuales de SSOMA (instalaciones, oficinas, almacén, zona operativa, etc.) o instalaciones de las oficinas principales. La fecha de inspección de SSOMA se decidirá en la reunión del Comité de SST. Además, los resultados de la inspección se enviarán a la reunión del Comité de SST para que se tomen medidas correctivas.

- Presentar informes mensuales de SSOMA del Comité.

- Investigar las causas de los accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el centro de trabajo.

- Los miembros del Comité de SST deben portar una identificación o una insignia especial emitida por la empresa para acreditar su identidad. (14)

1) Matriz IPERC

La matriz IPERC sirve para la identificación de los riesgos laborales, la evaluación de cada uno de ellos y el establecimiento de controles.

La probabilidad de riesgo se mide a través de los siguientes indicadores:

- Exposición de personas.
- Existencia de controles.
- Capacitaciones.
- Capacidades humanas.
- Riesgo de exposición.

Tabla 2 Valoración de la Probabilidad

ÍNDICE	PROPABILIDAD			
	PERSONAS EXPUESTAS (A)	CONTROLES EXISTENTES (B)	CAPACITACIÓN Y CAPACIDADES HUMANAS (C)	EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)
1	De 1 a 5	Existen y son satisfactorias y suficientes.	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene.	Al menos 1 vez por semana o un periodo mayor a éste.
2	De 6 a 12	Existen parcialmente o no son satisfactorias o suficiente.	Personal parcialmente entrenado. Conoce el peligro, pero no toma acciones de control.	Al menos 1 vez al día.

Fuente: R.M. N° 050-2013-TR

De igual manera, la severidad se mide como se muestra en la tabla 2. La valorización de los riesgos está basada en la consecuencia que pueda provocar cada uno de ellos.

Tabla 3 Tabla de Severidad

Valorización de la severidad	SEVERIDAD	
1	Ligeramente dañino (LD)	Sin Lesión /Lesión sin incapacidad (S): Pequeños cortes o magulladuras.
		Malestar (SO): Molestias, dolor de cabeza.
2	Dañino (D)	Lesión con incapacidad temporal (S): Fracturas menores, entre otros.
		Daño a la salud reversible (SO): Dermatitis, asma, trastornos músculo- esqueléticos.
3	Extremadamente Dañino (ED)	Lesión con incapacidad permanente / muerte (S): Amputaciones, fracturas mayores.
		Daño a la salud irreversible (SO): Intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones letales, pérdida auditiva.

Fuente: R.M. N° 050-2013-TR

Teniendo ya los valores de probabilidad y severidad se procede a la determinación del riesgo, esto se determina a partir de la multiplicación de la probabilidad y severidad. Obteniendo este resultado, se determinará si el riesgo es significativo o no. La clasificación de ellos se observa en la tabla 3.

Tabla 4 Valoración del Riesgo

Interpretación	Valor	Acciones a tomar para establecer medidas de control necesario
Trivial (T)	4	Las medidas de controles existentes deben mantenerse, se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantienen la eficacia de las medidas de control.
Tolerable (TO)	De 5 a 8	Las medidas de controles existentes deben mantenerse, se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantienen la eficacia de las medidas de control. Considerar otros Controles más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.
Moderado (M)	De 9 a 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (incapacidad permanente o Daño irreversible a la salud), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (IM)	De 17 a 24	No debe comenzarse la actividad hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a una actividad que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Critico (Cr)	De 25 a 36	No se debe comenzar ni continuar la actividad hasta que se ejecuten las acciones que reduzcan el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse la actividad.

Fuente: R.M. N° 050-2013-T Fuente: R.M. N° 050-2013-TR (15)

m) Medidas de control

Para el control de exposición existen las siguientes medidas:

- Eliminación: remover peligro eliminando el riesgo.
- Sustitución: Reemplazar todos los materiales y equipos para reducir el riesgo.
- Control de Ingeniería: efectuar vicisitudes estructurales en todos los ambientes para que sean seguros.
- Control administrativo: realizar políticas, procedimientos y demás acciones para poseer un ambiente seguro.
- EPP: proporcionar Equipos de Protección Personal el cual aseguren frente al peligro, al trabajador. (16)

n) Accidente de trabajo

Es cualquier lesión o disfunción orgánica causada por o como resultado del lugar de trabajo o como resultado de este.

Un accidente de trabajo puede ocurrir debido a acciones imprevistas, inesperadas u ocasionales de fuerza externa, repentina y violenta que ocurren de un momento a otro sobre el trabajador o por el esfuerzo del mismo. (17)

o) Tipo de Accidentes de trabajo

Dependen de la gravedad del accidente. Aquellos que causan lesiones se clasifican en tres:

- Accidente leve. El accidentado debe regresar a sus actividades laborales máximo al día siguiente del accidente, según la evaluación médica. El 53.14 % de casos pertenecen a este tipo.
- Accidente incapacitante. Después del chequeo médico, se recomienda que la persona afectada continúe con el tratamiento el tiempo que los especialistas señalen, fuera de sus actividades laborales. Representaron el 46.11 % de casos.
- Accidente mortal. Tienen como consecuencia la lamentable muerte del trabajador. Constituyeron en Perú el 0.75 % de casos. (18)

p) Enfermedad Profesional

La salud de los trabajadores puede alterarse no sólo como consecuencia de un accidente de trabajo, sino también debido a la aparición de enfermedades que, al surgir en el mundo del trabajo, tienen la denominación de “enfermedades profesionales”. La Organización Mundial de la Salud (OMS) emplea el término “enfermedades relacionadas con el trabajo” para referirse no sólo a las enfermedades profesionales, sino también a aquellas en las que las condiciones de trabajo pueden contribuir como uno más de los factores causales. A la suma de estos dos conceptos, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se le llama siniestralidad laboral. (19)

q) Relación entre la enfermedad profesional y accidente de trabajo

La similitud entre ambos radica en la consecuencia final: daño en la salud del trabajador. La diferencia, en el tiempo durante el cual transcurre la acción que acaba causando el daño. En la enfermedad, el tiempo es importante, ya que con la concentración, cantidad o energía del contaminante configura la dosis y el efecto que produce en la persona expuesta. En cambio, en caso de accidente de trabajo, el tiempo es irrelevante, ya que no influye en el efecto causado; éste aparece de manera instantánea en el momento del accidente. (20)

r) Investigación de accidentes de trabajo

Los accidentes no son accidentes a menos que sean causados por el. Es un grave error pensar que los accidentes se deben a la suerte o al destino. Sería como considerar inútil todo lo que se hace en nombre de la prevención de riesgos y aceptar el fenómeno de los accidentes como algo inevitable.

Causas básicas y causas inmediatas

La causa inmediata de un accidente puede ser la falta de un elemento de protección personal, pero la causa básica puede ser que el elemento de protección no se utilizó porque resultaba incómodo. Es imprescindible tratar de identificar y eliminar las causas básicas de los accidentes, si sólo se actúa sobre las causas inmediatas los accidentes volverá a producirse. Los principales motivos se pueden dividir en factores personales y laborales. Los más comunes son:

Causas Básicas

Factores personales

- Falta de conocimiento o de capacidad para realizar el trabajo que se le ha encomendado.
- Falta de motivación o motivación insuficiente.

- Intento de ahorrar tiempo o esfuerzo y/o evitar inconvenientes.
- Llamar la atención de los demás, expresar hostilidad.
- Tener problemas o discapacidades físicas o mentales.

Factores de trabajo

- Normas laborales inexistentes o inadecuadas.
- Diseño o mantenimiento inadecuado de maquinaria y equipo.
- Prácticas laborales inadecuadas.
- Desgaste normal de equipos y herramientas.
- Uso anormal e inadecuado de equipos, herramientas e instalaciones.

Causas Inmediatas.

Actos Inseguros

- Realizar trabajos para los cuales no se está debidamente autorizado.
- Trabajar en condiciones peligrosas o a altas velocidades.
- No informar de condiciones peligrosas.
- No utilice ni anule los dispositivos de seguridad instalados en máquinas o equipo.
- Utilizar herramientas o equipos defectuosos o que no funcionen correctamente.
- No usar las prendas de protección individual establecidas o usar prendas inadecuadas.
- Hacer bromas mientras se trabaja.
- Reparación temporal de maquinaria o instalaciones.

- Adoptar una posición incorrecta mientras se trabaja, especialmente cuando se maneja una carga de trabajo.
- Usar ropa de trabajo inapropiada.
- Usar anillos, pulseras, collares, medallas, etc., cuando se trabaje con máquinas con piezas móviles (riesgo de atrapamiento).
- Superar la capacidad de carga de los ascensores o de los vehículos industriales.
- Colocarse debajo de cargas colgantes.
- Entrar en agujeros, piscinas o espacios confinados sin las precauciones adecuadas.
- Transportar personas con carros o carritos industriales.

Condiciones inseguras

- Falta de protecciones y dispositivos de protección en máquinas y salas.
- Escudos y defensas inadecuados.
- Falta de sistemas de aviso, de alarma o de llamada de atención.
- Falta de orden y limpieza en el lugar de trabajo.
- Falta de espacio de almacenamiento para el trabajo y los materiales.
- Almacenamiento inadecuado de materiales, apilamiento irrazonable, paquetes colocados en pasillos bloqueando salidas de emergencia, etc.
- Nivel de ruido excesivo.
- Iluminación insuficiente.
- No hay señal de lugares o áreas peligrosas.

- Presencia de materiales combustibles o inflamables cerca de fuentes de calor.
- Agujeros, fosos y zanjas sin protección o sin marcar que crean un peligro de caída.
- Pisos en mal estado: desiguales o resbaladizos. (21)

s) **IPRESS**

Las IPRESS son instituciones o empresas públicas, privadas o mixtas, creadas o por crearse como personas naturales o jurídicas que tienen como objetivo la prestación de servicios de salud. Para poder ejercer esta función dentro del AUS están obligadas a registrarse ante SUSALUD.

SUSALUD cumpliendo con el encargo de supervisión a las IPRESS, cuenta con ello con las facultades sancionadoras que la Ley N° 29344 le confiere, sin perjuicio de la fiscalización o vigilancia a que puedan estar sujetas de conformidad con el respectivo estatuto jurídico que las regule

Las IPRESS tienen como funciones

- Brindar los servicios que correspondan a su nivel resolutivo a los afiliados y derecho habientes dentro de los parámetros y principios determinados en el presente reglamento.
- Su principio fundamental es la prestación de servicios con características de la calidad y oportunidad. Gozan de autonomía administrativa y financiera.
- Para que una institución pueda constituirse como una IPRESS deberá cumplir con los requisitos contemplados en las disposiciones brindadas por el MINSA.
- Las IPRESS están facultadas para vender servicios a las IAFAS e intercambiar servicios entre sí.

- Las IPRESS son responsables frente a los usuarios por las prestaciones de salud con oportunidad y calidad que brinden. (22)

CAPITULO IV DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

4.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES

El puesto que asumo actualmente en la empresa Susseming E.I.R.L. es el de asistente en seguridad, salud y medio ambiente, específicamente desarrollando mis actividades profesionales en la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro hospitalario II-2 de la ciudad de Arequipa en donde se elabora documentación que sirve de base para la preparación del sistema de gestión, la documentación que elaboro se tiene:

- Procedimientos específicos
- Protocolos
- Instructivos
- Check list o listas de verificación
- Documentos referidos a procedimientos en beneficio de la ipress.

Además de realizar la elaboración de documentación, se desarrollan actividades como inspecciones, capacitaciones, asesorías técnicas que acompañan al crecimiento de la puesta en marcha del sistema de gestión.

El bachiller ejecuta sus actividades en conjunto al médico ocupacional, enfermera ocupacional y psicólogo organizacional pertenecientes a la mencionada unidad de seguridad y salud en el trabajo propia del Centro Hospitalario, brindando el aporte técnico propio del área de ingeniería.

4.1.1. Enfoque de las actividades profesionales

El enfoque de funciones del bachiller está orientado a la asistencia en el área de SSOMA en realización del PASST implementado en el centro hospitalario donde se labora y demás actividades que son solicitadas para el mejoramiento del SGSST.

4.1.2. Alcance de las actividades profesionales

Las funciones desarrolladas por el bachiller se desarrollarán según indique el plan de seguridad como:

- Planificación, prevención y administración de la gestión para la seguridad y salud ocupacional.
- Garantizar el cumplimiento del presente PASST.
- Responsable del cumplimiento de las normas y reglamentos respecto a la seguridad laboral.
- Elaboración y/o revisión de planes de contingencias a emergencias.
- Realizar inspecciones de rutina.
- Realizar capacitaciones o charlas en temas de prevención laboral.
- Participar en reuniones del Sub comité de SST, brindando la asesoría requerida.

4.1.3. Entregables de las actividades profesionales

Los entregables son desarrollados por el bachiller según los términos de referencia que se estipulen en su contrato. Las actividades que cumple el asistente es elaborar los informes mensuales de la programación realizada detalladas en seguimiento del cronograma, además se elaboran los informes requeridos por las jefaturas en específico donde se entrega formatos, registros y documentación que apoye a la toma de decisiones y gestión del cliente.

4.2. ASPECTOS TECNICOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

4.2.1. Metodologías

La metodología utilizada para el avance de las funciones del bachiller está ligado al cumplimiento de la programación de seguridad y salud laboral, y los términos de referencia de contrato que especifica el cliente a su necesidad.

4.2.2. Técnicas

Observación: Técnica mediante la cual se observa con atención las funciones realizadas para recolectar información y registrarla para después proceder a su análisis.

Supervisión: Esta técnica se basa en la constatación de la ejecución de actividades, a través de los controles, considerando las normativas de seguridad vigente.

Verificación: Es la técnica mediante se confirman la realización de una acción, a través de las verificaciones, considerando las normativas legales de seguridad y demás aspectos donde se involucre la actividad.

4.2.3. Instrumentos

Las herramientas de gestión empleadas en las funciones del bachiller denominadas al son las siguientes:

- Formatos del SGSSOMA
- Normativa Legal Peruana

4.2.4. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades

- Hojas Bond
- Impresora
- Computador portatil o PC estacionaria
- Tablillas de registro

- Teléfono Celular
- Cámaras de Fotografía y video
- Útiles de escritorio
- Equipos de Monitoreo
- Equipo de Protección Personal

4.3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

La ejecución de las funciones profesionales del trabajo de suficiencia profesional abarca la planificación y ejecución de las acciones técnicas y administrativas necesarias para el progreso de la gestión de seguridad y medicina laboral y manejo de residuos sólidos en la ipress. Estas actividades pueden incluir, entre otras, la calendarización, orden, coordinación, control y evaluación de las herramientas técnicos y profesionales necesarios.

Las actividades son realizadas en todas las áreas y servicios de la ipress, siendo autorizado para el ingreso y manejo de información propia de cada servicio asistencial y administrativo.

4.3.1. Elaboración del Diagnóstico de línea base

Para el comenzar la implementación del SGSST, el primer paso que se da es la realización de un Diagnóstico de Situacional de Inicio en donde usando como Herramienta el formato brindado por la R.M 050-2013-TR denominado “Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, herramienta con el cual realizara su verificación in situ en la documentación o cumplimiento que pueda tener una empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, constatando los puntos mencionados en el formato con la información estipulada en la Ley 29783.

La evaluación del Diagnóstico de Línea Base debe ser realizada por todo empleador para conocer las condiciones de laborales actuales. Es realizada por el personal competente, los hallazgos encontrados deben de estar documentados y ser de conocimiento del Comité de SST.

El resultado sirve como base para la planificación del SGSST.

El Línea Base aplicado a la ipress, se obtuvo el 66.96% de aprobación del SGSST teniendo un calificativo DESAPROBADO con sanción baja.

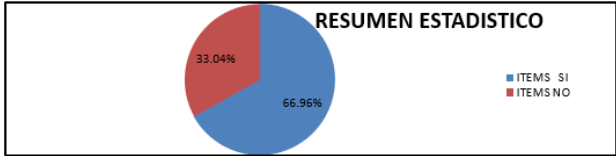
Las causas de haber desaprobado esta evaluación son puntuales y características que se repiten en muchas empresas, para la ipress evaluada tenemos los siguientes puntos importantes por los cuales desaprobaron este diagnóstico inicial:

- Falta de elaboración y actualización en Documentos del SGSST.
- Ausencia de evidencias que prueben las difusiones y entregas de diversos documentos.
- Negatividad en la participación por anteriores gestiones.
- Falta de conocimiento de la norma legal peruana.

Habiéndose encontrado estos factores es como se inicia el plan de trabajo a implementar, empezando por las medidas correctivas más singulares hasta las que requieran más complejidad y coordinación con la entidad.

Tabla 5 Estatus Calificativo y estadística de la herramienta aplicada

INSTRUCTIVO:	
los casilleros INFERIORES de los cuadros SI, NO .	
: ITEMS EVALUADOS de la derecha deben ser iguales en comparación con el cuadro ITEMS EN LISTA por ser el total de este documento, es decir deben coincidir. Si no coinciden verificar nuevamente los datos en los casilleros de SI, NO .	
STATUS	PLAN DE ACCION
DESAPROBADO / SANCIÓN GRAVE	Rearmar su sistema de gestión. Consolidar procedimientos, métodos y registros
DESAPROBADO / SANCIÓN BAJA	Revisar y mejorar lo desarrollado. Mejorar las evidencias
APROBADO / MEJORAR ESTANDARES	Actualiza listas maestras y difusión
APROBADO	Mantener el estándar de SST
ESTATUS	66.96%

ESTADISTICAS	
 <p>RESUMEN ESTADISTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ITEMS SI: 66.96% ITEMS NO: 33.04% 	

Como se pudo observar en la Tabla 5 este fue el indicador para comenzar a planificar la implementación del SGSST en la ipress asignada, con este resultado se hizo la convocatoria para reunión con el sub comité de sst, donde se expuso el resultado y se dio las posibles formas de trabajo a llevarse en la ipress. Diagnóstico de Línea Base Ejecutado antes de la implementación. (ver Anexo 2).



Ilustración 10 Reunión de exposición con el Sub Comité de SST

4.3.2. Elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo

El PASST es una herramienta que sirve para implementar el Sistema de Gestión de SST. Luego de la evaluación inicial en conjunto con el sub comité de seguridad y salud en el trabajo se dio lugar a la elaboración de la Programación Anual de Seguridad y Salud Ocupacional de la ipress, realizando la evaluación de las actividades realizadas en el establecimiento e identificando los problemas que se encontraron en cuanto a seguridad laboral.

Este plan permite cumplir los puntos más importantes de un SGSST:

- Formalizar la normativa legal ocupacional de Perú
- Controlar los riesgos de sus actividades cotidianas.
- Promover el conocimiento en la prevención de riesgos.
- Reducir la cantidad de eventualidades y afecciones laborales en el país.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo contiene parámetros brindados en la R.M. 050-2013-TR como base del documento, producto de la elaboración del mismo se obtiene la programación de las labores que se realizarán para el cumplimiento del Plan, este cronograma es denominado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (ver anexo 3) esquema que servirá en el seguimiento de la realización de actividades y la gestión de las mismas.

			PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 -												Código: Version: Fecha:	
ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			2022													
N°	ACTIVIDADES	Avance	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SETI	OCT	NOV	DIC		
1	Fortalecer la comunicación de la Política de SST para todos los trabajadores	P 2 100%	x	x	x	x										
		E 2														
2	Elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid 19 (PVPC) según la R.M. N° 1275-2021-MINSA y gestionar su aprobación	P 2 100%	x	x	x	x										
		E 2														
3	Implementar el Programa de Capacitación en SST 2022 aprobado por el SCSST	P 12 90%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		E 11														
4	Organizar la celebración por el día mundial de SST(28-04)	P 1 100%				x	x									
		E 1														
Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos			2022													
N°	Proceso	Registros (Elementos)	Avance	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	
1	Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos IPERC	IPERC	P 3 33%													
			E 1													
			P 1 0%													
			E 0													
			P 2 50%													
			E 1													
			P 1 100%													
			E 1													
CAPACITACIONES			2022													
N°	DESCRIPCION	AVANCE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Ley de SST y su Implementacion en EsSalud	P 1 100%			x	x										
		E 1														
2	Ergonomia y la prevencion de lesiones musculoesqueléticas	P 1 100%					x	x								
		E 1														
3	Medidas de control para la prevencion de Accidentes: Cargas al mismo y distinto	P 1 100%							x	x						
		E 1														
4	Estre Laboral y el Autocuidado	P 1 100%										x	x			
		E 1														
5	Sistema de Gestion de SST según normativa nacional	P 1 100%			x	x										
		E 1														
6	Ergonomia Laboral	P 1 100%								x	x					
		E 1														
7	Seguro Complementario de Trabajos de Riesgos	P 1 100%											x	x		
		E 1														
8	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	P 2 0%	x	x					x	x						
		E 2														
9	Causalidad de los accidentes de Trabajo	P 2 100%		x	x		x	x								
		E 2														
10	Inspecciones Planeadas en seguridad	P 2 100%						x	x		x	x				
		E 2														
11	Organización y Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud	P 1 100%	x	x												
		E 1														
12	Bioseguridad y uso del equipo de protección personal	P 3 100%			x	x		x	x		x	x				
		E 3														
13	Notificación, Investigación y reporte de Incidentes, Incidentes peligrosos y	P 2 100%		x	x		x	x								
		E 2														
14	Manejo de Residuos Sólidos Hosp.	P 2 100%						x	x		x	x				
		E 2														
15	Prevención y protección frente a incendios	P 2 50%											x	x		
		E 2														
16	Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias.	P 2 100%								x	x		x	x		
		E 2														
INSPECCIONES			2022													
N°	DESCRIPCION	AVANCE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Inspección del Servicio de Emergencia.	P 1 100%						x	x							
		E 1														
2	Inspección de almacenamientos intermedios y final de residuos sólidos	P 6 100%	x	x		x	x		x	x		x	x			
		E 6														
3	Inspección de Sistemas de Alarma y Lucha Contra Incendios (Alarmas, Juegos de	P 6 100%		x	x		x	x		x	x		x	x		
		E 6														
4	Inspección de las instalaciones eléctricas	P 6 67%			x	x			x	x			x			
		E 2														
5	Inspección de vehículos (Utilizados para traslado de personal y ambulancias en caso	P 1 0%														
		E 0														
6	Inspección de equipos y Materiales Biomedicos	P 1 0%														
		E 0														
7	Inspección localiva en seguridad y de cumplimiento del PVPC frente al COVID-19	P 6 100%		x	x		x	x		x	x		x	x		
		E 6														
8	Inspección de Laboratorios (En caso aplica)	P 1 0%														
		E 0														
9	Inspección de Salas de Cirugías (En caso aplica)	P 1 0%		x												
		E 0														
10	Inspección de la Control de esterilización (En caso aplica)	P 1 100%											x	x		
		E 1														
11	Inspección de talleres de mantenimiento (En caso aplica)	P 2 0%								x						
		E 2														
12	Inspección de almacenes (En caso aplica)	P 1 0%											x			
		E 0														

Ilustración 11 Captura de pantalla del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.3.3. Elaboración e implementación de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles (IPERC)

Luego de la evaluación inicial y de la elaboración del PASST, el siguiente paso en la implementación del SGSST es realizar el reconocimiento de los peligros asociados en cada puesto de trabajo, los cuales se encuentran presentes en cada procedimiento y actividad que realizan en el centro de trabajo.

Para la elaboración de esta matriz se siguió un orden metodológico el cual nos ayuda parametrizar este proceso donde el producto final será la obtención de los peligros y riesgos asociados a los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

El método usado para la entidad es la metodología N° 2 que nos brinda la R.M 050-2013-TR, el cual nos brinda un IPERC por puesto de trabajo, en donde resumidamente se evalúa los peligros y riesgos del trabajador desglosando cada tarea que efectuó en el horario laboral, se evalúa las acciones que el mismo realiza para cumplir sus tareas propias del puesto en el cual se encuentre, la compilación de toda la información es requerida para continuar en el siguiente procedimiento fraccionado en etapas:

A) **Planificación:** La primera etapa de la elaboración de esta matriz IPERC es la reunión con las jefaturas, con el objetivo de reconocer todos los procesos y actividades que se realizan dentro de la entidad. En esta etapa es muy importante reafirmar el compromiso de jefaturas y el sub comité de sst, para el cumplimiento legal y real de esta herramienta de gestión.

Todas las jefaturas cumplen con la comunicación a sus compañeros en cada área para la participación de los trabajadores en la elaboración de la misma brindando las facilidades y expresando todas las inquietudes en materia de seguridad y salud ocupacional que posean.

METODOLOGIA PARA LA MATRIZ IPERC

Los peligros y riesgos identificados en cada puesto de trabajo se muestran dentro del presente documento y pueden variar según los cambios en la funcionalidad de tareas o ambiente de trabajo que se pueda asignar en un futuro, por lo que el seguimiento debe de ser continuo a fin de identificar dichos cambios y planificarlos dentro de la matriz IPERC.

MATRIZ IPERC BASADA EN EL METODO 2 DE LA RM. 050-2015-TR

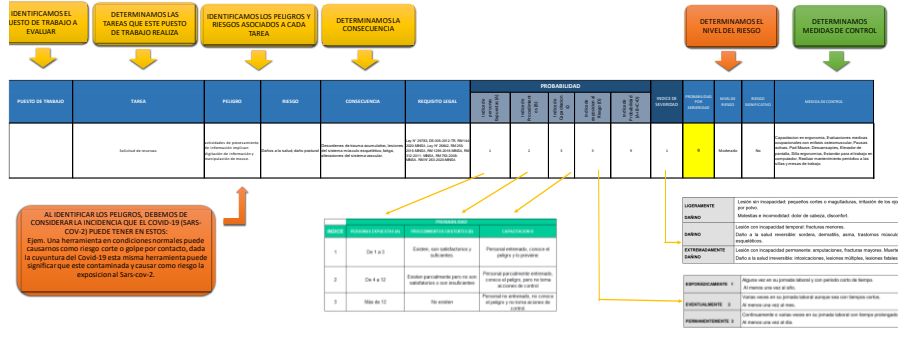


Ilustración 12 Metodología IPERC escogida

B) **Evaluación del Puesto de Trabajo:** Según etapa de la elaboración de esta herramienta, se requiere de la colaboración total de empleados, luego de haber realizado el mapeo de los procesos e identificación de los puestos de trabajo encontrados.

En esta etapa el trabajador mediante una entrevista personal nos ira brindando las tareas que realiza día a día, según el horario laboral que ejecutan, en dicha entrevista se dialoga con el trabajador respondiendo a sus inquietudes que existiesen sobre la seguridad y salud del trabajador.



Ilustración 13 Personal de farmacia participando de la elaboración del IPERC de su área

Además de evaluar las actividades del trabajador se procede a evaluar el puesto de trabajo tomando los factores infraestructura, mobiliario, equipos y desplazamientos.

Los puntos mencionados son pieza clave para la identificación de riesgos disergonómicos, psicosociales y físicos a los que el trabajador se ve expuesto en su jornada laboral.

topico - 2do piso

Ilustración 14 Formato utilizado para la entrevista de elaboración del IPERC

C) **Evaluación del Riesgo:** Luego de recopilar la información sobre las tareas efectuadas por el personal, se realiza la asociación de peligros a cada actividad, tomando en cuenta los aspectos evaluados mencionados anteriormente. En esta etapa se aumenta los aspectos que lleven relación a más peligros asociados como pueden ser:

- Hoja de datos de seguridad de los materiales e información de toxicidad.
- Documentación y diagramas de flujo del proceso.
- Actividad a realizar.
- Planos de distribución del sitio.
- Políticas de operaciones y mantenimiento.
- Datos históricos de incidentes/accidentes.
- Plan de respuesta a emergencias.
- Normas legales.

- Estrategias de control (sistemas de protección, contención, aislamiento, mitigación, etc.).
- Probabilidad y frecuencia de Desastres Naturales y/o artificiales

Con toda esta información ya recopilada podemos ya armar el cuadro de peligros, riesgos y consecuencias de cada tarea efectuada en el puesto de trabajo.

PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA
MEDICO ASISTENCIAL	Procedimientos varios, intubacion, desfibrilacion, etc.	Canalización de vena	Sobreesfuerzo fisico	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras, alteraciones del sistema vascular.
MEDICO ASISTENCIAL		Realización de curaciones	Sobreesfuerzo fisico	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras, alteraciones del sistema vascular.
MEDICO ASISTENCIAL		Ingreso y retiro de instrumentos, materiales y medicamentos de carros auxiliares	Sobreesfuerzo fisico	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras, alteraciones del sistema vascular.
MEDICO ASISTENCIAL		Uso de desfibrilador	Contacto con electricidad de Baja tensión (110V).	Choque eléctrico, quemaduras, . Potencialización del riesgo de incendio.
MEDICO ASISTENCIAL		Postura prolongada de pie	Sobreesfuerzo fisico	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras, alteraciones del sistema vascular.

Ilustración 15 Cuadro de identificación de peligros en las tareas

Además de identificar los puntos en mención se debe indagar sobre las normas legales en donde se haga mención el peligro, teniendo en cuenta reglamentos o procedimientos que entreguen posibles métodos de control para el peligro. Es así como se añade a la matriz, la columna de requisito legal.

REQUISITO LEGAL
Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM 144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM 255-2016-MINSA, RM 1295-2018-MINSA, RM 312-2011- MINSA, RM 763-2008-MINSA. RM N° 263-2020-MINSA

Ilustración 16 Columna de Requisitos legales presente en la matriz IPERC

D) **Valorización del Riesgo:** Esta etapa consiste en el llenado de la matriz con los datos correspondientes brindados en la metodología usada los cuales son:

- *Cuadro De Índice De Personas Expuestas*

Para valorar el índice de personas expuestas se deberá verificar según tabla de ponderación lo siguiente:

Tabla 6 Cuadro de índice de personas expuestas

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE
De 1 a 3 personas	1
De 4 a 12 personas	2
Más de 12 personas	3

- *Cuadro De Índice De Procedimientos Existentes*

Para considerar el índice de procedimientos vigentes, es necesario verificar si los empleados cuentan con prácticas laborales seguras u otros procedimientos validos donde se establezcan estándares de seguridad y salud ocupacional, considerando lo siguiente:

Tabla 7 Cuadro de Procedimientos existentes

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE
Existen — Son satisfactorios y suficientes	1
Existen parcialmente, y no son suficientes.	2
No existen	3

- *Cuadro De Índice De Capacitación*

Para considerar el índice de formaciones necesario comprobar si los empleados están capacitados para realizar sus tareas, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Tabla 8 Cuadro Índice de Capacitación

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE
Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene.	1
Personal entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control.	2
Personal no entrenado, no conoce peligros, no toma acciones de control.	3

- *Cuadro De Índice De Exposición Al Riesgo*

Para determinar el índice de exposición al riesgo se debe evaluar lo siguiente:

Tabla 9 Cuadro índice de exposición al riesgo

LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.
DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

- *Clasificación Del Índice De Probabilidad*

Para la cuantificar el índice de probabilidad, se debe realizar el siguiente procedimiento:

IPE + IPRE + IC + IER = INDICE DE PROBABILIDAD

IPE: índice de personas expuestas

IPRE: Índice de procedimientos existentes

IC: Índice de capacitación

IER: Índice de exposición al riesgo

- *Cuadro De Calificación De Índice De Consecuencia*

Para la cuantificar del índice de impacto se debe estimar el número de personas expuestas de la siguiente manera:

Tabla 10 Valorización Índice de Consecuencia

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE
Ligeramente dañino	1
Dañino	2
Extremadamente dañino	3

- *Puntaje Del Riesgo*

Para cuantificar el puntaje del riesgo se debe realizar la siguiente operación:

ÍNDICE DE PROBABILIDAD X INDICE DE CONSECUENCIA = PUNTAJE

Cuadro de estimación del nivel de riesgo

Teniendo en cuenta el puntaje del riesgo resultante: con lo cual:

Tabla 11 Estimación del nivel del riesgo

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE
RIESGO TRIVIAL	4
RIESGO TOLERABLE	De 5 a 8

RIESGO MODERADO	De 9 a 16
RIESGO IMPORTANTE	De 17 a 24
RIESGO INTOLERABLE	De 25 a 36

Las personas asignadas para evaluar los riesgos deben considerar los siguientes puntos al obtener una evaluación del grado de riesgo:

- **RIESGO TRIVIAL.** – En caso de riesgos mayores, no son necesarias medidas especiales.
- **RIESGO TOLERABLE.** - No es necesario mejorar las medidas de control, pero si considerar algunas soluciones o mejoras y realizar controles periódicos para garantizar que el riesgo sigue siendo tolerable.
- **RIESGO MODERADO.** - Se deben realizar esfuerzos para reducir el riesgo y por lo tanto se debe planificar un proyecto de mitigación o control; dado que se asocia con lesiones graves, debe comprobarse la probabilidad.
- **RIESGO IMPORTANTE.** – No se debe trabajar en caso de tal peligro, es un riesgo para el cual se deben elaborar normas de seguridad o listas de verificación antes de comenzar a trabajar para garantizar que el riesgo está controlado. Si la tarea o el trabajo ya ha comenzado, se debe emprender la mitigación o reducción de riesgos lo antes posible.
- **RIESGO INTOLERABLE.** - Si no se puede controlar este riesgo, se deberán detener todas las actividades o prohibir su inicio.

PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD POR SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
Índice de personas Expuestas (A)	Índice de Procedimientos (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al Riesgo (D)	Índice de Probabilidad (A+B+C+D)				
1	1	1	3	6	2	12	Moderado	No

Ilustración 17 Extracto del IPERC donde se realiza la valoración del peligro

Una vez efectuado la valorización del nivel de riesgo podemos obtener el resultado como se ve en la Ilustración 18, cada peligro obtiene un resultado distinto y un nivel variado según la evaluación que se realizó con los factores descritos, es así como podemos tener mapeados los peligros más importantes dentro del puesto de trabajo al cual se le realizó esta matriz IPERC.

E) ***Etapa de Implementación de las Medidas de Control:*** En esta etapa es donde se coloca las medidas de control para cada peligro encontrado, una vez culminada la evaluación de todas las actividades del puesto de trabajo, la matriz IPERC es enviada al Sub comité de SST y a las jefaturas inmediatas para su revisión y aprobación, a su vez las medidas de control son anotadas para su futura implementación o mejora según la evaluación del riesgo obtenida, requiriendo el recurso para la implementación para la minimización del riesgo o la eliminación, pero siempre se busca la disminución de la severidad y probabilidad.

PROBABILIDAD POR SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDA DE CONTROL
12	Moderado	No	Contar con EPP ACORDE A LA RM 456-2020-MINSA, mascarilla N95, lentes protectores y/o careta fácil normado, ficha técnica de EPP, Inspecciones periódicas, Adecuado almacenamiento, Agrupación de EPP acorde al KIT destinado para cada puesto de trabajo señalado en el Plan de Vigilancia Prevención Control frente al covid.

Ilustración 18 Cuadro de medidas de control plasmadas en la matriz IPERC

Para finalizar la elaboración de este documento se redacta el acta de aprobación por parte de los miembros de comité de sst en donde expresan su aprobación de la matriz, conforme a la evaluación realizada.

Es importante señalar que este documento del SGSST es una pieza fiscalizable y documento obligatorio por la normativa legal actual, es por ello que la actualización de esta matriz se realizara en los siguientes casos:

- Se compran o instalas nuevos equipos o sistemas.

- Un nuevo servicio se contrate, y contenga funciones en diversos sitios.
- Iniciando un nuevo proyecto.
- Cambios en la legislación aplicable.
- Se observa que no se han considerado los peligros y riesgos de procesos o actividades previamente evaluados.
- Se produce un accidente o una situación peligrosa que trae consigo nuevos riesgos no evaluados.

Luego de todo este proceso se obtiene como producto final la matriz IPERC (ver anexo 3) lista para su difusión a todos los trabajadores y publicación en cada área correspondiente a la IPRESS.

(ver Anexo 4 Mapa de Procesos con Puestos de Trabajo Evaluados)

4.3.4. Elaboración e implementación del Mapa de Riesgos

Un Mapa de Riesgos es un mapa de condiciones laborales donde se pueden utilizar diferentes técnicas para identificar y encontrar problemas y tomar medidas para promover y proteger la salud de los trabajadores en la organización empleadora y los servicios que esta brinda. Es una herramienta inclusiva y necesaria para localizar, controlar, monitorear y presentar gráficamente los peligros que causan accidentes, situaciones peligrosas, otros accidentes y enfermedades profesionales.

Para la elaboración de este documento se requiere de 3 etapas en donde el trabajo de campo se utiliza como principal herramienta:

- a) *Verificación de infraestructura y localización de servicios*, en esta primera etapa se realiza la verificación de los planos levantados, los cuales son brindados por la entidad para corroborar la existencia de muros, gradas u otras formas que sean parte de la infraestructura siendo pieza clave para la veracidad de este

documento, a su vez se verifica la existencia de los servicios brindados y ubicados según el plano de la ipress, pudiendo estos variar de acorde a la necesidad y reubicación que se requiera.



Ilustración 19 Realizando las verificaciones de servicio para la elaboración del mapa de riesgos

b) ***Ubicación de peligros potenciales***, en esta etapa luego de corroborar la veracidad de los planos se identifican peligros y riesgos en el area de trabajo, brindandoles una ubicación en los planos mediante iconos correspondientes los cuales significan un tipo de peligro o riesgo presente.

c) ***En la última etapa se realiza el dibujo de los planos con los peligros ubicados por area***, dando la referencia y advertencia a los consecuencias que se pueden dar por no hacer caso a este mapa de riesgos.

Al igual que el IPERC, el mapa de riesgos es un documento obligatorio dentro de un SGSST el cual debe ser exhibido en zonas con acceso a todo el publico dentro de la empresa o entidad. (ver Anexo 5 Mapa de Riesgos 1er Piso Emergencia)

Dentro de la ipress donde se ejecutan las actividades profesionales del bachiller, se realizo la publicacion del mapa de riesgos correspondiente con apoyo y gestion del Sub comité de SST.



Ilustración 20 Primer mapa de riesgos publicado en la ipress

4.3.5. Ejecucion de las Inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

Dentro del PASST para la ipress, se considera las inspecciones de SST, es una herramienta diseñada para identificar los peligros que aparecen cuando el trabajador interactúa con sus actividades y entorno de trabajo con el fin de proponer y gestionar medidas de mejora del riesgo de accidente en busca de un entorno saludable y seguro. En la realización de estas inspecciones se elaboró los formatos de inspección técnica según el tipo de inspección a realizarse, se recopiló información de las buenas prácticas y medidas de control que se pueden ejecutar, así como la revisión de normativa que establezca los parámetros a seguir de ser el caso.

Dentro del PASST se consideran inspecciones predeterminadas llamadas inspecciones internas de SST, las cuales son programas de manera mensual, trimestral o bimestral de acuerdo

a la necesidad que se pudo observar en la elaboración de este programa, en el PASST se tiene las siguientes inspecciones programadas:

- ***Inspección de almacenamientos intermedios y final de residuos sólidos*** (ver anexo 6 Formato de Inspeccion de Residuos Sólidos Hospitalarios)

Un punto muy importante dentro de un centro hospitalario es la segregación de residuos sólidos hospitalarios, debido a gran concentración de material biológico contaminado presente en el mismo es una inspección que se realiza de manera mensual, observando siempre la segregación de los residuos sólidos según la codificación establecida en el plan de manejo de residuos sólidos hospitalarios, la inspección se realiza a distintas áreas de la ipress en donde se revisa los contenedores que poseen en el lugar, en su mayoría las áreas poseen los contenedores correspondientes a punzocortantes, residuos sólidos especiales, residuos sólidos peligrosos y residuos sólidos generales.

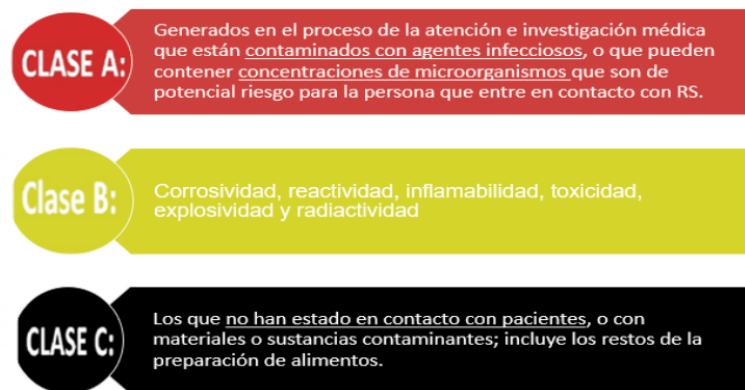


Ilustración 21 Codificación de colores para Residuos sólidos hospitalarios

En esta inspección se toma en cuenta las normas de bioseguridad establecidas, las buenas prácticas en cuanto al llenado de contenedores y la prevención de accidentes con dichos materiales. Como parte de la responsabilidad civil de la entidad con el medio ambiente en estas

inspecciones se realiza la revisión de los almacenes intermedios donde se coloca los residuos sólidos biocontaminados y esperan su disposición final a cargo de una empresa contratista, la cual se supervisa para mantenerse informados de cuál es su paradero final.



Ilustración 22 Inspeccion en el traslado final de los residuos sólidos biocontaminados



Ilustración 23 Propuesta de Almacén de RRSS Hospitalarios 3D

Producto de las inspecciones se tuvo las observaciones propias para la mejora de este manejo de residuos sólidos hospitalarios, los cuales se irán implementando y tomados en cuenta dentro de los presupuestos para el plan de manejo de residuos sólidos



Ilustración 24 Contenedores de Residuos sólidos punzocortantes y biocontaminados

- ***Inspección de Sistemas de Alarma y Lucha Contra Incendios*** (ver anexo 7 Formato de Inspección de Extintores y Sistema contra incendios)

Dentro del SGSST, se tiene gran participación en lucha contra incendios debido a que es un peligro presente en todo tipo de organización, empresa o entidad, es por ellos que dentro del PASST se vio necesario tener una inspección en la cual se verifique el estado de los equipos presentes en la ipress para combatir contra los amagos de incendio o posibles incendios internos. Basados en la norma técnica peruana 350.043-, norma que nos habla del uso de extintores portátiles es que se desarrolla el formato utilizado para la inspección de todos los extintores ubicados en la ipress, así llevar un control de su recarga y vencimiento, garantizando su funcionalidad ante cualquier amago de incendio que suceda.



Ilustración 25 Extintores almacenados en sótano siendo inspeccionados para el proceso de baja y recarga

La inspección de Extintores y sistema contra incendios apoya a la mejora de disposición de estos equipos, dados que en la ipress donde se realiza las actividades profesionales solo posee un tipo de extintor, lo cual genera nuevos riesgos de no poder controlar el fuego suscitado y la pérdida de material o equipos, es por ello que mediante estas inspecciones se realiza la evaluación de nuevos equipos requeridos para el tipo de fuego que pueda propagarse en las distintas áreas.



Ilustración 26 Verificación del funcionamiento de la manguera contraincendios de la ipress

• ***Inspección de las instalaciones eléctricas*** (ver anexo 8 Formato de Inspecciones Eléctricas)

Como en toda edificación la parte eléctrica es muy importante debido a que este sistema alimenta de energía a toda la edificación, es por ello que hay que realizar inspecciones para mantener segura estas instalaciones.

En el check list de inspecciones eléctricas se considera verificar el estado del cableado, tomacorrientes, luces y tableros eléctricos, los cuales están expuestos en una edificación a todas las personas que asistan. En los informes de este tipo de inspección se emiten recomendaciones correspondientes a la prevención de futuros accidentes con energía eléctrica, cableado que requiera mantenimiento e instalaciones que se puedan mejorar para evitar los futuros accidentes al personal de la ipress y terceros.



Ilustración 27 Inspeccion a tablero eléctrico

• **Inspección de vehículos** (ver anexo 9 Formato de Inspeccion Vehicular)

Siendo una maquina fundamental en el traslado de pacientes y personal propio de la ipress, la inspección vehicular se considera según los estatutos que nos brinda la normativa legal, en este tipo de inspección se tiene la NTS N° 051-MINSA/OGDN - Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre, donde nos brinda estandarizaciones para los vehículos de transporte de pacientes los cuales denominamos ambulancias. A su vez nos sirve para la inspección de vehículos administrativos los cuales transportan al personal cuando es requerido.



Ilustración 28 Realización de inspección vehicular en ambulancias

En esta inspección no solo revisamos la parte mecánica de los vehículos para evitar accidentes de tránsito durante el traslado, se revisa también el cumplimiento de los papeles del vehículo como pueden ser el SOAT vigente, la revisión técnica vehicular y la documentación de los conductores que de ser el caso no la posean infringe una falta muy grave en cuanto a las normas de tránsito nacionales.

Las mejoras se pueden observar en el equipamiento que es inspeccionado de manera trimestral, el cumplimiento de esta normativa apoyara a mejorar la calidad de traslado de pacientes y trabajadores, así como el nivel de respuesta que puedan brindar ante sucesos de emergencia.

- ***Inspección locativa en seguridad y de cumplimiento del PVPC frente al COVID-19***

Frente al estado de emergencia suscitado por la pandemia del virus SarsCov- 2 o Coronavirus a nivel nacional se estableció medidas en las cuales se restringieron bastantes medidas para la protección de los trabajadores y evitar la propagación de este virus, siendo un centro hospitalario un lugar de primera línea de contagio y tratamiento directo con pacientes positivos, se implementaron medidas de protección las cuales fueron inspeccionadas mensualmente en diferentes áreas de la ipress.

Los puntos clave de esta inspección fueron la verificación de puntos de lavado de manos, utilización de EPP, cumplimiento en utilización de barreras físicas evitando el contacto directo con pacientes positivos, distanciamiento físico entre los pacientes asistentes a la ipress.

Como parte de la implementación de las medidas de prevención ante este virus es la colocación de señalética y equipos de desinfección en cumplimiento normativo de bioseguridad. (ver Anexo 10 Herramienta Semáforo para la Inspección del Cumplimiento PVPC Covid 19).



Ilustración 29 Área de Emergencia Covid 19, ambiente en inspección locativa del cumplimiento de medidas de prevención

Para este tipo de inspecciones en áreas de contaminación biológica se requiere el uso de EPP biológica, evitando el contagio y se realiza el correcto procedimiento de desinfección y eliminación de EPP contaminado.



Ilustración 30 Vestido correctamente para el ingreso a áreas Covid 19

4.3.6. Elaboración y ejecución del Plan de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

Según normativa nacional empleadores deben capacitar a sus trabajadores por lo menos 4 veces durante un año, así mismo los trabajadores están obligados a participar en dichas capacitaciones, es ello que dentro de las actividades del PASST elaborado se evaluó la necesidad de capacitación en seguridad laboral que necesitan los servidores del sector salud, al ser ellos los que se ven rodeados de muchos peligros asociados a sus tareas y en la ejecución de los procedimientos que realizan.

En la preparación del programa de capacitación se determinó la forma de llegada que se tendrá ante los trabajadores, debido a que son muy pocos los que puedan participar de una capacitación de forma presencial debido a ser personal asistencial el cual trata con pacientes que llegan con alguna enfermedad o dolencia esperando ser atendidos medicamente, es por ello que no se les permite abandonar el puesto para participar de una capacitación.

Al ver esta limitación se accedió a realizar las pruebas correspondientes en capacitar al personal mediante formas virtuales, elaborando material autodidacta que facilite su ingreso y transmita el conocimiento adecuado en distintos temas.

Es así como nació mediante correo electrónico un canal de acceso público en una plataforma accesible a todos, se subían los videos con el material de capacitación y se compartía el enlace a las jefaturas en conjunto de un registro de Google forms el cual contenía una pequeña evaluación del tema compartido y a su vez registraba su participación en la capacitación.

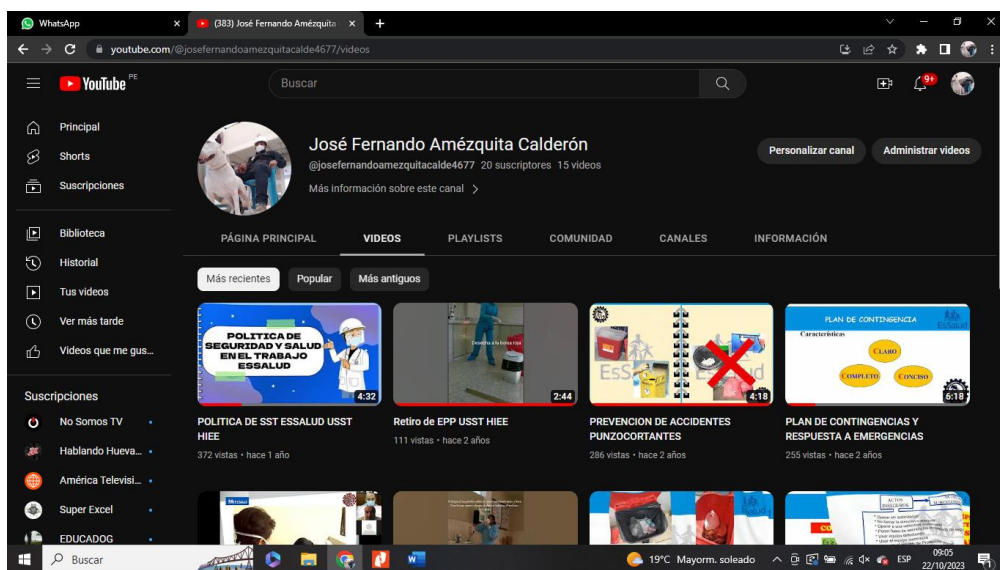


Ilustración 31 Canal de YouTube propio donde se subía el material audiovisual

Con la ventaja del uso de herramientas tecnológicas como son los correos electrónicos, los grupos de WhatsApp es que se difundió y sociabilizó este tipo de capacitación a todos los trabajadores, teniendo un gran porcentaje de participación, debido a la factibilidad de ingreso a las mismas y no demandando excesivo tiempo de utilización. (ver Anexo 11 Registro de Capacitación de Google Forms)

Esta medida tuvo frutos en la generación de los registros de capacitación, el cual pertenece a uno de los registros obligatorios demandados por la ley 29783, teniendo una aceptación muy considerable.

Esta táctica utilizada supo rendir en uno de sus propósitos el cual muestra evidencia en la participación de los trabajadores en capacitaciones de seguridad y salud ocupacional, y así despertar la cultura de prevención en los trabajadores asistenciales, los cuales cada vez aumentaban su participación en las actividades desarrolladas.

Es así que durante una visita en donde encargados del área de seguridad y salud en el trabajo de la entidad de la sede central en la ciudad de Lima pudieron ser testigos de la metodología utilizada en nuestra jurisdicción, es así como esta técnica fue presentada como tal evidenciando el mecanismo usado para el cumplimiento de las capacitaciones y registro de las mismas.



Ilustración 32 Revisión por parte de la encargada enviada

En dicha visita se obtuvo una calificación aprobatoria por parte de los representantes enviados, la iniciativa realizada en cuanto al cumplimiento de las capacitaciones fue expuesta en la sede central de la entidad, junto con las pruebas encontradas siendo esta la inspiración para la creación de una plataforma propia de la entidad en donde se compartirán futuramente las capacitaciones a nivel nacional, usando esta misma herramienta digital y la difusión por medio de dispositivos digitales a su vez.

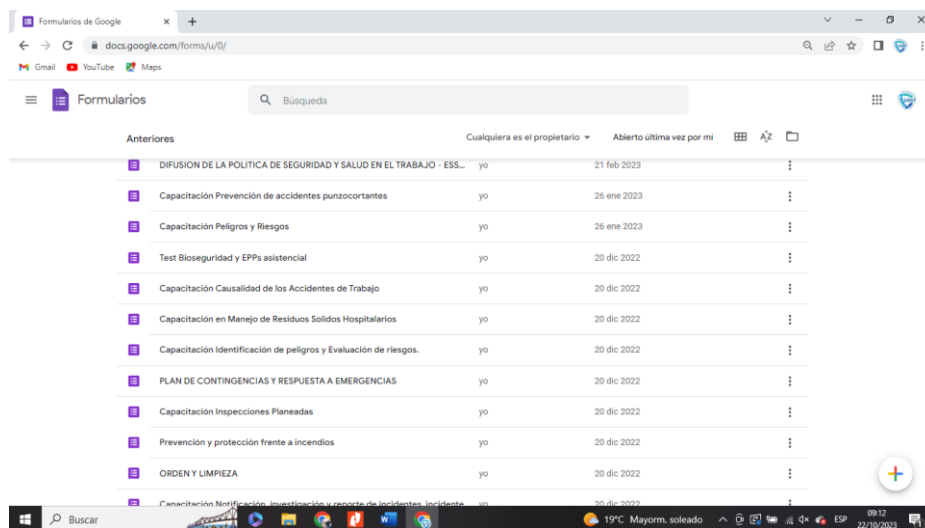


Ilustración 33 Archivo de Google Forms donde se quedaron registrados los participantes de las capacitaciones por tema brindado

Desde la creación de la plataforma digital de capacitación de la entidad se mejoró aún más la participación de los trabajadores en estas capacitaciones obligatorias, debido a que en las mejoras de dicha plataforma se aumentó la opción de descargar el material de exposición y al rendir la evaluación post capacitación se procedía a generar una constancia de participación, la cual acreditaba la participación y aprobación satisfactoria de los trabajadores.

Siendo el justificante el mismo expuesto en líneas anteriores el cual hace relación entre el puesto de trabajo y no poder dejar el mismo para participar de capacitaciones.

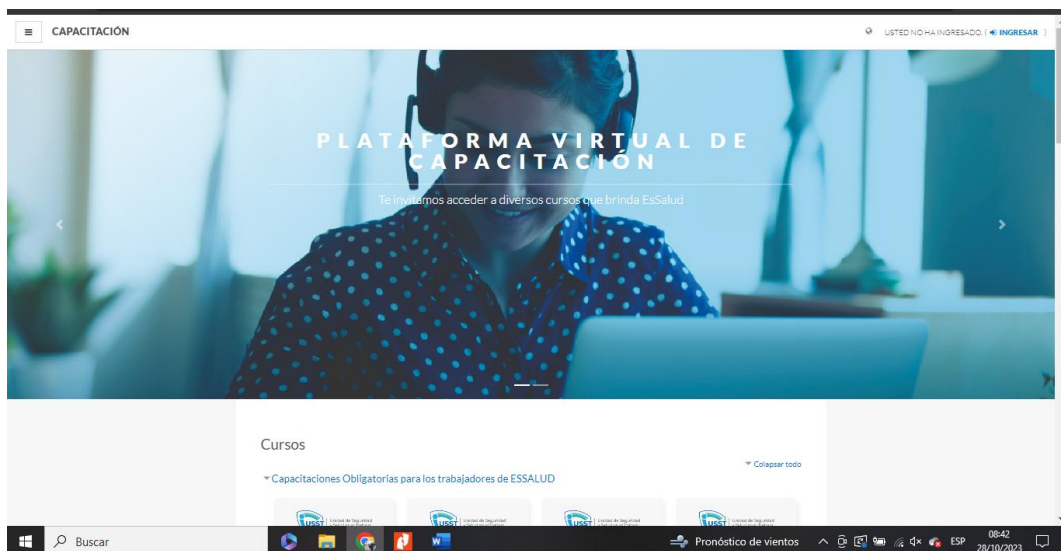


Ilustración 34 Captura de pantalla, Plataforma de Capacitación creada por la entidad

4.3.7. Elaboración del Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias

Parte del SGSST es la preparación y respuesta ante desastres y emergencias, en donde se toman medidas de prevención evitando pérdidas de carácter humano, infraestructural y ambiental.

Es así que la participación que se lleva a cabo es la evaluación de posibles riesgos y desastres de origen natural a los cuales podríamos estar expuestos, uno de los principales es la exposición a sismos de gran magnitud debido a la ciudad en donde nos encontramos, seguidamente se contempla la inundación por lluvias intensas las cuales se suscitan en temporadas del año.

En segunda instancia, se evalúan las emergencias que podrían darse por falla humana o provocación de las mismas, como pueden ser incendios, ataques terroristas, robos, etc. Es luego de ello que se realiza el plan de acción a tomar ante las emergencias y desastres encontrados que pueden afectar a la ipress.

Así nace la elaboración del documento en donde se plasma todas las medidas que se tomaran en la denominada activación del plan.

Esto da lugar a la parte activa en donde se ejecuta la coordinación de simulacros programados en donde se medirá el desarrollo y nivel de efectividad de este plan y del recurso humano que acompaña al mismo. (ver anexo 12 Ruta de Evacuación de la Ipress)

Para la ejecución de Simulacros se plantea primero la designación de las brigadas correspondientes y las funciones que desempeñaran en durante la ejecución de los simulacros, en reunión conjunta con la dirección y jefaturas se define lo siguiente:

- En las brigadas de una ipress no se puede designar a un personal en específico, debido a la rotación de horarios.
- La designación de las brigadas de emergencia se realizará por servicio y la ubicación del mismo en la ipress.
- Se designará chalecos, cascos y demás material para la correcta identificación de las brigadas.
- Al ser el mayor porcentaje de los trabajadores del sexo femenino, y en la situación de emergencia suscitada se poseen actividades de rescate, traslado de personas donde se realiza actividad de fuerza física se requerirá su participación en las brigadas al personal de vigilancia y limpieza.
- En caso de ser un centro hospitalario, la participación en simulacros será incluida pacientes autosuficientes que puedan evacuar y participar en el simulacro.
- En casos de emergencia y desastre real, se seguirá los protocolos establecidos en la normativa de la entidad dando prioridad al personal de salud y ayudando a todos los pacientes que puedan movilizarse.
- Se establecerá el punto de atención de heridos propios o heridos que sean trasladados externamente, la ubicación se designó en las afueras de la ipress en el área verde más cercana, alejándose de posibles estructuras débiles que puedan caer.

Luego de las medidas generales definidas, se establece que las brigadas de emergencia tendrán la siguiente estructura:

a. Brigada de Primeros Auxilios:

- Médico del Servicio de Emergencia (jefe de Guardia), turno mañana, tarde o noche
- Enfermero del Servicio de Emergencia (Shock Trauma), turno mañana, tarde o noche
- Técnico del Servicio de Emergencia (Shock Trauma), turno mañana, tarde o noche
- Personal administrativo: Admisión de Emergencia

b. Brigada de Protección y Evacuación:

- Médico del Servicio de Cirugía Emergencia, turno mañana, tarde o noche
- Enfermero del Servicio Emergencia Tópico Inyectables, turno mañana, tarde o noche
- Técnico del Servicio de Emergencia Tópico Cirugía, turno mañana, tarde o noche
- Personal de Vigilancia
- Chofer de Ambulancia

c. Brigada de Seguridad contra incendios:

- Médico del Servicio de Emergencia Tópico Medicina, turno mañana, tarde o noche
- Enfermero del Servicio de Emergencia Inyectables IRAS, turno mañana, tarde o noche
- Técnico del Servicio de Emergencia Inyectables IRAS, turno mañana, tarde o noche
- Personal administrativo; Admisión IRAS
- Personal Vigilancia

Formadas las brigadas de emergencia se da paso a capacitar a las mismas en sus funciones y actividades que deben realizar en los simulacros o situaciones reales. De la misma manera se aprovecha a capacitar a todo el personal en la identificación de rutas de evacuación y medidas a tomar en emergencias y desastres, dando prioridad a la realización de actividades con calma y orden evitando accidentes no deseados durante la ejecución del mismo.



Ilustración 35 Ejecución de Capacitación a Brigadas de Emergencia

La participación que se tiene durante la planificación y ejecución de simulacros es en primera estancia como asesor para la planificación, involucrándose en la participación activa de los trabajadores y de las brigadas de emergencia, seguidamente en la ejecución del mismo se participa como observador, siendo el evaluador del desempeño desde el comienzo del simulacro hasta el final del mismo.



Ilustración 36 Área de Emergencia antes del Simulacro



Ilustración 37 Área de Emergencia durante el Simulacro



Ilustración 38 Activación de Brigadas, Traslado de Heridos



Ilustración 39 Participación de Terceros en Simulación de Atrapamiento de miembros y heridos

Reuniendo información con todo lo observado luego del término del simulacro, se realiza el informe con evidencia fotográfica y todas observaciones que se pudieron tener, así como a medición de tiempos y la reunión de cierre con las jefaturas y brigadas, dando lugar a la autoevaluación y análisis de posibles mejoras que pudieran sugerir para un desarrollo correcto de los simulacros, los cuales serán reflejados en situaciones reales de emergencia y desastre.



Ilustración 40 Reunión de Cierre

4.3.8. Planificación y ejecución de actividades en Prevención de riesgos musculoesqueléticos

Dentro del sector salud, los dolores en la espalda, cuello, muñeca, rodillas, piernas, etc. son muy frecuentes, debido al trajín diario que viven los trabajadores durante sus funciones, todo este tipo de dolencias se encuentran dentro de los llamados riesgos musculoesqueléticos los cuales no son tratados en su mayoría, desenlazando en una enfermedad ocupacional denominada lumbalgia en el caso de la espalda y en dolores de por vida en otras situaciones.

Dentro de la ipress, las actividades de mayor riesgo musculoesquelético o ergonómico son:

1) ***Riesgos por movilización o levantamiento de pacientes y objetos (cargas):*** dolores de espalda, levantar manualmente pacientes para pasarlos de la cama a la silla de ruedas, o de la silla al baño, etc., requiere un esfuerzo físico que principalmente afecta a la espalda, y de manera específica a la zona baja de la espalda.

2) ***Riesgos por posturas forzadas en hospitales:*** dolor de espalda. Este tipo de riesgo ergonómico, está principalmente asociado a la manipulación de los pacientes cuando: están en la cama, se les ha de realizar el baño o la higiene, así como por las condiciones de las habitaciones, baños o camas, que impiden adoptar posturas neutras para la espalda, brazos y piernas del personal.

La postura forzada más frecuente es la de flexión importante de espalda (superior a 45°), la cual, si se realiza de manera frecuente, puede llegar a tener influencia en el tan habitual dolor de espalda.

3) ***Trabajo repetitivo de las extremidades superiores en hospitales genera:*** problemas en hombros y muñecas. Cuando hay que realizar una tarea que requiere el uso

continuado de los brazos, aunque los gestos sean diferentes, pero éstos se utilicen durante más del 50% del tiempo, nos encontramos ante un trabajo repetitivo.

4) ***Levantamiento de cargas en hospitales*** causa problemas en la zona baja de la espalda. Es habitual que, en una sala de hospitalización, el personal de asistencial levante objetos que pesan más de 25 kg durante su turno de trabajo.

5) ***Riesgos ergonómicos por empuje y arrastre en hospitales:*** zona baja de la espalda. En las laborales de asistencia en hospitales, es cotidiano empujar camas con pacientes, trasladar sillas de ruedas, camillas, carros de comida, trasladar pacientes de camilla a la cama de hospitalización etc.

Resultado de la evaluación en el IPERC se obtuvo todas estas actividades con riesgo ergonómico es por ello que dentro de las medidas de control que se implementan tenemos 3 que son las más importantes:

a) *Capacitación en Prevención de Lesiones Musculoesqueléticas*

Se brinda a nivel general la capacitación en prevención de lesiones musculoesqueléticas, dando conceptos donde se informa a los trabajadores todo lo necesario para poder apreciar estos riesgos desde la prevención y ergonomía, seguidamente se da a conocer todas las actividades ya mencionadas y los posibles daños que puedan surgir de los mismo en donde se aplican las medidas correctivas, como pueden ser el manejo correcto de cargas, la utilización de dispositivos que faciliten el traslado, nuevas tecnologías en camas de hospitalización y sillas de ruedas, entre otros.

Con esta medida no se busca eliminar el peligro de manera inmediata, sabemos que es algo imposible lograr este resultado teniendo en cuenta las actividades que realiza el personal de salud el cual no puede ser mecanizado.

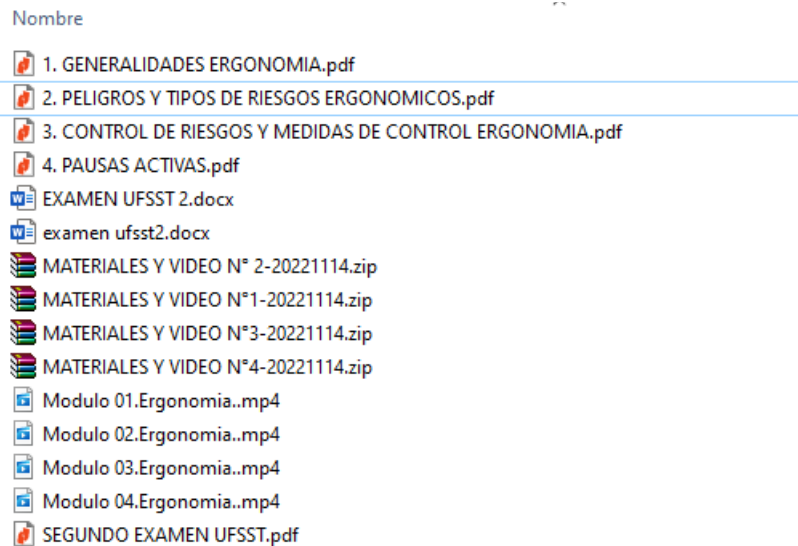


Ilustración 41 Captura de Pantalla, Material Difundido para la capacitación

b) Evaluación de Puestos de Trabajo

Parte de la prevención de riesgos disergonómicos es la evaluación de los puestos de trabajo, debido a que tenemos infraestructura y mobiliario que muchas veces no es el adecuado para el desarrollo de las actividades del trabajador, provocando a largo plazo incomodidades y dolores en el cuerpo, siendo este causando de descansos médicos, ausentismo laboral, estrés y mal desempeño de las labores, repercutiendo en el mismo hogar de la persona provocando fatigas o insomnio.

Teniendo en cuenta la normativa existente para la prevención de riesgos disergonómicos, Resolución Ministerial N° 375-2008-TR “Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico” se desarrolla la evaluación de puesto de trabajo considerando en primera instancia la iluminación del lugar de trabajo, seguidamente la altura de los mobiliarios y el uso de los equipos eléctricos del puesto.



Ilustración 42 Medición de altura de los escritorios de trabajadores administrativos

Producto de la evaluación de puesto de trabajo se realizan las recomendaciones adecuadas para la mejora y prevención de dolores musculoesqueléticos, estas recomendaciones pueden ser cambio de mobiliario, adaptación del ambiente, modificación de ambientes, redistribución de mobiliario, ejecución de pausas, etc.

c) *Pausas Activas*

Las pausas activas son breves descansos que se realizan durante la jornada laboral, para ejercitar y mover la musculatura. Esta medida no solo ayuda a coger energía y prevenir estrés, también nos permite reducir la fatiga laboral y a prevenir los trastornos musculoesqueléticos. El sector salud no es la excepción para la realización de pausas activas, las actividades del personal asistencial también necesitan tomar pequeños descansos, los trabajos por tiempo prolongado como las guardias y los desplazamientos entre atención de pacientes y llenado de datos administrativos requieren un respiro para renovar las energías.

Parte de las medidas de control y prevención en el ámbito ergonómico fue establecer el programa de pausas activas dividiendo el hospital entre los servicios que se encuentran de turno.

Las pausas activas que se realizaron tienen una duración de no más de 10 minutos, dentro de los cuales se pudo percibir niveles de estrés propios de cada actividad de los puestos de trabajo.



Ilustración 43 Realización de Pausas Activas en el servicio de Archivo Historias Clínicas

El estrés se vio reflejado en la negativa de participación de las primeras fechas, y además que durante la ejecución de las pausas activas los trabajadores comentaban sus dolores y molestias. Las pausas activas programadas se fueron realizando en diversos servicios analizando los horarios y afluencia de trabajo en la cual se encontraban, en cada sesión se les daba las indicaciones para relajarse durante la jornada laboral y cada cuanto deberían hacerlo explicando los beneficios que les trae el paralizar un momento sus actividades.

Teniendo la aceptación de las pausas activas en el personal asistencial y administrativo, se programó una campaña conmemorando el día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, donde promoviendo la actividad física y la buena alimentación se realizó:

- ***Primero charlas de Lonchera Saludable***: Actividad en coordinación con el servicio de Nutrición, donde la Nutricionista especializada brindó toda la información hacia los trabajadores para mantener una alimentación sana, la cual permita al cuerpo tener energía y nutrientes evitando enfermedades o malestares como la fatiga, estrés, irritabilidad, etc.



Ilustración 44 Charla brindada por el servicio de nutrición

- **Juegos Interactivos:** Parte de las actividades realizadas en esta campaña de actividad física se realizó diversos juegos al estilo ginkana entre los trabajadores, sin interrumpir a sus labores se brindó estos pequeños juegos, con el objetivo de por medio de esta actividad contribuir a la generación de serotonina la cual es la hormona de la felicidad, basándonos en estudios de seguridad basada en el comportamiento nos dice que al generar serotonina el desempeño del trabajador puede ser más eficiente ayudándolo a manejar el estrés y diferentes sentimientos que son en muchas ocasiones contenidos y llevados al hogar, es decir que con las actividades de relajación y risa podemos tener un trabajador feliz y menos estresado.



Ilustración 45 Ginkana Servicio Administrativos



Ilustración 46 Ginkana Servicio de Consulta Externa

- **Actividad Física, Ingeniero Bailarín:** Como última actividad, se recreó un show que estuvo de moda durante inicios de la pandemia, esta actividad tuvo bastante acogida entre los trabajadores que participaron con mucha alegría en dicha actividad.

Esta actividad consistía en realizar una secuencia de baile que involucre el movimiento del 90% del cuerpo, acompañado de música.

Los resultados de dicha actividad se difundieron entre todos los servicios, llegando a solicitud de las jefaturas replicar esta actividad en sus servicios programando unos minutos durante la semana.



Ilustración 47 Participación de Jefaturas e invitados a la actividad física baile

4.3.9. Implementación de la metodología para la Investigación de Accidentes de Trabajo y elaboración de formatos requeridos

La finalidad de la investigación de accidentes de trabajo es descubrir los factores que intervienen en los accidentes de trabajo, buscando causas y no culpables. La investigación busca neutralizar el riesgo desde origen.

Dentro de la investigación de accidentes tenemos 4 objetivos fundamentales que se buscan con la práctica de diversas metodologías que se pueden aplicar:

- Conocer los hechos sucedidos.
- Deducir las causas que los han producido.
- Eliminar las causas para evitar casos similares.
- Aprovechar la experiencia para la prevención.

Dentro de la ipress en la cual se desarrolla las actividades profesionales del bachiller no se encontraron registros de investigación de accidentes de trabajo realizados en años anteriores, la evidencia encontrada solo son números de accidentes de trabajo reportados conforme al formato llenado en el área de emergencia en la atención del accidente.

Parte de la implementación es reconocer la metodología que se utilizara para la investigación de los accidentes, elaborar los registros que se mantendrán en custodia bajo el tiempo que estipula la normativa, realizar material que apoye a la explicación del procedimiento ante un accidente de trabajo.

a. Implementación de la Metodología de Investigación de Accidentes de Trabajo

La metodología que se utilizará para la investigación de accidentes de trabajo será la técnica SCAT o TASC (Análisis Sistemático de la Cadena Casual) está basado en el modelo

causal de pérdidas. Este pretende hacer comprender y recordar los hechos o causas que dieron lugar a una pérdida material o daño personal.

Esta Técnica analiza cinco categorías predefinidas de eventos de pérdida, comenzando con la pérdida y retrocediendo hasta el evento y terminando con las causas y las medidas de control para minimizar la ocurrencia del evento.

Las cinco categorías son:

La pérdida: una pérdida es cualquier resultado negativo para las personas, el equipo o el medio ambiente. Las pérdidas incluyen muertes, lesiones, daños a equipos o activos y daños al medio ambiente debido a la liberación de toxinas.

El evento: el evento es la acción que causó la pérdida. Un ejemplo de un evento ambiental sería la ruptura de un contenedor químico; una explosión podría causar daños físicos. Una pérdida puede ser causada por uno o múltiples eventos. Cada evento es evaluado por tres tipos de causas que podrían dar lugar al evento: causas directas, causas básicas y causas de falta de control.

Causa directa: las causas directas son las acciones o condiciones que conducen al evento. Por lo general, las acciones y condiciones no cumplirán con los estándares para operaciones seguras. Ejemplos de causas directas son las barreras protectoras que no están colocadas, el incumplimiento de los procedimientos o el equipo defectuoso.

Causa básica: las causas básicas conducen a la aparición de la causa directa e incluyen factores personales, como problemas de capacitación o de personal inadecuados, y factores del sistema de trabajo, como equipo o estándares de trabajo inadecuados.

Factor de falta de control: se refiere a identificar los procedimientos que debieron aplicarse o llevarse a cabo y que deben ser implementados lo antes posible.

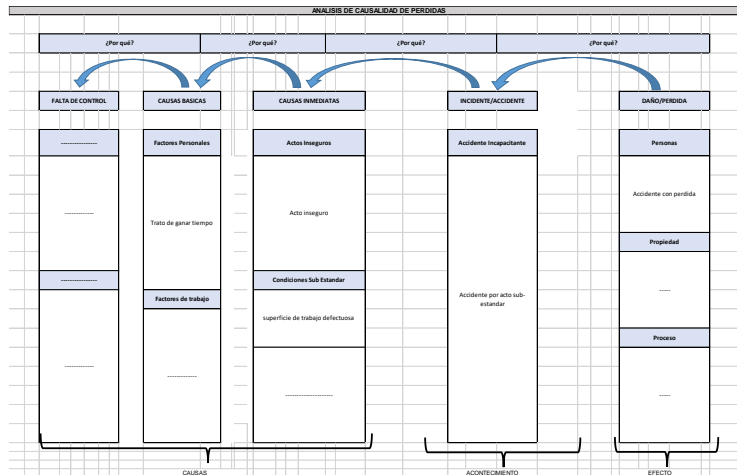


Ilustración 48 Cuadro de Análisis de Causalidad de Perdidas

b. Elaboración de los Registros de Accidentes de Trabajo

Cuando un trabajador sufre un accidente de trabajo, como primera instancia los compañeros que estén más cercanos deben de atenderlo según la gravedad, acto seguido se informa al jefe inmediato y el trabajador afectado es llevado al área de atención, en el caso de una ipress es llevado de frente a admisión en donde se realiza el llenado del Aviso de Accidente de Trabajo, este es un formato estipulado ya por la normativa en donde se hace constancia del accidente sufrido y el reporte del mismo dando activación al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) el cual es pagado por todas las empresas que son catalogadas como actividades de alto riesgo el listado de las mismas lo encontramos en el reglamento de la ley N° 26790 Ley de modernización de la seguridad social en salud Anexo 5. Este es nuestro primer formato a utilizar y registrar en la investigación de accidentes de trabajo (ver anexo 13 Flujograma de Accidentes de Trabajo).

EsSalud		FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Versión: 01		Código Único Accidente Trabajo: UAT-000001-01
I.- INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO				
<input type="checkbox"/> Obrero <input type="checkbox"/> Obrero Especial <input type="checkbox"/> Obrero Especial de Clase II		<input type="checkbox"/> Obrero Especial de Clase III <input type="checkbox"/> Obrero Especial de Clase IV <input type="checkbox"/> Obrero Especial de Clase V <input type="checkbox"/> Obrero Especial de Clase VI		
<input type="checkbox"/> Obrero Especial de Clase VII <input type="checkbox"/> Obrero Especial de Clase VIII <input type="checkbox"/> Obrero Especial de Clase IX		<input type="checkbox"/> Obrero Especial de Clase X <input type="checkbox"/> Obrero Especial de Clase XI <input type="checkbox"/> Obrero Especial de Clase XII		
Fecha de Emisión: _____ Fecha de Emisión: _____ Hora de Emisión: _____ Hora de Emisión: _____				
II.- DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA PRINCIPAL				
RUC: _____ Nombre: _____		RUC: _____ Nombre: _____		
III.- DATOS DE LA EMPRESA USUARIA (si aplica en caso de accidente ocurrido en la empresa donde fue destinado)				
RUC: _____ Nombre: _____		RUC: _____ Nombre: _____		
IV.- INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE				
Fecha del Accidente: _____ Hora del Accidente: _____		Tipo de Accidente: _____ Lugar del Accidente: _____		
Descripción del Accidente: _____ Descripción del Accidente: _____		Descripción del Accidente: _____ Descripción del Accidente: _____		
V.- DECLARACIÓN JURADA Declara bajo juramento que la información consignada en la presente es veraz y confiable.				
Firma del Trabajador: _____ Fecha y Hora de Emisión: _____		Firma del Responsable: _____ Fecha y Hora de Emisión: _____		
VI.- CERTIFICACION MÉDICA				
Nombre del Médico: _____ Especialidad: _____		Nombre del Médico: _____ Especialidad: _____		
Diagnóstico: _____ Diagnóstico: _____				
Tratamiento: _____ Tratamiento: _____				
Pronóstico: _____ Pronóstico: _____				
Observaciones: _____ Observaciones: _____				

Ilustración 49 Formulario de Aviso de Accidente de Trabajo

Luego del reporte del accidente y la toma de conocimiento por parte de las jefaturas, una copia de este aviso es entregado a la Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo para efectuar la investigación de accidente laboral, aquí se da lugar a 2 formatos más que serán utilizados en el registro de accidentes, el formato de la investigación de accidente de trabajo en cual es tomado de los formatos referenciales de la R.M. 050-2013-TR, en el formato que se utilizara se adapta a la técnica empleada para dicha investigación.

Además de esta adaptación, mi persona agrego puntos al formato los cuales serán útiles para la actualización de otros documentos del SGSTT.

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

INFORMACIÓN GENERAL INSTITUCIÓN: _____ NOMBRE DEL ACCIDENTADO: _____ CATEGORÍA LABORAL: _____ FECHA DEL ACCIDENTE: _____ LUGAR DEL ACCIDENTE: _____ TIPO DE ACCIDENTE: _____ NOMBRE DEL INVESTIGADOR: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____	
DETALLE DEL ACCIDENTE ACTIVIDAD QUE SE ESTABA DESARROLLANDO: _____ HORARIO DE TRABAJO: _____ TIPO DE CONTRATO: _____ ANTERIORIDAD EN EL EMPLEO: _____ Nº DE DÍAS DE TRABAJO: _____	
INFORMACIÓN DEL ACCIDENTADO EDAD: _____ SEXO: _____ NOMBRE COMPLETO: _____ DNI: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ FECHA DE EMERGENCIAS: _____ TIPO DE LESIÓN: _____ TIPO DE LESIÓN: _____ TIPO DE LESIÓN: _____	
INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR NOMBRE: _____ RUT: _____ DISTRITO: _____ TIPO DE EMPRESA: _____ ACTIVIDAD PRINCIPAL: _____ ACTIVIDAD SECUNDARIA: _____	
ANÁLISIS DEL ACCIDENTE CAUSAS INMEDIAS: _____ CAUSAS INTERMEDIAS: _____ CAUSAS BÁSICAS: _____ CAUSAS DE FONDO: _____	
RECOMENDACIONES RECOMENDACIONES PARA EL EMPLEADOR: _____ RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR: _____ RECOMENDACIONES PARA LA INSTITUCIÓN: _____	

Ilustración 50 Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo

c. Modificaciones personalizadas del formato de Investigación de Accidentes de Trabajo

Comparación IPERC: En esta parte del formato se revisa la matriz IPERC del puesto laboral del denominado accidentado, corroborando si la actividad por la cual sufrió el accidente está en sus funciones, brindando así la veracidad del suceso. Así mismo, en caso la actividad no se encuentre en el IPERC esta parte nos permite realizar la evaluación de la nueva actividad siempre y cuando esta sea parte de sus funciones.

EVALUACIÓN DEL RIESGO POTENCIAL DEL EVENTO (Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles)											
CONSECUENCIA POTENCIAL DEL EVENTO	PROBABILIDAD / FRECUENCIA	CONTEMPLACION DENTRO DEL IPERC									
Ligeramente dañino <input type="checkbox"/>	Poco Probable <input type="checkbox"/>	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	INDICE DE PROBABILIDAD	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD POR SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
Dañino <input type="checkbox"/>	Probable <input type="checkbox"/>										
Extremadamente Dañino <input type="checkbox"/>	Muy Probable <input type="checkbox"/>										

Ilustración 51 Evaluación IPERC en el Accidente de Trabajo

Uso de la teoría de Frank Bird en la investigación de accidentes: La teoría de la causalidad de perdidas nos explica el porqué de un accidente de trabajo realizando un retroceso dentro de los factores que influyen en la investigación, el aporte a este formato es la explicación que se da luego de utilizar el efecto domino en donde se parte de la falta de control de los procesos, derivándose a la influencia que tiene esta en el desarrollo de las actividades en los trabajadores.

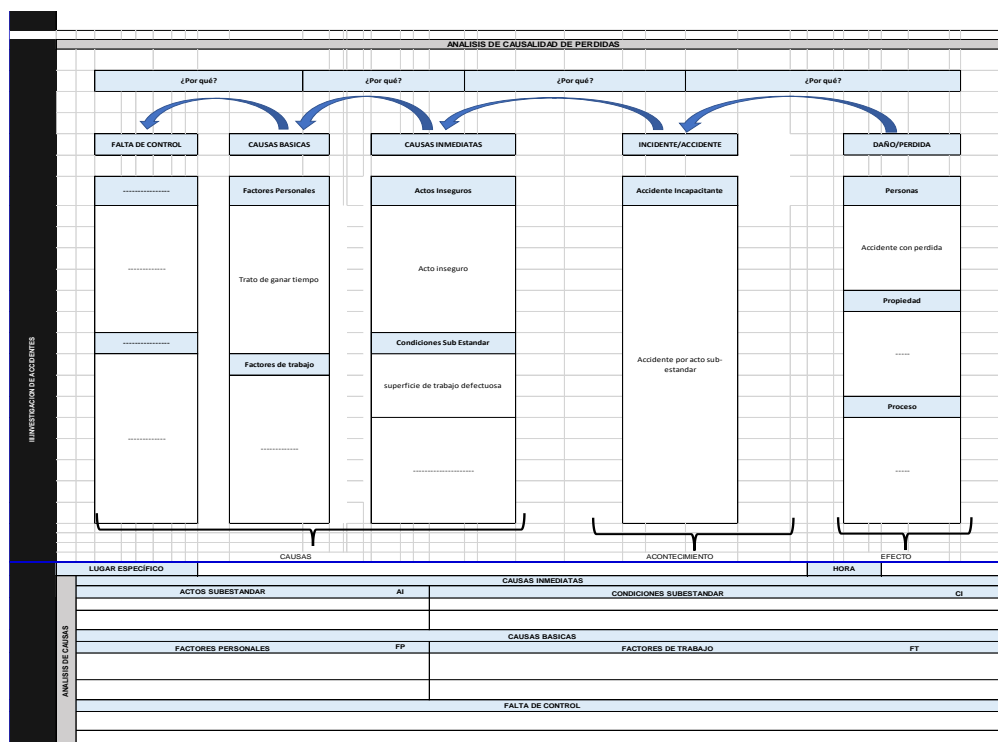


Ilustración 52 Teoría de Causalidad de Perdidas de Frank Bird

Luego de realizada la investigación de accidentes de trabajo, se debe considerar antes de ello el formato de manifiesto del accidente de trabajo, en este documento el trabajador

accidentado escribe la versión propia del suceso ocurrido, en donde describe como se dio lugar el accidente y si el mismo no estuviese consciente la persona que realiza el manifiesto es un testigo del área o persona que haya socorrido al trabajador accidentado.

Finalizando todo el procedimiento, en la reunión con el Sub Comité SST donde se dan alcances del accidente y las causas raíz del suceso, se procede a exponer las medidas correctivas que se llevaría a cabo para evitar accidentes de la misma índole o más severos, dejando así a disposición de las jefaturas la implementación de las medidas propuestas. Todos los accidentes de trabajo son registrados en una matriz en donde son reportados a fin de mes a la oficina de recursos humanos de la gerencia, el cual a su vez reporta estos accidentes al ministerio de trabajo.

Tabla 12 Matriz Registro de Accidentes de Trabajo

REPORTE GENERAL DE ACCIDENTE DE TRABAJO - USST HIEE ESSALUD 2022																			
Nº	DNI	Datos del Trabajador	Sexo	Edad	Red Asistencial	Puesto de Trabajo	Lugar del Accidente	Fecha de Ingreso al Trabajo	Tiempo de Servicio	Fecha de Diagnóstico	Código Tabla 5	Parte del cuerpo lesionada	Código Tabla 6	Naturaliza de la Lesión	CIE 10	Dx según CIE-10	CE 10	Dx según CIE-10	OBSERVACIONES
1	29266569	GARCIA MOLINA ELIZABETH	FEMENINO	57	RED ASISTENCIAL AREQUIPA-HEE	TECNICA DE ENFERMERIA	PUERTA DE OBSERVACION VARGONES HEE	1/12/2018	13 AÑOS	14/2/2022	040	Cadera	07	Contusiones	S70.0	CONTUSION DE LA CADERA	S60.2	CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	
2	29676961	VIDAL BERRIO JRSILA MARIANA	FEMENINO	61	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- CAP II HUNTER	ENFERMERA	TOPICO HUNTER HEE	1/10/1987	34 AÑOS- 1 MES	1/4/2022	034	Muñeca	02	HERIDA FUNDOCORTANTE	S61.9	HERIDA DE MANO IZQUIERDA			
3	41765225	HUARANCA MAMANI MARIA MAGDALENA	FEMENINO	39	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- TALLA LA JOYA	ENFERMERA	TOPICO PM LA JOYA	-	10 MESES	10/5/2022	036	Dedos de las manos	02	Heridas Punczantes	S61.0	HERIDA DE DEDOS(D) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)	204.2	EXAMEN Y OBSERVACION CONECTIVOS A ACCIDENTE DE TRABAJO	
4	46695799	LOIRA PARI EVELIN YOHANI	FEMENINO	30	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- PM LA JOYA	ODONTOLOGA	CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA PM LA JOYA	-	11 MESES	12/5/2022	035	Mano (con excepción de los dedos solos)	02	Heridas Punczantes	S61.9	HERIDA DE LA MUÑECA Y DE LA MANO, PARTE NO ESPECIFICADA	204.2	EXAMEN Y OBSERVACION CONECTIVOS A ACCIDENTE DE TRABAJO	
5	30837604	CONTRERAS DE SANCHEZ EDITH	FEMENINO	69	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- CAP III MST	OBSTETRIZ	CONSULTORIO DE OBSTETRIZIA	1/6/1980	43 AÑOS	23/5/2022	036	Dedos de las manos	02	Heridas Punczantes	T81.2	FUNCION O LACERACION ACCIDENTAL DURANTE UN PROCEDIMIENTO, NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE			
6	29301140	GARCIA SONCO EDUARDO	MASCULINO	68	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- CAP II HUNTER	PSICOLOGO	PASILLO DE INGRESO	16/4/1988	35 AÑOS	28/5/2022	008	Boca (con inclusión de labios, dientes y lengua)	04	Heridas Contusas (por golpes o de bordes irregulares)	S015	HERIDA DEL LABIO Y DE LA CAVIDAD BUCAL			
7	75060335	SAYA ASTACIE DORIS	FEMENINO	26	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- CAP III PAUCARPATA	ENFERMERA CAS COVID	TRIAJE COVID	18/5/2021	12 MESES	18/5/2022	036	Dedos de las manos	02	Heridas Punczantes					
8	40885751	OLIVERA FARIKHAH ROCIID KARINA	FEMENINO	41	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- CAP III ASA	ENFERMERA	TOPICO DE INECTABLES	31/11/2018	3 AÑOS 6 MESES	1/6/2022	036	Dedos de las manos	02	Heridas Punczantes	T81.2	FUNCION O LACERACION ACCIDENTAL DURANTE UN PROCEDIMIENTO, NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE			
9	29701527	SALAZAR VERA BRENDA SUSANA	FEMENINO	45	RED ASISTENCIAL AREQUIPA-HEE	ENFERMERA	HOSPITALIZACION DE OBSERVACION COVID 19	24/7/2021	11 MESES	6/7/2022	036	Dedos de las manos	11	Fracturas	S62.5	FRACTURA DEL PULGAR			
10	43439002	FLORES OTAZU DORIS LIZET	FEMENINO	36	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- CAP III PAUCARPATA	ENFERMERA	TOPICO	-	-	18/8/2022	002	Ojos (con inclusión de los párpados, la órbita y el nervio óptico)	15	Cuerpo extraño en ojo	S68.8	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE		REPORTADO A LA USST - 06/10/2022	
11	29388183	PATINO GALDOS JESUS ALBERTO	MASCULINO	56	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- HEE	TECNICO FARMACIA	FARMACIA	-	-	9/4/2022	042	Rodilla	09	Torciones y esguinces	S83.4	ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMIETEN LOS LIGAMENTOS LATERALES (EXTERNO) (INTERNO) DE LA RODILLA		REPORTADO A LA USST - 06/10/2022	
12	29388796	LOZA MOSQUERA VICTOR MARIO	MASCULINO	58	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- HEE	CONDUCTOR	SERVICIOS GENERALES	-	-	7/5/2022	001	Región craneana (cráneo, cuero cabelludo)	07	Contusiones	S00.9	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA		REPORTADO A LA USST - 06/10/2022	
13	73682484	NIÑO DE GUZMAN DIAZ MARYORI	FEMENINO	29	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- HEE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	FACTURACION	-	-	5/5/2022	042	Rodilla	07	Contusiones	S80.0	CONTUSION DE LA RODILLA		REPORTADO A LA USST - 06/10/2022	
14	44497563	ARIAS CORNEJO MOISES ROBERTO	MASCULINO	35	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- HEE	MEDICO	CONSULTORIO COVID 19	-	-	31/7/2022	044	Tobillo	09	Torciones y esguinces	S83.4	ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO		REPORTADO A LA USST - 06/10/2022	
15	44846115	MAMANI PARI FESSICA JANETH	FEMENINO	35	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- HEE	ENFERMERA	EMERGENCIA COVID 19	-	-	1/8/2022	035	Mano (con excepción de los dedos solos)	02	Heridas Punczantes	S61.0	HERIDA DE DEDOS(D) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)		REPORTADO A LA USST - 06/10/2022	
16	70860916	RIVERO MAMANI ANGELA KRISTELL	FEMENINO	28	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- HEE	ENFERMERA	TOPICO COVID 19	-	-	29/9/2022	036	Dedos de las manos	02	Heridas Punczantes	S61.0	HERIDA DE DEDOS(D) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)		REPORTADO A LA USST - 06/10/2022	
17	29703650	DIAZ TORRES MAGALI	FEMENINO	47	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- CAP II HUNTER	ENFERMERA	CONSULTORIO CONTROLADO TO MAYOR	24 AÑOS	18/10/2022	036	Dedos de las manos	02	Heridas Punczantes	T81.2	FUNCION O LACERACION ACCIDENTAL DURANTE UN PROCEDIMIENTO, NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE		REPORTADO A LA USST - 06/10/2022		
18	29383766	BERREGAL PARI BEATRIZ	FEMENINO	55	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- HEE	TECNICA DE ENFERMERIA	HOSPITALIZACION CIRUGIA	26 AÑOS	22/11/2022	002	Ojos (con inclusión de los párpados, la órbita y el nervio óptico)	15	Cuerpo extraño en ojo	T15.1	CUERPO EXTRAÑO EN EL SACO CONIUNTIVAL				
19	29266569	GARCIA MOLINA ELIZABETH JOSEFINA	FEMENINO	57	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- HEE	TECNICA DE ENFERMERIA	SHOCK TRAUMA EMERGENCIA	8 AÑOS	16/11/2022	036	Dedos de las manos	02	Heridas Punczantes	S61.0	HERIDA DE DEDOS(D) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)				
20	30424133	GARCIA CABEZUDO ELIZABETH MELISSA	FEMENINO	46	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- HEE	TECNICA DE ENFERMERIA	CENTRAL DE ESTERILIZACION	24 AÑOS	5/12/2022	036	Dedos de las manos	02	Heridas Punczantes	S61.0	HERIDA DE DEDOS(D) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)				
21	29712953	HUMANRIOS ROMERO CLAUDIA	FEMENINO	45	RED ASISTENCIAL AREQUIPA- HEE	ENFERMERA	CENTRAL DE ESTERILIZACION	14 AÑOS	23/12/2022	034	Muñeca	09	Torciones y esguinces	S83.5	ESGUINCE Y TORCEDURA DE LA MUÑECA				

4.3.10. Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios y ejecución de actividades de cumplimiento al plan

Dentro de un centro hospitalario, un procedimiento muy importante es el manejo de los residuos sólidos hospitalarios, dentro del sector salud existen normativas específicas para el manejo de los mismos, esto se debe a la caracterización de los mismos residuos el cual no es el mismo que el manejo de residuos municipales.

Con los residuos sólidos que provienen de una ipress se debe tener cuidado y responsabilidad, es por ello que se establece medidas para prevenir el contacto de personal no capacitado en el traslado de los Residuos Sólidos Hospitalarios.

La clasificación de los residuos sólidos en un hospital es de 3 tipos: Rojos (Biocontaminados, punzocortantes), Amarillos (Residuos Especiales, como envases de medicamentos u objetos que contengan elementos peligrosos) y Negro (Comunes).

Para una ipress se contemplan el Plan de Manejo de Residuos sólidos, debe tener un almacén de recojo intermedio, debido a el trato especial que reciben los contenedores de residuos biocontaminados o rojos, además de punzocortantes y los denominados especiales. La disposición final de estos residuos lo realiza una empresa tercera la cual es certificada en el tratamiento de los mismos. El servicio de elaboración de este plan se enfoca en los siguientes puntos:

- ***Supervisión del personal de limpieza*** que realiza el traslado interno de los residuos sólidos hospitalarios en el uso de EPP adecuado, y buenas prácticas de manejo evitando accidentes con material biocontaminados.



Ilustración 53 Supervisión a personal de limpieza

- ***Elaboración de la ruta de traslado de residuos sólidos***, evitando el contacto del material biocontaminados con zonas de hospitalización, afluencia de pacientes u zonas blancas de estricta limpieza. Estableciendo los horarios adecuados para el traslado en la disposición final por parte de la empresa tercera.

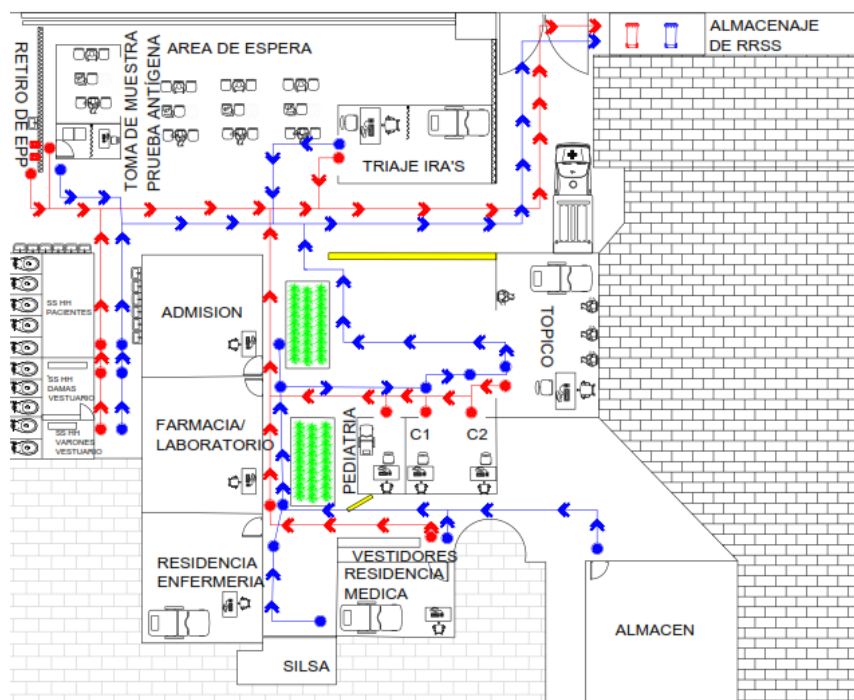


Ilustración 54 Ruta de Traslado de RRSSH para un vacunatorio de la IPRESS

- **Supervisión e inspección del cumplimiento de los almacenes intermedios**, los cuales no pueden verse expuestos a insectos, roedores ni al público en general ya que son almacenados los residuos biocontaminados, los cuales poseen una carga altamente viral y patológica.



Ilustración 55 Almacén Intermedio de Residuos Sólidos Biocontaminados

- **Capacitación a todo el personal de la ipress en el manejo de residuos sólidos** hospitalarios y segregación de material punzocortante contaminado con fluidos de pacientes, es

un punto importante del plan, ya que se encuentra ligado a bastantes accidentes de trabajo que se suscitan con agujas hipodérmicas y bisturís usados.

Por ello, es de suma importancia capacitar al personal para prevenga estos accidentes y sepa cómo actuar ante los mismos, además de como segregar correctamente los residuos diferenciando el tipo al cual pertenecen.

4.3.11. Elaboración y Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control ante la Covid 19

Debido a la emergencia sanitaria que sacudió el Perú, el 15 de marzo de 2020 fue decretado el estado de emergencia debido a la gran ola de contagio que sacudió a la nación por el virus conocido como Sars-Cov 2 o Coronavirus, lo cual se desencadenó como una pandemia mundial.

Al ser un centro hospitalario y la primera línea de defensa ante este virus este sector salud no paralizó actividades como otros rubros, la primera medida implementada fue seguir con las recomendaciones brindadas a nivel mundial: Lavado de manos, uso de epp en especial la protección respiratoria y el distanciamiento físico.

El estado peruano decretó y difundió la normativa del llamado Plan de Vigilancia, Prevención y Control ante la Covid 19 para todas las empresas que tiempo después del inicio de la pandemia tuvieron que retornar a sus puestos de trabajo, es por ello que el sector salud elaboró el plan requerido cumpliendo así con el paso del tiempo con las actualizaciones brindadas por el estado peruano como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tabla 13 Descripción del Cambio PVPC COVID 19

N ^o	ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACION
1	-	Versión inicial del Documento (RM 239-2020-MINSA)	01	16-07-2020
2	varios	Modificación de acuerdo a RM 448-2020-MINSA	01	17-08-2020
3	varios	Actualización según RM 972-2020-MINSA	02	07-12-2020
4	varios	Actualización según R.M. N°1275-2021-MINSA	03	20-12-2021
5	varios	Actualización según R.M. N.º 675-2022-MINSA	04	20-12-2022
6	varios	Actualización según R.M. N° 031-2023-MINSA	05	20-01-2023

Dicho plan en todas sus modificatorias planteaba 7 lineamientos que se empezaron a implementar con el objetivo de proteger la salud de los trabajadores, se resalta que esta normativa era apegada a la ya conocida Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo entablando puntos compartidos apoyando a la necesidad de contratación de un profesional en Ingeniería de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Los lineamientos implementados en base a la normativa brindada fueron:

- ***Limpieza y desinfección en los centros de trabajo***

Como parte de nuestra actividad diaria era la limpieza y desinfección de ambientes, ya que al ser un centro hospitalario se tenía la afluencia de muchos pacientes con malestares infecto respiratorios, los cuales eran denominados pacientes positivos, los mismos se encontraban en constante traslado y contacto con la infraestructura y mobiliario de la ipress, por ello se estableció productos químicos que tenía que usarse siendo efectivos para la desinfección de este virus apoyando a la disminución de contagios.

Cada consultorio fue implementado con alcohol líquido y en gel para así poder realizar ellos mismos la desinfección de sus escritorios de atención, seguidamente realizar la desinfección de manos correspondiente luego de cada consulta.



Ilustración 56 Alcohol líquido y gel en consultorios

Así mismo, por parte de la empresa de limpieza se le realizaba la supervisión en los productos que se utilizaba para limpieza y desinfección de los ambientes, se verificaba que se encuentren capacitados en el uso y cuidado de los mismos productos y sobre las medidas de protección ante los contagios por Covid 19.



Ilustración 57 Producto químico usado para desinfección de ambientes

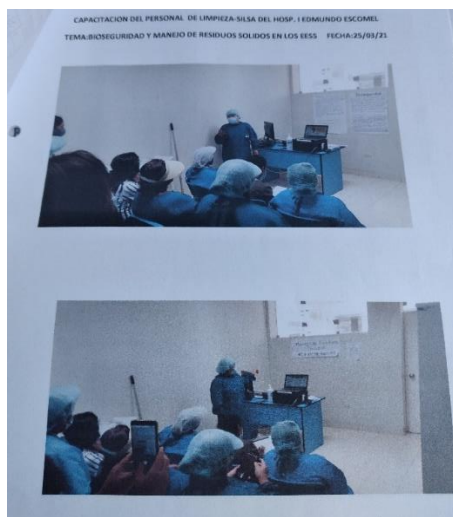


Ilustración 58 Informe de Capacitación de parte de la empresa de limpieza

- ***Evaluación Previa al Reingreso al trabajo o Reincorporación y Medidas de Protección Personal***

Para el regreso al trabajo de muchas personas se tuvo que realizar la evaluación por salud ocupacional, en este punto el área en la cual el bachiller se desempeña apoyo en la elaboración de cuadros de riesgo según la normativa vigente y sus cambios, como la inspección de los puestos de trabajo a los cuales iban a ser reincorporados los trabajadores que se encuentren calificados para volver.

Así mismo se realizó la elaboración de la matriz de epp por puesto de trabajo, dicha documento ayudaría a evaluar que epp sería el correspondiente para cada puesto de trabajo según el nivel de riesgo en el cual se encuentren, aportando así a la adecuación y buen manejo de la logística de los mismos, brindando una protección adecuada a las mismas.

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
56		DIGIFADOR	SI	✓(*)	✓	C	C	C	-	✓	-	-	-	-	-	-
57		MEDICO	SI	-	-	✓	C	✓	✓	✓	C	✓	-	-	-	-
58	ECOGRAFIAS	TECNICO	SI	-	-	✓	C	✓	✓	✓	C	✓	-	-	-	-
59		DIGIFADOR	SI	✓(*)	✓	C	C	C	-	✓	-	-	-	-	-	-
60		QUIMICO FARMACEUTICO	SI	-	-	✓	C	✓	✓	✓	C	✓	-	-	-	-
61	FARMACIA	TECNICO FARMACEUTICO	SI	-	-	✓	C	✓	✓	✓	C	✓	-	-	-	-
62		DIGIFADOR	SI	✓(*)	✓	C	C	C	-	✓	-	-	-	-	-	-
63		NUTRICIONISTA	SI	✓(*)	✓	C	C	C	-	✓	C	✓	-	-	-	-
64	TRAJE MEDICO	ENFERMERA	SI	-	-	✓	C	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	C
65	CENTRAL DE ESTERILIZACION	TECNICA EN ENFERMERIA	SI	-	-	✓	C	✓	✓	✓	C	✓	-	-	-	-
66		ENFERMERA	SI	-	-	✓	C	✓	✓	✓	C	✓	-	-	-	-
67	ADMINISTRACION	ADMINISTRADOR	SI	✓(*)	✓	C	C	C	-	✓	-	-	-	-	-	-
68		TECNICO ADMINISTRATIVO	SI	✓(*)	✓	C	C	C	-	✓	-	-	-	-	-	-
69	CONDUCTOR	ADMINISTRATIVO	SI	✓(*)	✓	C	C	C	-	✓	-	-	-	-	-	-
70	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	CONDUCTOR COVID	SI	-	-	✓	C	✓	✓	✓	-	-	-	-	-	-
71		CONDUCTOR MD COVID	SI	-	-	✓	C	✓	✓	✓	-	-	-	-	-	-
72	ADMINISTRATIVO	JEFATURAS	SI	✓(*)	✓	C	C	C	-	✓	-	-	-	-	-	-

Ilustración 59 Captura de pantalla Matriz de EPP por puesto de trabajo

Para la reincorporación y regreso al trabajo del personal se tuvo que capacitar a los mismos en el uso y correcta colocación de epp, por ello se hizo uso de las herramientas tecnológicas para la difusión de un video en el cual se les explicaba el paso a paso de la colocación y las recomendaciones que deben de seguir para evitar contagiarse del virus y protegerse a sí mismos.



Ilustración 60 Video elaborado para difundir el buen uso y colocación de epp

Dentro de los videos de capacitación se les enseñó a retirarse el epp correctamente y a desinfectarse evitando la contaminación de la ropa que llevan debajo del epp, la cual en muchas

ocasiones se dirigían a su domicilio o a lugares públicos, el objetivo del video era evitar llevar prendas contaminadas con el virus.

Anexo en este procedimiento se hacía recuerdo de la importancia de segregar correctamente los epp biocontaminados en los contenedores correspondientes.



Ilustración 61 Video de Retiro de EPP y desinfección

- ***Lavado y Desinfección de Manos Obligatorio***

Para el cumplimiento de este lineamiento se tuvo que trabajar mucho en la sensibilización a las personas, en el presupuesto destinado y la capacitación.

Se trabajó con los pacientes dentro del centro hospitalario para que puedan desinfectarse sus manos con alcohol en gel cada vez que tenían contacto con superficies aparentemente

contaminados, se resalta que dentro del centro hospitalario se tenía la infraestructura y mobiliario expuesto a agentes virales.



Ilustración 62 Técnico de Enfermería desinfectando a pacientes asistentes

Dentro de los vacunatorios y del mismo hospital se instalaron puntos de lavado de manos para los ingresantes a los ambientes, tanto para el ingreso y la salida, acompañado de estos lavatorios se brindaba pequeñas charlas del correcto lavado de manos y la importancia del mismo, apoyado de pequeñas señaléticas que hacían recuerdo del mismo, fomentando así la retroalimentación entre pacientes y trabajadores.



Ilustración 63 Lavatorio al ingreso de vacunatorio



Ilustración 64 Lavatorio ubicado a la salida de vacunatorio

- ***Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo***

Para el cumplimiento de este lineamiento se gestionó banners donde se contenía información acerca de este virus y sus medios de propagación, a su vez se les hacía recuerdo de las medidas recomendadas para evitar el contagio del mismo.



Ilustración 65 Banner Informativo

- **Medidas de Protección Colectiva**

El cumplimiento de este lineamiento se logró mediante la evaluación de cada puesto de trabajo y ambientes del centro hospitalario, acompañado del nivel de riesgo en el cual se encontraban y las funciones que realizan.

Por ello, como medidas de protección colectiva se dispuso la implementación de barreras físicas entre los puestos de trabajo de atención administrativa con los pacientes asistentes, protección mediante la cual no tendrían cercanía alguna entre trabajador y paciente.

Se incrementó el uso de las señaléticas de distanciamiento establecidas, con el apoyo del personal asistencial para que las mismas sean respetadas, se estableció el énfasis en el uso de epp respiratorio, la desinfección de manos y el procedimiento a realizarse en caso de ser un paciente positivo.



Ilustración 66 Señaléticas de distanciamiento físico



Ilustración 67 Barreras físicas para la entrega de medicamentos en farmacia

4.3.12. Otros servicios desarrollados fuera del centro hospitalario

Fuera del centro hospitalario en donde se realiza la mayoría de actividades profesionales, realice servicios diferentes para otras empresas, en donde se aportó mucho a mi crecimiento profesional, aportando conocimiento y distintos escenarios en donde se tenía que responder a la toma de decisiones y gestión del cambio.

Algunas de las actividades más singulares que realice fuera de mi centro de trabajo principal son:

- ***Monitoreos de Agentes Ocupacionales***

Establecidos según la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde menciona que los monitoreos ocupacionales deben ser medidos por lo menos una vez al año, se me brindo la oportunidad de realizar las mediciones en los agentes: Ruido, Iluminación y riesgo Disergonómico. Respetando los estandares correspondientes se llega a una evaluación previa y el informe final, detallando la metodología usada para la medición.



Ilustración 68 Evaluación Ergonómica a un Técnico de mantenimiento



Ilustración 69 Medición de Ruido a trabajos de soldadura y esmerilado



Ilustración 70 Medición de Iluminación en taller de repuestos

- ***Elaboración de IPERC a empresas en distintos rubros económicos***

La elaboración del Iperc es un proceso muy importante, mediante el cual se identifican los peligros donde están expuestos los trabajadores y mediante el cual la empresa o entidad podrá implementar medidas que protejan a los mismos, es por ello que se tiene que poseer un alto nivel de percepción en la elaboración de este documento, técnica que se desarrolló mediante la experiencia en las propias empresas a las cuales

se les brindo este servicio, dándoles un servicio completo finalizando con la capacitación para entender esta matriz.



Ilustración 71 Verificación insitu de las maquinarias para la elaboración del IPERC

- ***Elaboración de Matriz de Impactos Ambientales en para distintos rubros económicos***

La Matriz de Impactos Ambientales de una empresa es de suma importancia, dado que el tema medio ambiental se empodero de muchas situaciones que protejan los ecosistemas y recursos de los cuales las empresas toman abastecimiento, es por ello que mediante un análisis sistemático y critico se toma en consideración todas las actividades que afectan al medio ambiente.

Comenzando con la transformación de la materia en los procesos industriales que pasan hasta el residuo final y la disposición del mismo es como se elabora una matriz de impacto ambiental, creando medidas que mitiguen estos impactos y sirvan de ayuda para preservación de los ecosistemas y recursos naturales.



Ilustración 72 Explicación de la emisión de gases en el proceso de obtención de energía térmica

- ***Implementación de SGSST en Pequeñas y Medianas Empresas***

Las empresas toman importancia al desarrollo de un SGSST luego de recibir una multa por entes fiscalizadores como Sunafil, es por ello que se me brindo la oportunidad de implementar estos sistemas basados en la normativa nacional, brindándole a la empresa o entidad el soporte necesario para llevar su sistema conforme a ley.

La implementación va desde del Diagnóstico de Línea Base, pasando por la elaboración de los documentos y registros obligatorios y finalizando con su seguimiento y capacitación para que puedan sistematizar las responsabilidades que conlleva este sistema y el cumplimiento que se tiene que afrontar ante entes fiscalizadores.



Ilustración 73 Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al

Policlinico Reumacentro



Ilustración 74 Diagnóstico de Línea Base a un centro de salud

- ***Supervisión a Trabajos de Alto Riesgo del sector construcción***

En los trabajos llamados de Alto Riesgo en específico se tocará los trabajos realizados en el sector construcción, siendo este un rubro en el cual se requiere que los controles de seguridad establecidos en los documentos estén implementados en los trabajos dentro del proceso constructivo, esto quiere decir que no solo se ve el tema de equipos de protección personal, se ve las protecciones colectivas como señalizaciones, barandas y cintas delimitatorias.

En el proceso constructivo se tienen trabajos de altura, espacios confinados, trabajos en caliente, uso de maquinaria pesada, entre otros. Por ello, se requiere una supervisión estricta en donde el incumplimiento genera la paralización de obra hasta que se implemente las medidas necesarias.

La protección del personal de construcción genera cierta dificultad y controversia con el área de producción, el mismo personal obrero solo simplifica su trabajo en el avance sin observar los peligros a los cuales están expuestos donde pueden llegar a ver muertes por ignorar los riesgos del trabajo.

Es por ello, que las actividades de supervisión van más allá de los documentario, se debe tener percepción y conocimiento de los procesos en lo que se ejecuten trabajos.



Ilustración 75 Supervisión de trabajos en acero para vaciado de zapatas

CAPITULO V: RESULTADOS

5.1. RESULTADOS FINALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El sector salud debe empezar a buscar la cultura de prevención y seguridad en todos los trabajadores, es un rubro con mucha dificultad por no solo dedicarse a la producción que siendo llevada a la realidad el objetivo principal es la atención médica a los pacientes, dejando de lado el bienestar de los mismo trabajadores asistenciales y administrativos que hacen posible el funcionamiento de un centro hospitalario.

En los resultados finales podemos decir que en la implementación y actividades que se realizaron del área de Seguridad, Salud y Medio Ambiente podemos marcar un antes y un después, siendo de mucha ayuda para lograr estos resultados el apoyo brindado por las jefaturas las cuales fueron las primeras en crear una conciencia, dándose cuenta que el personal en muchas ocasiones se exponía sin interesar su bienestar, ya sea por ignorancia del tema, desinterés o incumplimiento.

El antes y después de esta gestión apoyara a alcanzar con el paso del tiempo a una atención de calidad sin accidentes de trabajo en donde se autocuidaran pacientes y trabajadores.

5.2. LOGROS ALCANZADOS

5.2.1. Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la lista de verificación R.M. 050 - 2013 – TR

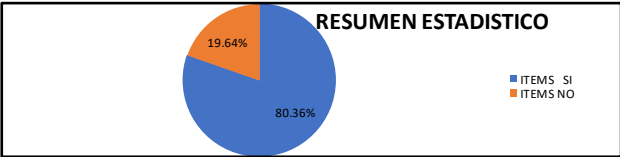
Luego de haber implementado y elaborado la documentación, planes y demás registros obligatorios en cualquier empresa o entidad según la ley 29783, a fin de año se procedió a

realizar la evaluación, usando como herramienta la Lista de verificación proporcionada en el reglamento de la ley y siendo la misma utilizada en el Diagnóstico de Línea Base.

En esta nueva evaluación post implementación, pudimos encontrar que los índices que se obtuvieron al iniciar los cuales fueron un resultado de 66.96% del SGSST teniendo un calificativo DESAPROBADO con sanción baja, pasaron a un 80.36% siendo un resultado APROBADO, siendo esta la prueba de la mejora establecida desde el inicio de la gestión.

Luego de ser aplicada esta lista de verificación, se procedió a la reunión correspondiente con el Sub Comité de SST y las jefaturas del centro hospitalario, exponiendo las mejoras que se dieron y ratificando el compromiso de seguir siendo activa la mejora continua. (ver Anexo 14 Lista de Verificación Post Implementación)

Tabla 14 Resultado de Verificación del SGSST post implementación

INSTRUCTIVO:		
1.- Solamente insertar información en los casilleros INFERIORES de los cuadros SI, NO.		
2.- La sumatoria final en El casillero de ITEMS EVALUADOS de la derecha deben ser iguales en comparación con el cuadro ITEMS EN LISTA por ser el total de preguntas de evaluación en el presente documento, es decir deben coincidir. Si no coinciden verificar nuevamente los datos en los casilleros de SI, NO.		
INFORME FINAL	STATUS	PLAN DE ACCION
MENOR O IGUAL A 60%	DESAPROBADO / SANCION GRAVE	Rearmar su sistema de gestion. Consolidar procedimientos, metodos y registros
ENTRE 61 A 70%	DESAPROBADO / SANCION BAJA	Revisar y mejorar lo desarrollado. Mejorar las evidencias
ENTRE 71 A 80%	APROBADO / MEJORAR ESTANDARES	Actualiza listas maestras y difusion
ENTRE 81 A 100%	APROBADO	Mantener el estandar de SST
	ESTATUS	80.36%
C.- ESTADISTICAS		
<div style="text-align: center;">  <p>RESUMEN ESTADISTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ ITEMS SI ■ ITEMS NO </div>		

5.2.2. Cumplimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Luego de su elaboración y puesta en marcha del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, al concluir el primer año de gestión se obtuvieron buenos resultados en el cumplimiento de las actividades propuestas, esto demostró el compromiso que tomaron los representantes del Sub comité de sst en la realización de todas las actividades programadas, y a su vez mostro la aceptación por parte de los trabajadores en empezar a formar una cultura de

prevención de riesgos en el centro de trabajo, cumpliendo de manera eficaz y efectiva las actividades presentadas en el documento mencionado. (Anexo 15 Caratula del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo)

Tabla 15 Seguimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

ACTIVIDADES	Objetivo	Meta	Avance		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Fortalecer la comunicación de la Política de SST para todos los trabajadores	Generar la participación oportuna y capacitación efectiva en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. Cumplir con la legislación vigente en seguridad y salud ocupacional.	80%	P	11	100%		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
			R	11													
Actualizar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid 19 (PVPC) según normativa	Cumplir con la legislación vigente en seguridad y salud ocupacional.	90%	P	1	100%	x	x										
			R	1													
Organizar la celebración por el día mundial de SST (28-04)	Generar la participación oportuna y capacitación efectiva en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. Cumplir con la legislación vigente en seguridad y salud ocupacional.	80%	P	1	100%												
			R	1					x	x							
Mantener identificados los peligros, riesgos y controles necesarios aplicando el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos.	Evaluar los riesgos identificados a fin de reducirlos a niveles aceptables	85%	P	5	100%												
			R	5					x	x				x	x		x
Actualización del aforo y señalización	Evaluar los riesgos identificados a fin de reducirlos a niveles aceptables	85%	P	6	83%												
			R	5			x	x					x			x	x
Actualización del Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias	Evaluar los riesgos identificados a fin de reducirlos a niveles aceptables	85%	P	3	100%												
			R	3				x	x								
Conformación y entrenamiento de Brigadas de Emergencia	Evaluar los riesgos identificados a fin de reducirlos a niveles aceptables	80%	P	1	100%												
			R	1			x	x									
Actualización del Mapa de Riesgos	Evaluar los riesgos identificados a fin de reducirlos a niveles aceptables	80%	P	5	140%												
			R	7					x	x							

5.2.3. Evaluación e Implementación de la Matriz de Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)

En los logros destacados se resalta todo el proceso realizado para la implementación de la matriz IPERC del centro hospitalario, en dicho procedimiento se realizó la elaboración y evaluación de los puestos de trabajo en cada servicio, teniendo como resultados estadísticos los siguientes datos:

Tabla 16 Puestos de trabajo evaluados

IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES			
N° DE PUESTOS DE TRABAJO			
Identificados	Evaluados	% de cumplimiento	Meta
126	126	100%	100%

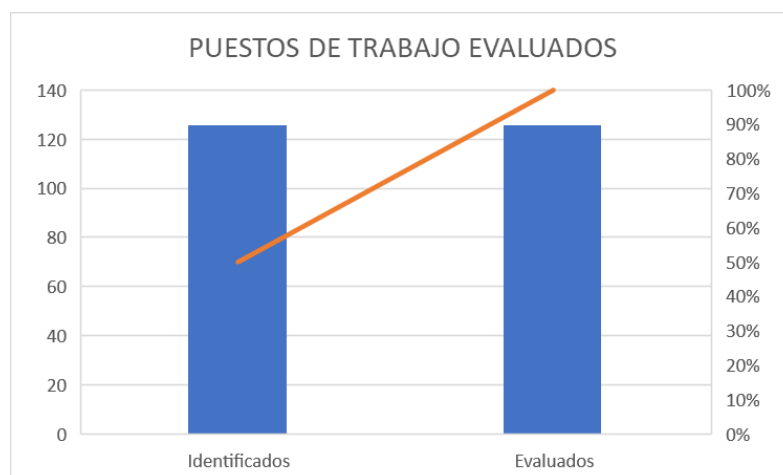


Ilustración 76 Estadística grafica de la evaluación

Como se puede observar se encontró un total de 126 puestos de trabajo que corresponden a 374 trabajadores de un centro hospitalario, durante la gestión se enfocó en evaluar un 100% de los puestos de trabajo. (ver Anexo 16 IPERC Consulta Externa)

Con la realización de la matriz IPERC del centro hospitalario se contribuyó a la mejora en los distintos servicios de la ipress, así como la contribución que se tuvo para la administración de dotación de EPP'S y la calendarización de acciones preventivas en el control de los peligros encontrados en la matriz IPERC.

5.2.4. Elaboración e implementación del Mapa de Riesgos

Como resultado de la elaboración de la Matriz IPERC, se logró elaborar e implementar el mapa de riesgos del centro hospitalario, siendo este un documento obligatorio dentro del marco de la ley 29783, se finalizó el proceso de este documento con la publicación del documento en las salas de estar de la ipress, siendo de alcance para todos los trabajadores y pacientes en general.

5.2.5. Ejecución de las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

El logro alcanzado de esta actividad es la implementación de los formatos para las inspecciones de seguridad y salud ocupacional el cual genera el registro obligatorio de inspecciones de seguridad. Las inspecciones propuestas para el centro hospitalario permitirán encontrar incumplimientos en las medidas de seguridad y salud ocupacional y las observaciones en las áreas e instalaciones propias de la ipress, cuidando la salud de servidores y demás personas asistentes.

Las inspecciones realizadas durante el periodo contribuyeron conjunto a los informes emitidos al sub comité y a la dirección de la ipress, al levantamiento de observaciones y plan de acción para los hallazgos encontrados en cada inspección, esto contribuyó a la mejora en la

planificación, presupuesto y planteamiento de servicios de seguridad y salud en el trabajo en beneficio de todas la ipress y su personal.

5.2.6. Elaboración y Ejecución del Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

Como ya se mencionó la metodología empleada para capacitar al personal asistencial y administrativo, se puede dar como resultado y de forma resumida que se obtuvo la participación de los diferentes grupos ocupacionales en una forma positiva, resultando ser la metodología aplicada, una herramienta de fácil acceso para el público en general, la información fue tabulada y se nos indican los porcentajes alcanzados.

- **CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL SCSST**

El Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo requirió a la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del mismo hospital, les brinde capacitaciones en 2 temas en específico, en donde se muestra la participación que se tuvo contando miembros titulares y suplentes:

Tabla 17 Capacitación a miembros de Comité

ESTADISTICA	Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Registros y Documentos en Seguridad y Salud en el Trabajo
MIEMBROS PARTICIPANTES (T y S)	4	7
TOTAL, DE MIEMBROS (T y S)	12	12

- **CAPACITACION A TODOS LOS TRABAJADORES**

En cumplimiento de la ley 29783 se brindó las 4 capacitaciones obligatorias

ESTADISTICA	CAPACIT 1 La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su implementación	CAPACIT 2 ERGONOMÍA Y LA PREVENCIÓN DE LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS	CAPACIT 3 MEDIDA DE CONTROL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	CAPACIT 4 Estrés Laboral y el Autocuidado
NO DIERON	52	107	84	90
DESAPROBADOS	0	1	0	0
APROBADOS	322	266	290	267
NO APLICA	0	0	0	0
TOTAL, DE TRABAJADORES	374	374	374	357

dirigidas a todo el personal en donde se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 168 Cumplimiento de las 4 Capacitaciones Obligatorias en SST

Tabla 19 Metas y Objetivos de la capacitación

Objetivo	Dar a conocer a todos los trabajadores pertenecientes a la USST teniendo como Hospital base Edmundo Escobel, las medidas de control que deben de cumplir en sus lugares de trabajo para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.					
Metas	Realizar 4 capacitaciones para los trabajadores pertenecientes a la USST HIEE					
Indicador	(Número de trabajadores con 4 capacitaciones/Número de trabajadores programados) *100%					
Sede	Sede Central	<input type="checkbox"/>	Detalle de la Sede	RED ASISTENCIAL AREQUIPA UBICACIÓN: Av. Cayro C 4, Paucarpata, Arequipa.	Fecha de medición	29/11/2022
	Red	<input type="checkbox"/>				
	IPRESS	<input checked="" type="checkbox"/>				
	Órgano	<input type="checkbox"/>				
	Desconcentrado	<input type="checkbox"/>				
Indicador 1						
Número de trabajadores que recibieron 4 capacitaciones	Número de trabajadores				% de trabajadores con 4 capacitaciones	
245	374				66%	
Indicador 2						
Capacitación	Fecha de inicio	Fecha de Término	Estado del Curso	N° de trabajadores programados	N° de trabajadores capacitados	% participación
La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su implementación en ESSALUD	16/03/2022	10/04/2022	CONCLUIDO	374	322	86%
ERGONOMÍA Y LA PREVENCIÓN DE LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS EN ESSALUD	23/05/2022	12/06/2022	CONCLUIDO	374	267	71%
MEDIDA DE CONTROL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	11/07/2022	31/07/2022	CONCLUIDO	374	290	78%
Estrés Laboral y el Autocuidado	10/10/2022	24/10/2022	CONCLUIDO	374	267	71%

Como se puede observar en todas las capacitaciones brindadas de forma virtual se obtuvo un alcance del más de 50% de trabajadores capacitados, es un resultado aceptable, al ser la primera vez en la cual se dan capacitaciones registradas y programadas. Se reafirma el compromiso de mejorar estas metas durante el periodo de la gestión siendo este indicador un punto importante para la mejora continua del SGSST. (Anexo 17 Estadísticas de participación en las 4 Capacitaciones Obligatorias brindadas en plataforma institucional)

5.2.5. Elaboración del Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias

En la realización esta actividad se logró la evaluación de las zonas seguras en caso de sismos, señalizadas de forma correcta, así mismo se elaboró los protocolos en casos de emergencia contando con acción de las brigadas de emergencia instaladas y preparadas

constantemente mediante el plan de capacitación y entrenamiento con temas relacionados al control de emergencias y desastres que podrían suceder.

La actividad concluyó con la publicación de las rutas de evacuación y señalización de zonas seguras fuera del edificio, este documento demostró su efectividad durante los simulacros programados, teniendo participación activa y responsable de los trabajadores del hospital y pacientes que acuden al mismo. (Anexo 18 Informe de Simulacro de Sismos)

5.2.6. Planificación y ejecución de actividades en prevención de riesgos musculoesqueléticos

El logro en esta actividad se sitúa en la educación creada en todos los trabajadores del hospital, tanto en su alimentación y actividad física siendo de mucha importancia la predisposición que tengan los trabajadores a crear nuevas costumbres que apoyen la mejora de su salud, previniendo futuras lesiones causadas por trabajos sedentarios, repetitivos o excesivos.

5.2.7. Implementación de la metodología para la Investigación de Accidentes de Trabajo

Se obtuvieron estadísticas mensurables de las acciones realizadas durante la aplicación de la metodología para el reporte de accidentes de trabajo, investigación de accidentes de trabajo, se obtuvo estadísticas medibles.

Estos cuadros permiten mapear el centro hospitalario dando a conocer los tipos de accidentes de trabajo que se suscitan entre toda la ipress, consolidando así el logro de ejecutar medidas de acción inmediatas y a plazos subsanando en lo posible los factores que produjeron accidentes de trabajo.

Los Accidentes de Trabajo son registrados en la Matriz de Accidentes de trabajo, colocando la información escrita en el aviso de accidente de trabajo para la tabulación de los mismos. (Anexo 19 Matriz de Accidentes de Trabajo)

- Accidentes de trabajo por mes: Según la tabla elaborada podemos decir que el máximo de accidentes de trabajo sucedidos en un mes fueron 2.

MES	Accidente de trabajo
ENERO	0
FEBRERO	1
MARZO	0
ABRIL	1
MAYO	2
JUNIO	0
JULIO	2
AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	1
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	2
DICIEMBRE	2
TOTALES	12

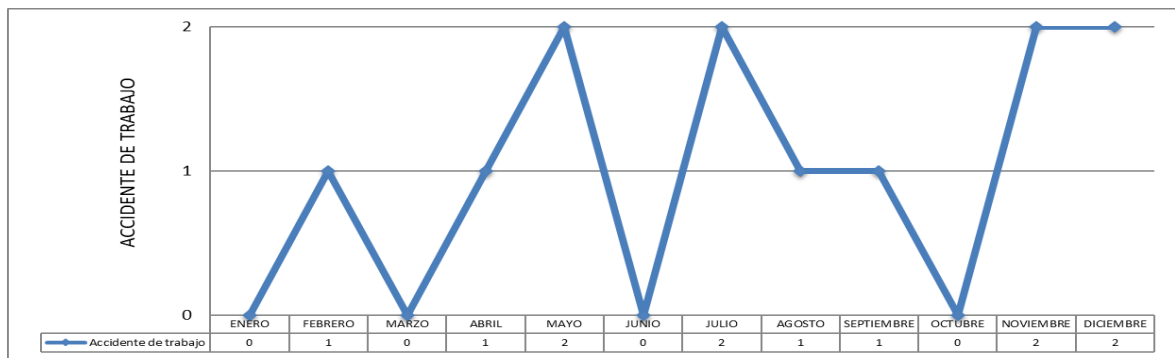
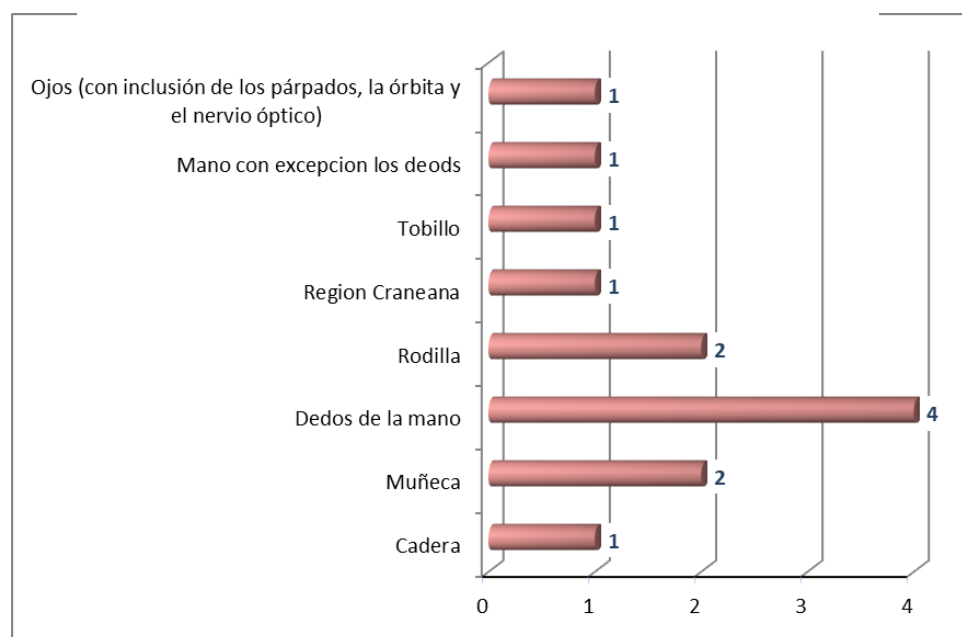


Tabla 18 Diagrama de Acc. de Trabajo por mes

- Partes del cuerpo afectadas: En los accidentes de trabajo sucedidos en un centro hospitalario el mayor índice de partes afectadas son los dedos de la mano

PARTE DEL CUERPO AFECTADA	Nº Accidentes	%
Cadera	1	8%
Muñeca	2	15%
Dedos de la mano	4	31%
Rodilla	2	15%
Region Craneana	1	8%
Tobillo	1	8%
Mano con excepcion los deods	1	8%
Ojos (con inclusión de los párpados, la órbita y el nervio óptico)	1	8%
Total	13	100%

Tabla 17 Partes del cuerpo afectadas



- Tipos de lesiones sucedidas: El mayor índice de lesiones son del tipo punzocortante, producidos por agujas hipodérmicas o bisturís utilizados en los procedimientos asistenciales.

TIPO DE LESION	Nº Accidentes	%
Contusiones	3	25%
Fracturas	1	8%
Torceduras y esguinces	3	25%
Heridas Punzantes	4	33%
Cuerpo extraño en ojos	1	8%
Total	12	100%

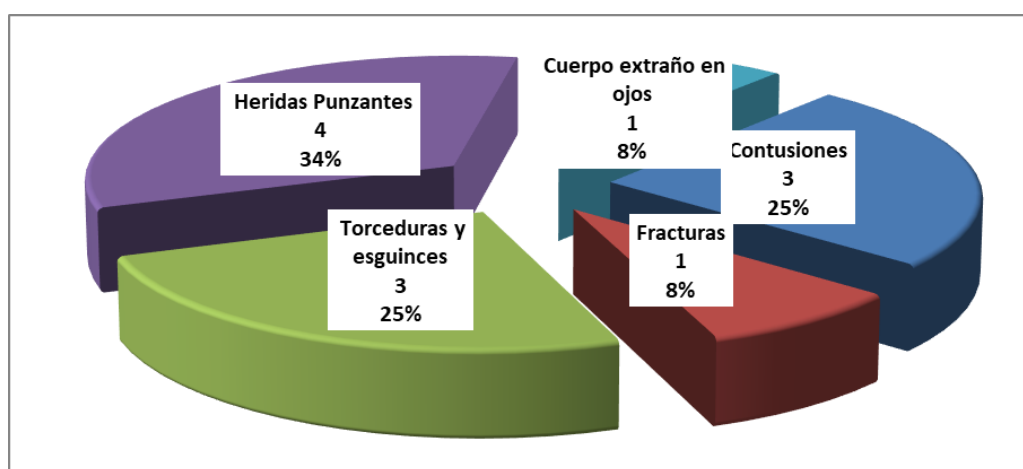
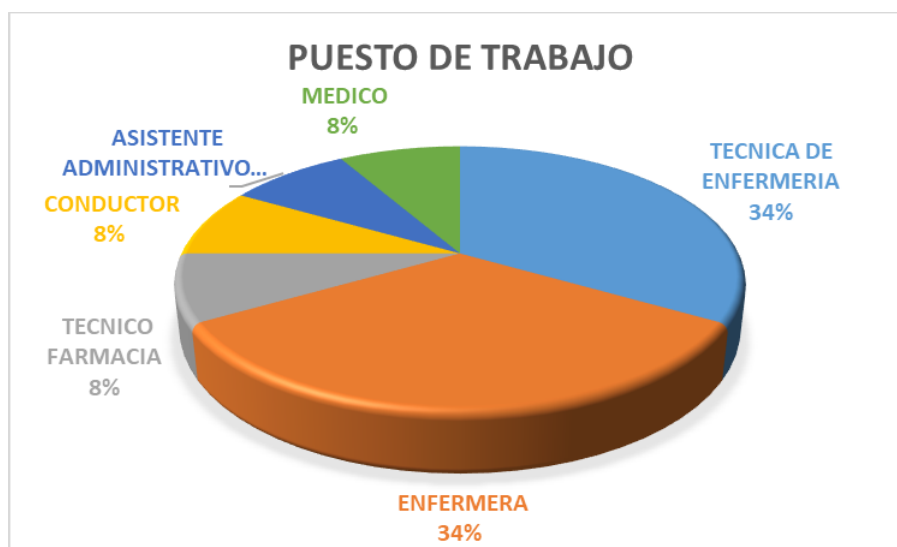


Tabla 19 Tipo de lesión

- Puestos de trabajo afectado: Dentro de los puestos de trabajo más afectados en los accidentes de trabajo, está el área de enfermería, comprendido por técnicas y licenciadas. Esta población es la más afectada debido a que son las principales ejecutoras de los procedimientos asistenciales.

PUESTO DE TRABAJO	Nº	%
TECNICA DE ENFERMERIA	4	33%
ENFERMERA	4	33%
TECNICO FARMACIA	1	8%
CONDUCTOR	1	8%
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	8%
MEDICO	1	8%
Total	12	100%

Tabla 20 Puestos de trabajo afectados



En cuanto a accidentes de trabajo, ya se poseen registros que comprueben la realización de las investigaciones de accidente de trabajo, así como los testimonios escritos de los mismos. El manejo de esta actividad permite tener antecedentes de siniestros ocurridos para la mejora en las gestiones posteriores.

5.2.8. Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios y ejecución de actividades de cumplimiento al plan

Cumpliendo el logro de esta actividad se desarrolló cumpliendo las actividades propuestas en el documento, dentro de ellas se tiene la capacitación en segregación de Residuos Sólidos Hospitalarios y el Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, se logró implementar las

normas de bioseguridad requeridas para la previsión de accidentes de trabajo relacionadas al manejo de residuos sólidos punzocortantes y biocontaminados.

Se culminó la implementación de este plan con la elaboración de la ruta de residuos sólidos hospitalarios partiendo de las áreas menos contaminadas hacia las áreas con más contaminación biológica en sus residuos sólidos hospitalarios, así mismo para el correcto desarrollo en la dotación de insumos y EPP'S se desarrolló el diagnóstico de caracterización de residuos sólidos hospitalarios dando resultados positivos en la realización de actividades en el manejo de residuos del centro hospitalario. (Anexo 20 Carátula Diagnóstico de caracterización de residuos sólidos hospitalarios)

5.2.9. Elaboración y Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control ante la Covid 19

Esta actividad además del cumplimiento legal en la actualización de los lineamientos establecidos a nivel nacional, reserva sus logros en las medidas implementadas para la protección y prevención de contagios con el virus Sars-Cov 2 o coronavirus.

Dentro de las medidas destacamos la evaluación realizada para la distribución de EPP'S por el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, el cumplimiento en la limpieza y desinfección de ambientes asistenciales y el correcto manejo de residuos sólidos biocontaminados provenientes de áreas aisladas y de pacientes con diagnóstico positivo. (Anexo 21 Caratula del Plan de Vigilancia, Prevención y control Covid 19)

5.3. DIFICULTADES ENCONTRADAS

Al realizar las actividades de un rubro donde no se posee una normativa específica estipulado en las Leyes Nacionales, se tiene que realizar la apreciación y comparación con los demás rubros en los cuales si plantean una metodología específica y requisitos a cumplir.

Se encuentra la dificultad en la interrupción de actividades del personal, al ser un personal en donde la productividad se mide en los pacientes atendidos medicamente no se

pueden emplear tácticas que impliquen exceso de tiempo, el trabajador no puede dejar al paciente por excesos de tiempo porque presentan paciente en ocasiones no autosuficientes o en estados de urgencia o emergencia.

Otra dificultad que se encontró es la falta de apoyo de algunos trabajadores en su mayoría con muchos años de experiencia que al no haberse realizado algo que proteja su integridad y salud antes, normalizaron el hecho de actuar en excesos o exponiendo su salud como trabajadores. Finalmente, la mayor dificultad es el interés que se brinda por parte de entidades nacionales debido a la burocracia que caracteriza y el tiempo de respuesta ante los requerimientos que se realizan.

5.4. PLANTEAMIENTO DE MEJORAS

Al ser un rubro en donde no se pueden interrumpir las actividades por tiempos prolongados la propuesta de mejora es utilizar la tecnología a favor mediante aplicaciones y plataformas que permitan el acceso a documentación requerida por la ley, la cual debe ser de alcance de todos los trabajadores, siendo accesible para todos mediante un dispositivo digital (celulares, laptops, pc, etc.).

5.4.1. Metodologías propuestas

La técnica a utilizar es la creación de un intranet o plataforma en donde se subirán todos los documentos que deben ser difundidos sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, los reportes de accidentes, incidentes o situaciones que generen peligros dentro de la ipress.

Esta plataforma no solo permitirá el almacenamiento sino también se utilizará para registrar los formatos de las inspecciones realizadas, dando lugar a un seguimiento de acciones correctivas casi instantáneo y de seguimiento de todas las jefaturas y miembros del comité, a su vez mantener actualizada a documentación que corresponda.

El manejo de las capacitaciones dio resultado, como primer paso en el uso de tecnologías y plataformas online, es por ello que el uso de estos métodos es muy favorable para trabajadores asincrónicos como el personal de salud.

Brindando el ingreso mediante links compartidos y códigos QR facilitando el uso de tecnologías en el personal y compartiendo la información para la creación de una cultura de seguridad.

Nombre	r
1.PASST 2022	2
2.RISST	8
3.Politica SST	8
4.PVPC Covid 19	5
5.IPERC	1
6.Mapa de Riesgos	2
7.Investigacion de Accidentes	1
8.Inpecciones de SST	2
9.Capacitaciones en SST	5
10.Plan de Minimizacion de RRSSH	2
11.Aforo y Señalización	8
12.Diagnostico de Linea Base 2021	5
13.Planos	1
EJEMPLO ESTADISTICAS SST.xlsx	2

Ilustración 77 Documentación que estará disponible en plataforma

5.4.2. Descripción de la implementación

La implementación de la metodología parte desde un boceto creado por mi persona en donde se expone la presente a la oficina de sistemas del centro hospitalario, el cual cuenta con una ingeniera de sistemas la cual es la encargada de ver la factibilidad del uso de una plataforma propia de la entidad o de la creación de un intranet desde el dominio de la ipress.

Una vez planteado el boceto y la evaluación de la factibilidad de la plataforma, se subirá el contenido requerido para interacción con los mismos. (Registros de inspección, Capacitaciones, PASST, Mapas de riesgo, IPERC, Política de sst, RISST, etc.).

En cuanto se encuentre disponible esta plataforma se iniciará con el proceso de obtención de entradas como son los links compartidos o códigos QR, donde podrán ingresar escaneando con su teléfono celular a los documentos compartidos. Para el buen funcionamiento y comprensión de esta herramienta se entrará en capacitación a todos los trabajadores de la ipress.

5.5. ANÁLISIS

La implementación de un SGSST requiere de la participación activa entre el empleador y los trabajadores, si bien es cierto la normativa te permite tercerizar la gestión de esta área para un correcto desarrollo se necesita de ambas partes.

5.6. APOORTE DEL BACHILLER EN EL EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN

5.6.1. Formación Académica

Desde el momento de egresar de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental en Universidad Alas Peruanas sede Arequipa, empecé con el camino de especializarme, capacitarme y adquirir más conocimiento acerca del tema asociado a mi carrera de profesión, es así como participé de cursos de extensión y especialización en la Universidad Nacional de San Agustín en donde gracias a los excelentes profesionales que me brindaron sus conocimientos pude especializarme en temas acerca de Seguridad y Salud en el Trabajo, complementando estos cursos participe en capacitaciones y foros que brindaban empresas dedicadas al rubro.

Es así que en el momento actual vengo desarrollándome en la rama de Seguridad, Salud y Medio Ambiente rubro en el cual sigo adquiriendo experiencia y creciendo académicamente por la demanda que exige.

5.6.2. Formación profesional

Susseming E.I.R.L. brinda los servicios de implementación, capacitación y supervisión en temas de seguridad, salud y medio ambiente, además de otras especialidades en las cuales se desarrolla. Desde el primer día de iniciar mis labores me permitió compartir con profesionales expertos en los temas y aprender de ellos el desenvolvimiento característico que se requiere para este rubro. La empresa me mantuvo en capacitación constante para desarrollarme con total confianza en las distintas empresas en donde se brinda servicios, obteniendo a cambio una satisfacción placentera por un trabajo bien realizado.

La empresa crece con el paso del tiempo, así como las mejoras en las herramientas y metodologías de los profesionales que nos encontramos en la empresa.

5.6.3. Trabajo en equipo

El trabajo en equipo es un factor muy importante para el desarrollo de actividades dentro de una empresa o entidad, es por ello que parte de mis valores como persona es el respeto por los demás, así como la responsabilidad en las decisiones que se toman, el trabajo en equipo ha fluido sin ningún tipo de problema dentro de cada empresa en la cual se desarrolló un servicio. Siendo la clave para el éxito en el desarrollo de las actividades profesionales anteponiendo la funcionabilidad de un equipo para la culminación de las metas propuestas.

5.6.4. Innovación en el uso de herramientas tecnológicas

Perteneciendo a una generación altamente tecnológica, mis aportaciones en las empresas o entidades son de índole innovadoras, buscando que el producto que se entrega en los servicios sea manejable y útil para su gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, proponiendo herramientas y tecnologías fáciles de manejo y accesibles, manteniendo costos bajos o costos cero de utilización de estas herramientas.

En la mayoría de servicios se propuso herramientas tecnológicas gratuitas las cuales son accesibles para cualquier persona en donde se desenvuelven con total normalidad. El deseo de más conocimiento me lleva a explorar más programas que sean útiles para la implementación, supervisión y capacitación de un SGSST u otros.

5.6.5. Difusión de la cultura de prevención y seguridad

La experiencia que se fue acumulando con el pasar del tiempo desencadena la facilidad de palabra que se tiene a la hora de capacitar a los trabajadores de empresas contratantes del servicio, la misma experiencia permite la cercanía y convencimiento que se da en las capacitaciones, donde el objetivo es fomentar en las personas participantes una cultura de prevención y seguridad, la misma que es demostrada luego con su participación en la elaboración de documentación, consultas sobre los ambientes de trabajo o asesoramientos que se puedan dar.

Al conseguir sembrar un poco de esta cultura, con el paso del tiempo se cosecha los frutos siendo testigos de trabajadores que se cuidan así mismos durante las jornadas de trabajo, participan activamente de las capacitaciones e incluso realizan ellos mismos las inspecciones programadas.

6. Conclusiones

- Se concluyó las actividades como Asistente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente realizando correctamente la elaboración del aforo y señalización correspondiente de todas las áreas de la ipress.
- Se realizaron un total de 126 Matrices IPERC lo que corresponde a un número igual de puestos de trabajo evaluados dentro de los diferentes servicios asistenciales y administrativos que posee el centro hospitalario.

- Se realizó la elaboración y actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid 19 en distintas versiones regidas por la normativa nacional, estableciendo y ejecutando las medidas de prevención estipuladas en la ipress.
- Se realizó la corrección de los planos ubicando la distribución de los servicios asistenciales y demás oficinas, identificando los peligros existentes apoyados en la Matriz IPERC elaborando el Mapa de Riesgos de la ipress.
- Se realizó la supervisión y fiscalización del cumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo a los locadores que brindan servicios a la IPRESS, brindándoles asesoría y seguimiento a las observaciones obtenidas, teniendo un informe emitido a la administración de la ipress sobre su cumplimiento y mejora.
- Se ejecutó las Inspecciones de SST con los formatos implementados, emitiendo así el informe correspondiente al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la IPRESS para su revisión y levantamiento de observaciones encontradas.
- Se realizó la elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplando distintas actividades que permitieron su implementación del sistema de gestión en la ipress, todas esquematizadas en el programa de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la implementación de los registros obligatorios y demás documentación necesaria para una buena gestión SSOMA.
- La comunicación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo durante las reuniones de trabajo y sesiones ordinarias acogió de una excelente manera, debido al compromiso e iniciativa que tuvieron los miembros lo que hizo que la realización del sistema de gestión se realice con una total satisfacción por parte de los miembros de comité, pudiendo así solicitar la ampliación del servicio ofrecido.

- Se elaboró las rutas de residuos sólidos de la ipress, respetando las medidas de bioseguridad y la segregación correspondiente a los residuos sólidos hospitalarios, cumpliendo con las etapas del Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.
- Se elaboró el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios para la IPRESS, creando una herramienta fundamental para garantizar la seguridad laboral, pacientes y visitantes de la ipress, así como para proteger el medio ambiente. El plan fue de manera integral, considerando todas las etapas del proceso de generación, manejo y disposición final de los residuos, y que se implementen medidas de prevención y reducción, de acuerdo a las características y volumen de los residuos generados en la IPRESS.
- La elaboración del diagnóstico basal y caracterización de residuos sólidos en la IPRESS permitió vincular los principales puntos de generación, los tipos de residuos y las cantidades producidas, esto permitió mejorar la gestión de manejo de los residuos sólidos hospitalarios y detectar las oportunidades de mejora en el proceso de generación, manejo y disposición final de los residuos.
- Se realizaron los registros obligatorios del SGSST los cuales permitirán el mejor manejo de información y son sustento para futuras oportunidades de mejora en la gestión de SSOMA.
- Como parte del cumplimiento del SGSST se realizó la supervisión de trabajos de alto riesgo en los servicios de mantenimiento u obras de construcción realizadas en la IPRESS, velando por el cumplimiento de medidas de seguridad por parte de los contratistas que ejecutan estas actividades.
- Se realizó las capacitaciones obligatorias en SST promoviendo la participación de todos los trabajadores en las mismas.

- El desarrollo del análisis en causa de incidentes y accidentes de trabajo, permitió dar mayor importancia a las causas existentes en los siniestros ocurridos a los trabajadores dentro de la ipress.
- Como parte de la inspección y asesoramiento en seguridad de edificaciones, se concluyó con la mejora de señalización en rutas de evacuación y zonas de seguridad en evacuaciones de la ipress, así como el entrenamiento brindado a las brigadas de emergencia.

7. Recomendaciones

- Se recomienda ratificar el compromiso de las jefaturas y gerencia en la elaboración de este Sistema de Seguridad, Salud y Medio Ambiente ya que es de suma importancia que estos altos mandos participen, brindando todas las facilidades que favorezcan al empleador y trabajadores.
- Se sabe bien que los trabajadores son los principales ejes de un sistema, es por ello que se recomienda la participación activa de los mismos para la elaboración de documentos, campañas u otros afines a la materia, manteniendo viva la retroalimentación en los conocimientos de esta rama de la ingeniería.
- Se recomienda analizar, evaluar y gestionar las oportunidades de mejora que se puedan dar para la realización satisfactoria de las actividades plasmadas en la Programación Anual de Seguridad, sin dejar de lado la primacía de la realidad y demás principios que nos demanda la normativa nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. BALLENA SALVADOR, Marco Antonio, Anthony Dennis CÁRDENAS CÁRDENAS y Luz Milagros GUERRERO LAZO. "Propuesta de implementación de seguridad y salud en el trabajo para el hospital Cayetano Heredia Basado en la norma OHSAS 18001". *Repositorio Institucional Digital Universidad del Callao* [en línea]. 2017 disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12952/3248>
2. ¿Cuáles son los principios de la Ley 29783? - ISOTools Perú. *Software ISO 27001 - ISOTools Perú* [en línea]. [sin fecha]. Disponible en: <https://pe.isotools.us/cuales-son-los-principios-de-la-ley-29783/>
3. FEDERACIÓN DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERU. Ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo [en línea]. Lima. Perú, 2011. Disponible en: <https://ftccperu.com/images/BibliotecaVirtual/SeguridadySaludenelTrabajo/LIBRO LEY SST -8.pdf>
4. Ley No 29783. Ley de seguridad y salud en el trabajo. en: Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú, 2011
5. PERUANO, DIARIO OFICIAL EL. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás Normas Complementarias. Editora Perú, 2016.
6. DIGESA, Dirección General de Salud Ambiental. Norma técnica: Procedimientos para el manejo de residuos sólidos hospitalarios. | SINIA. *Inicio / SINIA* [en línea]. 25 de febrero de 2004. Disponible en: <https://sinia.minam.gob.pe/normas/norma-tecnica-procedimientos-manejo-residuos-solidos-hospitalarios#:~:text=N°20217-2004/MINSA:%20Manejo%20de%20Residuos%20Hospitalarios,del%20manejo%20de%20estos%20residuos>

7. MINISTERIO DEL AMBIENTE COLOMBIA. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible* [en línea]. [sin fecha]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
8. ADMINISTRADOR. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? – Instituto Superior de Seguridad. *Instituto Superior de Seguridad – Instituto para la Seguridad* [en línea]. 27 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.institutodeseguridad.edu.pe/que-entendemos-por-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
9. ESTRADA, Ana M. Guía para la implementación de un sistema de gestión integral en la empresa. SIGNOS (ed.) [en línea]. 2018. Vol. 10, p. 77-101. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6726312>
10. FRAGUELA, J. A y otros. La integración de los sistemas de gestión. Necesidad de una nueva cultura empresarial. 2011. Vol. 78, no. 167, p. 44-49.
11. ¿Cómo implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo? 10 pasos sencillos para implementarlo eficientemente - Support Brigades. Support Brigades [en línea]. 22 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.supportbrigades.com/como-implementar-un-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
12. MINISTERIO DE TRABAJO. D.S N°050-2013-TR, formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2013. Disponible en: https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/cst/RM-050-2013-TR-Formatos-referenciales.pdf

13. PACCO YUCRA, Milagros. *Elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional para el transporte de concentrado de cobre de la empresa Cescode S.A.* En: Repositorio Institucional Continental [base de datos en línea]. Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad Continental, 2022.
14. SUAREZ QUISPE, Elva Rosenda. *Implementación del Sistema de Gestión Integral de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para la certificación de la Trinorma - Empresa WISORE S.R.L.* En: Repositorio Institucional Continental [base de datos en línea]. Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad Continental, 2021.
15. MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. R. M. N° 050-2013-TR. Resolución Ministerial que establece los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Diario Oficial El Peruano*, Lima, Perú, 14 de marzo de 2012.
16. RODRIGUEZ LAZARO, ROJAS ALIPÁZAGA, Sara Esther, Kenji. *Propuesta de mejora en la gestión de seguridad y salud ocupacional para mitigar los riesgos en el relleno sanitario CEPASC Concepción.* Tesis de Grado Académico, Universidad Continental, 2022.
17. ¿Qué se considera un accidente de trabajo? *Plataforma del Estado Peruano* [en línea]. 5 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://www.gob.pe/12895-que-se-considera-un-accidente-de-trabajo>
18. CONEXIÓN ESAN. Accidentes de trabajo en el Perú: ¿qué dicen las estadísticas? | Conexión ESAN. *ESAN Graduate School of Business - ESAN* [en línea]. 19 de enero de 2018. Disponible en: <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/accidentes-de-trabajo-en-el-peru-que-dicen-las-estadisticas>

19. DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Trabajo y Prevención. *Trabajo y prevención de riesgos laborales / Trabajo y Prevención / Junta de Castilla y León* [en línea]. [sin fecha]. Disponible en: <https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/campana-investigacion-enfermedades-profesionales.html>
20. VALLE PÉREZ, Ana Angélica. *RIESGOS LABORALES PERCIBIDOS EN LOS COLABORADORES DEL ÁREA DE SACRIFICIO, DE LA PLANTA PROCESO, DE LA EMPRESA SUKARNE, CARRETERA VIEJA A LEÓN, NICARAGUA, JUNIO A DICIEMBRE 2020*. Título de Máster en Salud Ocupacional, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, 2021.
21. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, Dirección de RRHH. Accidentes de Trabajo ¿Por qué se producen? *Universidad Central de Chile - UCEN - Universidad Central de Chile* [en línea]. [sin fecha] [consultado el 8 de noviembre de 2023]. Disponible en: https://www.ucentral.cl/ucentral/site/docs/20121218/20121218163209/accidentes_del_trabajo.pdf
22. SUSALUD. MUNDO IPRESS. *Susalud* [en línea]. [sin fecha]. Disponible en: <http://portal.susalud.gob.pe/mundo-ipress/>

ANEXOS

ANEXO 1: Ficha Ruc y Partida Registral Empresa Susseming



FICHA RUC : 20607014745
SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SEGUROS, ENERGIA, MEDIO AMBIENTE E INGENIERIA EMPRESA
 Número de Transacción : 63729662
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SEGUROS, ENERGIA,
Tipo de Contribuyente : MEDIO AMBIENTE E INGENIERIA EMPRESA
Fecha de Inscripción : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inicio de Actividades : 04/12/2020
Estado del Contribuyente : 04/12/2020
Dependencia SUNAT : ACTIVO
Condición del Domicilio Fiscal : 0053 - I. R. AREQUIPA-MEPECO
Emisor electrónico desde : HABIDO
Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : SUSSEMING EIRL
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 54 - 959538597
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : henrycanalvi@hotmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
Departamento : AREQUIPA
Provincia : AREQUIPA
Distrito : PAUCARPATA
Tipo y Nombre Zona : URB. 200 MILLAS
Tipo y Nombre Vía : P.J. HUMBOLT
Nro : -
Km : -
Mz : C
Lote : 2
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : CESION EN USO.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 13/11/2020
Número de Partida Registral : 11457633
Tomo/Ficha : -
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
Pais de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	04/12/2020	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	04/12/2020	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -00488861	CANAL VILLEGAS HENRY SANDRO Dirección	TITULAR-GERENTE Ubigeo	10/02/1970 Teléfono	12/11/2020 Correo	-
		---	---	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -00488861	CANAL VILLEGAS HENRY SANDRO Dirección	TITULAR Ubigeo	10/02/1970 Teléfono	12/11/2020	- Correo	-
		---	---		-	

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:01/09/2021
Hora:14:39



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
OFICINA REGISTRAL DE AREQUIPA

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
63876011
Publicidad Nro. 2020-4205537
04/12/2020 14:37:58

PARTIDA REGISTRAL N° 11457633

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

Verificado y expedido por ZÚÑIGA AYLLÓN, MIRIAM MARGOT, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de AREQUIPA a las 02:43:11 pm horas del día de 04 de diciembre del año 2020



Impresión Parcial de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD - EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Solicitud N° : 2020 - 4205537

página 1 de 5

OFICINA REGISTRAL DE AREQUIPA

Fecha Impresión : 04/12/2020 14:39:15



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
OFICINA REGISTRAL DE AREQUIPA

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS




Código de verificación

63876011

Publicidad Nro. 2020-4205537
04/12/2020 14:37:58

PARTIDA REGISTRAL N° 11457633

 ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE
AREQUIPA
OFICINA REGISTRAL AREQUIPA
N° Partida: 11457633

**INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SEGUROS, ENERGIA, MEDIO
AMBIENTE E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUSSEMING E.I.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

CONSTITUCION DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

DENOMINACION: "SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SEGUROS, ENERGIA, MEDIO AMBIENTE E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Y PODRÁ UTILIZAR LA ABREVIATURA "SUSSEMING E.I.R.L."

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA N° 1788 DE FECHA 06/11/2020 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, DR. AUGUSTO MOROTE VALENZA.

TITULAR: HENRY SANDRO CANAL VILLEGAS, PERUANO, SOLTERO, INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 00488861, PROCEDE POR SÍ, ENTIENDE EL IDIOMA CASTELLANO, DOMICILIADO EN URBANIZACIÓN 200 MILLAS C-2 DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

DOMICILIO: LA EMPRESA TIENE SU DOMICILIO EN DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA.

DURACIÓN: LA DURACIÓN DE LA EMPRESA ES INDEFINIDA E INICIARÁ SUS OPERACIONES A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

OBJETO SOCIAL: ES OBJETO DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE LOS ACTOS Y NEGOCIOS REFERIDOS A:


- IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).
- DESARROLLO DE TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO, REGISTROS Y OTROS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA LEGAL NACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA.
- VERIFICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES EN RIESGOS LABORALES, APLICABLES A LA EMPRESA.
- ESTUDIOS DE LÍNEA DE BASE Y ESPECÍFICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - IPERC.
- ELABORACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS Y RUTAS DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- ELABORACIÓN DEL ÍNDICE DE RIESGO HOSPITALARIO
- PLANES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19
- ACTUALIZACIÓN DE PLANOS Y DETERMINACIÓN DE AFOROS.
- ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN SEGURIDAD DEL PACIENTE, EN PROCESOS HOSPITALARIOS, EN RESIDUOS SÓLIDOS, SEGUROS.
- ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES
- TERCERIZACIÓN DE PERSONAL PARA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, OTROS.
- AUDITORÍAS INTERNAS DEL SG-SST.
- INSPECCIONES DE SEGURIDAD
- CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- GESTIÓN DE SEÑALIZACIÓN E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.
- ASESORÍA PERSONALIZADA DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN BASADOS EN LAS NORMAS ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001.
- ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE
- ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES CENTRADOS EN EL PACIENTE
ACCESO, ATENCIÓN Y CONTINUIDAD (ACC)
DERECHOS DEL PACIENTE Y FAMILIA (PFR)
EVALUACIÓN DE PACIENTES (AOP)
ATENCIÓN DE PACIENTES (COP)
ANESTESIA Y ATENCIÓN QUIRÚRGICA (ASC)
GESTIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS (MMU)
EDUCACIÓN DEL PACIENTE Y DE SU FAMILIA (PFE)-
- ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES CENTRADOS EN LA ORGANIZACIÓN SANITARIA
MEJORA DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE (QPS)
PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES (PCI)
GOBIERNO, LIDERAZGO Y DIRECCIÓN (GLD)

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



PARTIDA REGISTRAL N° 11457633

 ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE
AREQUIPA
OFICINA REGISTRAL AREQUIPA
N° Partida: 11457633

**INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SEGUROS, ENERGÍA, MEDIO
AMBIENTE E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUSSEMING E.I.R.L.**

GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (FMS)
CUALIFICACIONES Y EDUCACIÓN DEL PERSONAL (SQE)
MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (MCI)
OBJETIVOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE (IPSG):
OBJETIVO 1 – CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE LOS PACIENTES
OBJETIVO 2 – COMUNICACIÓN EFECTIVA
OBJETIVO 3 – SEGURIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO
OBJETIVO 4 – CIRUGIA SEGURA
OBJETIVO 5 – REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INFECCIONES
OBJETIVO 6 – REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DAÑOS POR CAÍDAS

- ENTRE OTROS.

CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE LA EMPRESA ESTÁ CONSTITUIDO POR EL APORTE EN BIENES DINERARIOS QUE HACE EL OTORGANTE DE **S/ 2,000.00** (DOS MIL SOLES), SEGÚN APORTE DINERARIO.

ÓRGANOS DE LA EMPRESA

EL TITULAR: EL TITULAR ES EL ÓRGANO MÁXIMO Y TIENE A SU CARGO LA DECISIÓN SOBRE LOS BIENES Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. 10.- CORRESPONDE AL TITULAR: A).- APROBAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO; B).- DISPONER LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE ESCRITURA; C).- RESOLVER SOBRE LA FORMACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS; CH).- DESIGNAR Y SUSTITUIR A LOS GERENTES Y LIQUIDADORES; D).- DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORÍAS Y BALANCES; E).- MODIFICAR LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA; F).- MODIFICAR LA DENOMINACIÓN, EL OBJETO Y EL DOMICILIO DE LA EMPRESA; G).- AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL; H).- TRANSFORMAR, FUSIONAR, DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA; I).- DECIDIR SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE REQUIERA EL INTERÉS DE LA EMPRESA O QUE LA LEY DETERMINE.
11.- LAS DECISIONES DEL TITULAR REFERIDAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y LAS DEMÁS QUE CONSIDERE CONVENIENTE DEJAR CONSTANCIA ESCRITA, DEBEN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS LEGALIZADO CONFORME A LEY. EN UN MISMO LIBRO SE DEBEN ASENTAR LAS ACTAS DE LAS DECISIONES DEL TITULAR Y LAS DE LA GERENCIA. 12.- LA GERENCIA ES EL ÓRGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. 13.- EL CARGO DE GERENTE ES PERSONAL E INDELEGABLE. 14.- EL TITULAR PUEDE ASUMIR EL CARGO DE GERENTE, EN CUYO CASO ASUMIRÁ LAS FACULTADES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE AMBOS CARGOS, DEBIENDO EMPLEAR PARA TODOS SUS ACTOS LA DENOMINACIÓN DE "TITULAR-GERENTE".

LA GERENCIA: LA DURACIÓN DEL CARGO DE GERENTE ES POR TIEMPO INDETERMINADO, SALVO QUE EL NOMBRAMIENTO SE HAGA POR PLAZO DETERMINADO. 16.- CORRESPONDE AL GERENTE: **A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS**

1.- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS PODERES PÚBLICOS, PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y DE DERECHO PRIVADO, Y PERSONAS NATURALES EN GENERAL.
2.- ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA Y USAR LOS SELLOS.
3.- VIGILAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA Y QUE SE LLEVE DE ACUERDO A LA LEY.
4.- AUTORIZAR LA CORRESPONDENCIA.
5.- CUIDAR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA.
6.- OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

B. FACULTADES JUDICIALES: 7.- REPRESENTAR A LA EMPRESA JUDICIALMENTE, CONTANDO CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PODRÁ DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENICIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, PRESTAR CAUCIÓN, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS IMPUGNATORIOS Y REMEDIOS PROCESALES, INTERPONER TODA CLASE DE DENUNCIAS, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE A NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO DECLARACIONES PREVENTIVAS, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL.

C. FACULTADES LABORALES: 8.- NOMBRAR, CONTRATAR Y REMOVER A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA, ASÍ COMO IMPONERLES MEDIDAS DISCIPLINARIAS, SI FUERE EL CASO. 9.- EJERCER EN NOMBRE DE LA EMPRESA LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN LABORAL CONFIERE A LOS EMPLEADORES, PUDIENDO REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SUS DEPENDENCIAS, ASÍ COMO ANTE LA SUNAT, ESSALUD Y DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. DEL MISMO MODO EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN QUE SEAN CONVOCADAS TANTO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO COMO CENTROS DE CONCILIACIÓN PARTICULARES, PUDIENDO SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.

D. FACULTADES COMERCIALES, CONTRACTUALES, BANCARIAS Y CAMBIARIAS: 10.- CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATOS DE DONACIÓN, ALQUILER, CELEBRAR ANTICRESIS, CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE OBRA, CONTRATOS DE PERMUTA, CONTRATOS DE CONSORCIO, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS DE TRANSPORTE, CONTRATOS DE FLETE, CONTRATOS DE SUMINISTRO, CONTRATOS DE MUTUO DISEÑO, CONTRATOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA, CONTRATOS DE FIANZA O AVAL CON O SIN GARANTÍA, CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS HIPOTECARIAS O

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



PARTIDA REGISTRAL N° 11457633

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE
AREQUIPA
OFICINA REGISTRAL AREQUIPA
N° Partida: 11457633

**INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SEGUROS, ENERGÍA, MEDIO
AMBIENTE E INGENIERÍA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUSSEMING E.I.R.L.**

MOBILIARIAS Y TODO TIPO DE GARANTÍAS REALES, A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y EN GARANTÍA DE CRÉDITOS OTORGADOS A LA EMPRESA, ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA Y FINANCIERA, PUDIENDO PACTAR A TAL EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES, FIRMAR DOCUMENTOS PRIVADOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, ACTAS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS ACLARATORIOS, RECTIFICATORIOS O COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON LOS CONTRATOS ANTES MENCIONADOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN Y SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN NI PODER, PUDIENDO INCLUSO EL GERENTE CONCLUIR CONSIGO MISMO LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN SIN NINGUNA LIMITACIÓN. 11.- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS, Y ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

12.- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR, CEDER, EMITIR Y DAR EN GARANTÍA LETRAS, CHEQUES, WARRANTS, PAGARES Y DEMÁS TÍTULOS VALORES, SEGUN CORRESPONDA. 13.- CONTRATAR PRÉSTAMOS, CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, Y OTRAS OPERACIONES DE CRÉDITO. 14.- SOBREGIRAR LAS CUENTAS DE LA EMPRESA, PERO SOLO HASTA EL LÍMITE QUE HUBIESE PERMITIDO LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE. 15.- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA.

16.- ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS DE INVERSIÓN, CUENTAS A PLAZO FIJO Y BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD O GÉNERO SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASÍ COMO EFECTUAR RETIROS Y DEPÓSITOS DE SUMAS Y DINEROS DE LAS MENCIONADAS CUENTAS. 17.- PRESTAR FIANZA SIN NINGUNA LIMITACIÓN.

18.- PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS PUDIENDO PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA DICHO FIN.

19.- SOLICITAR CARTAS FIANZA.

20.- REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES DE DESADUANAJE Y ENTREGA DE MERCADERÍAS.

21.- CELEBRAR CONTRATOS ACTIVOS O PASIVOS DE PRÉSTAMO O MUTUO CON O SIN GARANTÍA FIANZA, ANTICRESIS, AVAL, PRENDA, GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA Y CONTRATOS DE CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CRÉDITOS EN GENERAL, TELECRÉDITOS, TELEPROCESOS, LÍNEAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, AVANCE EN CUENTA Y PRÉSTAMOS DE EXTRANJERO, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING. 22.- CONTRATAR SEGUROS, ASÍ COMO CANCELARLOS Y ENDOSAR LAS PÓLIZAS QUE SE EMITAN, PUDIENDO INCLUSIVE RENOVAR SEGUROS, COBRAR PREMIOS. 23.- FORMULAR DECLARACIONES FISCALES, TRIBUTARIAS, ADUANERAS ASÍ COMO PAGAR IMPUESTOS, TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES. PODRÁ SOLICITAR GESTIONAR OBTENER Y PACTAR CON EL BANCO DE LA NACIÓN, SUNAT, MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES FISCALES PERTINENTES EL FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO ASÍ COMO LA COMPENSACIÓN O CONDONACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

24.- COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA EMPRESA Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA EMPRESA, OTORGANDO RECIBOS Y CANCELACIONES.

25.- COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES, SOLICITAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ENDOSARLOS, TRANSFERIRLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS. 26.- CONCERTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO ASÍ COMO DE CAMBIO INTERNACIONAL QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTÉN RELACIONADAS CON LOS PROPÓSITOS DE LA EMPRESA, TALES COMO FIRMAR LICENCIAS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, ESTABLECER ALMACENES PRIVADOS O DEPÓSITOS LIBRES, EFECTUAR VENTAS CONDICIONALES, EFECTUAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA DE MONEDA EXTRANJERA; AUTORIZAR DÉBITOS EN CUENTAS CORRIENTES PARA LAS OPERACIONES DE COMERCIO O DE CAMBIO INTERNACIONALES; GIRAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE U OTROS SIMILARES; ENDOSAR WARRANT, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUES Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO. 27.- PRESENTARSE A LICITACIONES PÚBLICAS Y CONCURSOS DE PRECIOS CONVOCADOS POR EL ESTADO, ENTIDADES ESTATALES, SEMI ESTATALES Y/O PARTICULARES, Y EN GENERAL PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES CUALESQUIERA QUE SEAN QUIENES LAS CONVOCAREN, SIN EXCEPCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO.

28.- PODRÁN ASIMISMO CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, TRANSPORTES, SERVICIOS, Y SUMINISTROS, ASÍ COMO ENDOSAR PÓLIZAS O CERTIFICADOS. 29.- COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INCLUYENDO ACCIONES, VALORES, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS, REPUESTOS.

30.- COBRAR LAS SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y OTORGAR LAS CANCELACIONES DEL CASO.

31.- AUTORIZAR DÉBITOS EN CUENTAS CORRIENTES PARA OPERACIONES DE COMERCIO O DE CAMBIO INTERNACIONALES; GIRAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE U OTROS SIMILARES.

32.- PODRÁ DECIDIR SOBRE LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES DE AHORROS, COMERCIALES O BANCARIAS, DISPONER SOBRE EL MOVIMIENTO DE ESTAS AFECTAR DEPÓSITOS O CUENTAS EN GARANTÍA, SOLICITAR ADVANCE ACCOUNT EN CUENTAS CORRIENTES, GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, PROTESTAR, AVALAR, AFECTAR, Y CANCELAR LETRAS, CHEQUE VALES, PAGARES, GIROS, TRANSFERENCIAS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CONOCIMIENTOS, OTORGAR Y SOLICITAR FIANZAS, RETIRAR, VENDER, COMPRAR O AFECTAR VALORES, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CRÉDITO, EMITIR BOLETAS DE GARANTÍA, TOMAR EN ALQUILER CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO, SOLICITAR APERTURAS DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y EN GENERAL DISPONER DE SOBRE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD LA MOVILIZACIÓN DE SUS FONDOS; SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, ASÍ MISMO, CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, TRANSPORTES, SERVICIOS Y SUMINISTROS.

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
OFICINA REGISTRAL DE AREQUIPA

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
63876011
Publicidad Nro. 2020-4205537
04/12/2020 14:37:58

PARTIDA REGISTRAL N° 11457633

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE
AREQUIPA
OFICINA REGISTRAL AREQUIPA
N° Partida: 11457633

**INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SEGUROS, ENERGIA, MEDIO
AMBIENTE E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUSSEMING E.I.R.L.**

33.- CONCERTAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA SOCIEDAD RECIBA CANTIDADES DE DINERO, OTORGANDO EN GARANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS QUE SE CONCEDESE A LA SOCIEDAD, PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS BIENES.
34.- PODRÁ REALIZAR FIANZAS Y AVALAR A NOMBRE DE LA EMPRESA O DE TERCEROS, OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SÍ MISMO.
35.- GESTIONAR ADELANTOS SOBRE FACTURAS.
TODAS LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS SERÁN EJERCIDAS A SOLA FIRMA POR EL GERENTE GENERAL Y SUB GERENTE.

DEL AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y REGIMEN DE TRABAJADORES Y DEMÁS ASPECTOS CONSTAN AMPLIAMENTE DE LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA.

EN TODO LO QUE NO ESTÁ PREVISTO EN LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN O EN LOS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL DECRETO-LEY NÚMERO 21621.

SE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA A DON HENRY SANDRO CANAL VILLEGAS, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 00488861, QUIEN ASUMIRÁ EL CARGO DE GERENTE Y SE NOMBRA COMO SUB-GERENTE SANDRO JOEL CANAL PEÑA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 73005434 QUIENES ASUMIRÁN EL CARGO CON LAS FACULTADES DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE AMBOS CARGOS REFERIDOS EN ESTA ESCRITURA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 13/11/2020 A LAS 08:19:20 AM HORAS, BAJO EL N° 2020-02095473 DEL TOMO DIARIO 2051, DERECHOS COBRADOS S/ 102.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00060590-01 00066491-01.- AREQUIPA, 04 DE DICIEMBRE DE 2020. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



PASTOR LEANDRO RESPEDES MEDINA
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ANEXO 2: Diagnóstico de Línea Base Ejecutado antes de la implementación

ESTUDIO DE LINEA BASE		Elaborado por:			
		Revisado por:			
		Codigo:			
		Fecha:			
A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, Principio IV, Principio de información y capacitación establece que todas las organizaciones ya sean de régimen públicas o privadas deben informar y capacitar de manera preventiva en la tarea que se va a desempeñar. Así como también lo estipula el Título IV Cap. I Art. 21.	X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 23 Inciso b.	X		
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			X	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			X	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Ley N° 29783, Título IV Cap. I Art. 18 Inciso e.	X		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Ley N° 29783, Título II Art. 5 Inciso d, Título IV Cap. I Art. 18 Inciso f.	X		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Ley N° 29783, Título V Cap. I Art. 57.	X		
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 22.	X			
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 22.	X		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 22 Inciso b.	X		
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 22, Art. 24.	X		Difusión de la Política de SST
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la organización * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organizacional por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 23.	X		Política de SST
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Ley N° 29783, Título V Cap. VI Art. 46 Inciso c, Inciso	X		
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley N° 29783, Título IV Cap. III Art. 26	X		Miembros del Sub Comité de SST en apoyo de las Unidades de SST
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, Título IV Cap. III Art. 26; Título V Cap. I Art. 48.	X		
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 25.	X		
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	Ley N° 29783, Título II Art. 6.	X		
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			X	El presupuesto usado para la gestión de SST es usado de la caja chica de la press
Competencia	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			X	No se tiene implementado un sistema de sanciones y estímulos en materia de SST
	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Ley N° 29783, Título IV Cap. III Art. 27.	X		
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Ley N° 29783, Título IV Cap. IV Art. 37; Título IV Cap. V Art. 40.	X		Diagnostico Linea base 2021
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Ley N° 29783, Título IV Cap. IV Art. 37, Art. 38 y Art. 39.	X		Como entidad no se posee un SSGST definido, sin embargo se realiza todo lo posible por cumplir con la normativa vigente
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Ley N° 29783, Título IV Cap. IV Art. 37 Art. 38, Art. 39	X		
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	57, Art. 64 al 66.	X		Manual de Bioseguridad de , Anexo I IPERC
Diagnóstico	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	Ley N° 29783, Título V Cap I Art. 50, Art. 54, Art. 68.	X		

Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 50.	X		El cumplimiento se da parcialmente debido a la falta de presupuesto, se hace todo lo que se encuentre en alcance para aplicar medidas que disminuyan el nivel de riesgo.
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambian las condiciones o se hayan producido daños.	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 57.	X		Matriz IPERC
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 57.	X		
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.			X	Se necesita mejorar las participaciones de los miembros representantes de los trabajadores, el tema de roles de trabajo dificultan la coordinación.
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 39.	X		
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 39 Inciso b, Inc	X		Objetivos del PASST
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 36 Inciso d.	X		PASST 2023
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 36 Inciso d.	X		
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. I Art. 18 Inciso c.	X		PASST 2023
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. I Art. 20 Inciso d.		X	Se definen los tiempos programados, se requiera implementar los plazos de cumplimiento.
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos			X	
Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Ley Nº 29783, Título V Cap. II Art.79.	X			

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SÍ	NO	
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Ley Nº29783, Título IV Cap. III Art. 29; Título IV Cap. V Art. 43.	X		Acta de Instalación del Sub Comité de SST, Resolución de Gerencia General
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	-	-	-	NA
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	Ley Nº 29783, Título Preliminar (Principios); I. Principio de prevención; Título V Cap. I Art. 49 Inciso D; Título V II Art. 101.	X		
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Ley Nº29783, Título V Cap. I Art. 51	X		
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Ley Nº29783, Título V, Cap. I. Art. 55.	X		Registros de Entrega de EPP
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.			X	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley Nº 29783, Título V, Cap. I. Art. 62.	X		Caja chica de la Ipress
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Ley Nº 29783, Título IV, Cap. II. Art. 24.	X		Plataforma de Capacitación de .
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. III. Art. 27 y Art. 35, Inciso B; Título V. Cap. I. Art. 49, Inciso g.	X		Ingreso Libre a la plataforma en cualquier horario
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Ley Nº 29783, Título IV. Cap. III Art. 35, Inciso d, Art 28, Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y	X		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Ley Nº 29783, Título V Cap. II Art. 74.	X		Acta de Aprobación del PACSST 2023
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. III Art. 29 Inciso b.	X		Ponentes e información colgada en la plataforma de capacitación de .
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. III Art. 24.	X		Capacitaciones Específicas dentro del PACSST
	Las capacitaciones están documentadas.	Reglamento de la Ley Nº 29783, Título IV Cap. III Art. 29 inciso f.	X		Registros de Capacitación en SST
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.	Ley Nº 29783, Título V Cap. II Art. 79.	X			

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <p>* Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.</p> <p>* Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.</p> <p>* No operar o manipular equipos, máquinas, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.</p> <p>* Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.</p> <p>* Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.</p> <p>* Someterse a exámenes médicos obligatorios</p> <p>* Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>* Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas</p> <p>* Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.</p> <p>* Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.</p>	Ley Nº 29783, Título V Cap. II Art. 79.		X		
--	--	---	--	---	--	--

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº29783, Título IV Cap. V Art. 40.	X		
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. V Art. 41.	X		
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.			X	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
Salud en el trabajo	Se realizan inspecciones continuas en el área de Mantenimiento y Producción de: supervisando: - Máquinas en adecuadas condiciones de funcionamiento. - Estado de cables eléctricos de las diversas máquinas utilizadas en la IPRESS. - Espacio adecuado y sin obstáculos para el tránsito del personal. - Posición adecuada de los extintores en la IPRESS - Mantenimiento preventivo de las máquinas en nuestras áreas como: - impresoras, Pc - Lustradora, Aspiradora - Torno para pulir - Soplete con balón de gas. - Taladro - Compresora, Arco de sierra		X		
	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).			X	
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		X		
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X		
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Art 110. Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Art 110. Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Segur	X		
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 58.	X		
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.			X	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y medidas adoptadas .	Ley Nº 29783, Título VI Cap. IV Art. 92.	X		
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	Ley Nº 29783, Título VI Cap. IV Art. 93.	X		
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.			X	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.			X	
Control de las operaciones	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menor riesgo.			X	
	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. V Art. 41, Título IV Cap. VI Art. 47.	X		
Gestión del cambio	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.			X	
	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.			X	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.			X	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			X	

Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: ^a Eliminación de los peligros y riesgos. ^b Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. ^c Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. ^d Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. ^e En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. Art. 21.	X		
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 39 Inciso b.	X		
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de incendios, primeros auxilios, evacuación.	Ley Nº 29783, Título VI Cap. II Art. 83 Inciso c.	X		
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.				X
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 63.	X		
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: ^a La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. ^b La seguridad y salud de los trabajadores. ^c La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. ^d La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.				X
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.				X
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: ^a La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. ^b La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. ^c La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. ^d El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	Ley Nº 29783, Título IV. Cap. I Art. 19.	X		
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 70.	X		
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 71.	X		

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
V. Evaluación Normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada			X	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. III Art. 34.	X		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 42 Inciso s del Reglamento de la Ley de Seguridad.	X		
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	-	-	-	NA
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		X		
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.		X		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	-	-	-	NA
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	-	-	-	NA
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: ^a Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. ^b Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. ^c Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. ^d Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. ^e Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.		X		

	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.			X		
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	
		FUENTE	SI	NO		
VII. Control de información y documentos						
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. III Art. 28.	X			
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.			X		
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.				X	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.				X	
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 35 Inciso a, incision e.		X		
El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.				X		
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.			X		
	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.			X		
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo ergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. III Art. 28.	X		Intranet de registros descargables	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	Ley Nº 29783, Título VI Cap. II Art. 87.		X		Solo se posee registro de sus trabajadores propios, aun no se cuenta con un seguimiento para terceros
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente mantenidos.	Ley Nº 29783, Título VI Cap. II Art. 88.		X		
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	
		FUENTE	SI	NO		
VIII. Revisión por la dirección						
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. V Art. 43.	X			
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. VI Art. 46.	X			
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño.				X	

La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			X	
La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares). * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	Ley Nº29783, Título IV Cap. V Art. 42.	X		
El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.			X	

B.- RESUMEN FINAL

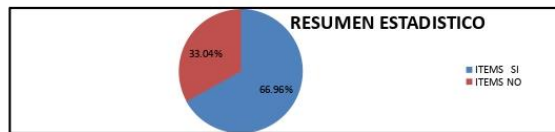
1. Compromiso e Involucramiento				
ITEMS EN LISTA		SI	NO	ITEMS EVALUADOS
10		6	4	10
		60%	40%	100%
2. Política de seguridad y salud ocupacional				
ITEMS EN LISTA		SI	NO	ITEMS EVALUADOS
12		10	2	12
		83%	17%	100%
3. Planeamiento y aplicación				
ITEMS EN LISTA		SI	NO	ITEMS EVALUADOS
17		14	3	17
		82%	18%	100%
4. Implementación y operación				
ITEMS EN LISTA		SI	NO	ITEMS EVALUADOS
25		20	4	24
		83%	17%	
5. Evaluación Normativa				
ITEMS EN LISTA		SI	NO	ITEMS EVALUADOS
10		6	1	7
		86%	14%	
6. Verificación				
ITEMS EN LISTA		SI	NO	ITEMS EVALUADOS
25		11	14	25
		44%	56%	
7. Control de información y documentos				
ITEMS EN LISTA		SI	NO	ITEMS EVALUADOS
11		5	6	11
		45%	55%	
8. Revisión por la dirección				
ITEMS EN LISTA		SI	NO	ITEMS EVALUADOS
6		3	3	6
		50%	50%	
TOTAL GENERAL DE ITEMS		112.00	100.00%	
ITEMS SI		75	66.96%	
ITEMS NO		37	33.04%	

INSTRUCTIVO:

- Solamente insertar información en los casilleros INFERIORES de los cuadros SI, NO.
- La sumatoria final en El casillero de ITEMS EVALUADOS de la derecha deben ser iguales en comparación con el cuadro ITEMS EN LISTA por ser el total de preguntas de evaluación en el presente documento, es decir deben coincidir. Si no coinciden verificar nuevamente los datos en los casilleros de SI, NO.

INFORME FINAL	STATUS	PLAN DE ACCION
MEJOR O IGUAL A 60%	DESAPROBADO / SANCIÓN GRAVE	Reamar su sistema de gestión. Consolidar procedimientos, metodos y registros
ENTRE 61 A 70%	DESAPROBADO / SANCIÓN BAJA	Revisar y mejorar lo desarrollado. Mejorar las evidencias
ENTRE 71 A 80%	APROBADO / MEJORAR ESTANDARES	Actualiza listas maestras y difusión
ENTRE 81 A 100%	APROBADO	Mantener el estandar de SST
	ESTATUS	66.96%

C.- ESTADISTICAS



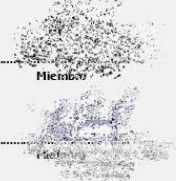


D.- APROBACION

Documento elaborado por: **SUB COMITÉ DE SST HEE**.....

Fecha de realización del Estudio de Línea Base: **05 / 07 / 2020**..... Hora Inicio: **19:00 PM**..... Hora de finalización: **23:45 PM**.....

El presente documento ha sido revisado y aprobado por el **SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CSST**:

 Secretario
 Miembro
 Miembro

Fecha de aprobación del registro: **06 / 07 / 2020**

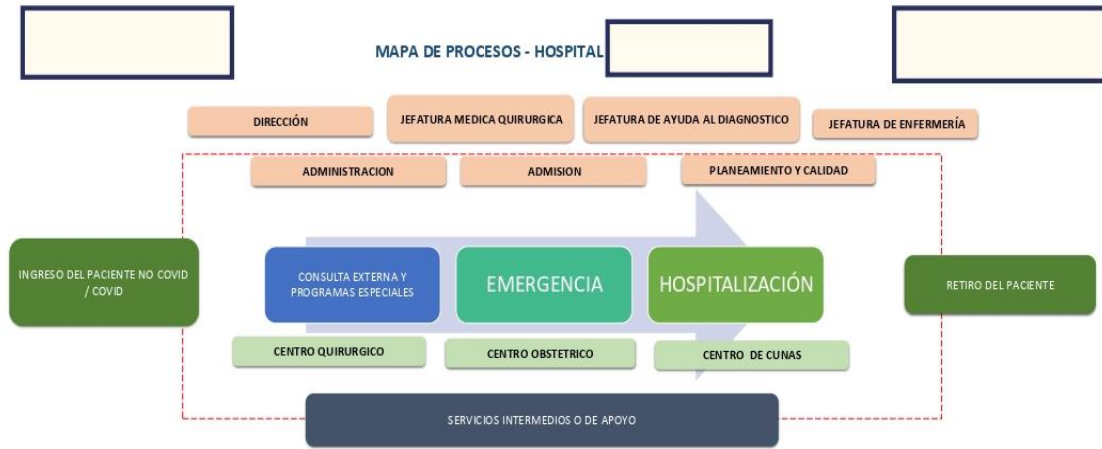
ANEXO 3: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															CODIGO: USST-PRO-001	
															FECHA: 2023/01/17	
															VERSION: 05	
ACTIVIDADES	Objetivo	Meta	Avance	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Fortalecer la comunicación de la Política de SST para todos los trabajadores	Generar la participación oportuna y capacitación efectiva en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. Cumplir con la legislación vigente en seguridad y salud ocupacional.	80%	P 11	100%		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			R 11													
Actualizar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid 19(PVPC) según normativa	Cumplir con la legislación vigente en seguridad y salud ocupacional.	90%	P 1	100%	X	X										
			R 1													
Organizar la celebración por el día mundial de SST(28-04)	Generar la participación oportuna y capacitación efectiva en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. Cumplir con la legislación vigente en seguridad y salud ocupacional.	80%	P 1	100%			X	X								
			R 1													
Mantener identificados los peligros, riesgos y controles necesarios aplicando el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos.	Evaluar los riesgos identificados a fin de reducirlos a niveles aceptables	85%	P 5	100%			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			R 5													
Actualización del aforo y señalización	Evaluar los riesgos identificados a fin de reducirlos a niveles aceptables	85%	P 6	83%		X	X	X	X		X					
			R 5													
Actualización del Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias	Evaluar los riesgos identificados a fin de reducirlos a niveles aceptables	85%	P 3	100%			X	X		X	X					
			R 3													
Conformación y entrenamiento de Brigadas de Emergencia	Evaluar los riesgos identificados a fin de reducirlos a niveles aceptables	80%	P 1	100%		X	X									
			R 1													
Actualización del Mapa de Riesgos	Evaluar los riesgos identificados a fin de reducirlos a niveles aceptables	80%	P 5	140%			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			R 7													
INSPECCIONES				2023												
ACTIVIDADES	Objetivo	Meta	AVANCE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Inspección del Servicio de Emergencia.		80%	P 4	75%			X	X	X	X		X				
			R 3													
Inspección de almacenamientos intermedios y final de residuos sólidos		80%	P 4	100%		X	X	X	X		X	X		X	X	
			R 4													
Inspección de Sistemas de Alarma y Lucha Contra Incendios (alarmas, luces de emergencia y extintores)		80%	P 4	75%			X	X	X	X		X				
			R 3													
Inspección de las instalaciones eléctricas	Reducir el índice de accidentabilidad anual. Cumplir con la legislación vigente en seguridad y salud ocupacional.	80%	P 4	75%		X	X	X	X		X	X		X		
			R 3													
Inspección de vehículos (Utilizados para traslado de personal y ambulancias en caso aplique)		80%	P 2	100%			X	X					X	X		
			R 2													
Inspección locativa en seguridad		80%	P 11	73%		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			R 8													
Inspección a Contratistas		80%	P 2	100%			X	X		X	X					
			R 2													
Inspección de Herramienta		80%	P 11	100%		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			R 11													

Semaforo Covid 19				R	11												
N° TOTAL DE INSPECCIONES PROGRAMADAS				42		86%											
N° TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS				38													
CAPACITACIONES						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ACTIVIDADES	Objetivo	Meta	AVANCE														
Normativa y Política de Seguridad y Salud en el Trabajo			P 2	100%					X	X	X	X					
			R 2	100%													
Plan de Vigilancia, Prevención y Control Covid 19		90%	P 1	100%		X	X										
			R 1	100%													
Ergonomía y prevención de lesiones musculoesqueléticas			P 2	100%					X	X		X	X				
			R 2	100%													
Medidas de Control para la prevención de Accidentes			P 2	100%							X	X		X	X		
			R 2	100%													
Riesgos Psicosociales en el trabajo			P 2	100%										X	X		X
			R 2	100%													
Funciones Sub Comité de Seguridad y Salud (SCSST)		90%	P 1	100%						X	X						
			R 1	100%													
Bioseguridad, Manejo de RRSS y uso del equipo de protección personal		90%	P 2	100%									X	X	X	X	
			R 2	100%													
Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias / lucha contra incendios		90%	P 2	100%												X	X
			R 2	100%												X	X
N° TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS				6		100%											
N° TOTAL DE CAPACITACIONES REALIZADAS				6													
SIMULACROS						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ACTIVIDADES	Objetivo	Meta	AVANCE														
Simulacro Nacional Multipeligro - Diurno			P 1	100%					X	X							
			E 1	100%													
Simulacro Nacional Multipeligro - Vespertino	Reducir el índice de accidentalidad anual. Generar la participación oportuna y capacitación efectiva en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente	85%	P 1	100%									X	X			
			E 1	100%													
Simulacro Nacional Multipeligro - Nocturno			P 1	100%												X	X
			E 1	100%													
N° TOTAL DE SIMULACROS PROGRAMADAS				3		100%											
N° TOTAL DE SIMULACROS REALIZADAS				3													
SALUD OCUPACIONAL						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ACTIVIDADES	Objetivo	Meta	AVANCE														
Realización de monitoreos de psicosocial, disergonomico, iluminación y ruido		80%	P 1	100%								X	X				
			E 1	100%													
Prevención de lesiones musculoesqueléticas		80%	P 5	100%		X	X		X	X		X	X				X
			E 5	100%													
Ejecutar a tiempo los Reportes e Inactivación de Inactivantes		80%	P 11	100%		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Estrategia de Inocuidad Peligrosos				E	11														
AUDITORIA						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
ACTIVIDADES	Objetivo	Meta	AVANCE																
Auditoria Interna	Cumplir con la legislación vigente en seguridad y salud ocupacional.	80%	P	1	100%														
			E	1															

ANEXO 4: Mapa de Procesos con Puestos de Trabajo Evaluados



El presente mapa de procesos es solo elaborado en función a los servicios descritos como estratégicos, operativos y de apoyo. Para tal fin se ha evaluado cada uno de los puestos de trabajo por cada uno de los servicios descritos, siendo estos un total de 125 puestos de trabajo.
 Los peligros e riesgos identificados en cada puesto de trabajo se muestran dentro del presente documento y pueden variar según los cambios en la funcionalidad de tareas o ambiente de trabajo que se pueda asignar en un futuro, por lo que el seguimiento debe de ser continuo a fin de identificar dichos cambios y planearlos dentro de la matriz IPERC.

ESTRATEGICOS	AREA	SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	PROCESO DE TRABAJO
DIRECCION	DIRECCION	DIRECCION	DIRECTORA	Evaluado ✓
			SECRETARIA	Evaluado ✓
			RESPONS. ATENCION AL ASEGURADO	Evaluado ✓
	JEFATURA MEDICA QUIRURGICA	JEFATURA MEDICO QUIRURGICA	JEFE DE SERVICIO	Evaluado ✓
			COORDINADOR DE SERVICIO MED. QX	Evaluado ✓
			COORDINADOR DE SERVICIO NO MEDICO	Evaluado ✓
	JEFATURA DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	JEFATURA DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	JEFE DE SERVICIO	Evaluado ✓
			COORDINADOR DE SERVICIOS Y AYUDA AL DIAGNOSTICO	Evaluado ✓
	PLANEAMIENTO Y CALIDAD	PLANEAMIENTO Y CALIDAD	JEFE DE UNIDAD	Evaluado ✓
ESTADISTICA			Evaluado ✓	
EPIDEMIOLOGIA			Evaluado ✓	
ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	ADMINISTRADOR	Evaluado ✓	
		DIGITAL DOXA	Evaluado ✓	
		ENCARG. ADMIN. SEMEDIAL	Evaluado ✓	
ADMISION	ADMISION	JEFA DE UNIDAD	Evaluado ✓	
		ENCARGADA DE REF. Y CONTRAREF.	Evaluado ✓	
		DIGITAL DOXA ASISTENCIAL/DISFINTA	Evaluado ✓	
JEFATURA DE ENFERMERIA	JEFATURA DE ENFERMERIA	COORDINADORA DE ENFERMERIA	Evaluado ✓	
		COORDINADOR DE ENFERMERIA ASISTENCIALES	Evaluado ✓	
NA	CONSULTA EXTERNA	COORDINADOR	Evaluado ✓	
		MEDICO CIRUJANO	Evaluado ✓	

AREA ASIGNADA EN SEMEDIAL

AREAS CRITICAS				
AREAS CRITICAS	CENTRO OBSTETRICO	OBSTETRIZ	Evaluado ✓	← AREA ASIGNADA EN SEMEDIAL
		TECN. ENFERMERIA	Evaluado ✓	
	CENTRO QUIRURGICO	ANESTESIOLOGO	Evaluado ✓	
		QUIRURGO ESPECIALISTA	Evaluado ✓	
	RECEPCION	INSTRUMENTISTA I	Evaluado ✓	← AREA ASIGNADA EN SEMEDIAL
		INSTRUMENTISTA II	Evaluado ✓	
		ANESTESIOLOGO	Evaluado ✓	
	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ENFERMERA DE RECUPERACION	Evaluado ✓	← AREA ASIGNADA EN SEMEDIAL
		TECN. ENFERMERIA	Evaluado ✓	
			ENFERMERA	Evaluado ✓
		TECN. ENFERMERIA	Evaluado ✓	

APOYO		SERVICIOS INTERMEDIOS			
AREA	SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	PROCESO DE TRABAJO		
SERVICIOS INTERMEDIOS	NUTRICION	NUTRICIONISTA	Evaluado ✓	← AREA ASIGNADA EN SEMEDIAL	
		TECNICA DE NUTRICION	Evaluado ✓		
	NUTRICION SEMEDIAL	NUTRICIONISTA	Evaluado ✓	← AREA ASIGNADA EN SEMEDIAL	
		TECNICA DE NUTRICION	Evaluado ✓		
	FARMACIA ESCOMEL	QUIMICO FARMACEUTICO	Evaluado ✓	← AREA ASIGNADA EN SEMEDIAL	
		TECNICO DE FARMACIA	Evaluado ✓		
	FARMACIA SEMEDIAL	DISTRIBUIDORA ASISTENCIAL DE FARMACIA	Evaluado ✓	← AREA ASIGNADA EN SEMEDIAL	
		QUIMICO FARMACEUTICO	Evaluado ✓		
	CENTRAL DE ABASTOS	TECNICO DE FARMACIA	Evaluado ✓		
		QUIMICO FARMACEUTICO	Evaluado ✓		
	LABORATORIO	ANALISTA DE LABORATORIO CLINICO	Evaluado ✓		
		ANALISTA TECNICO	Evaluado ✓		
		DISTRIBUIDORA ASISTENCIAL DE LAB.	Evaluado ✓		
		MEDICO TOXICOLOGO	Evaluado ✓		
	RAYOS X	MEDICO RADIOLOGO	Evaluado ✓		
		TECNICO DE RAYOS X	Evaluado ✓		
	SERVICIO SOCIAL	TECN. ENFERMERIA	Evaluado ✓		
		DISTRIBUIDORA ASISTENCIAL DE RX	Evaluado ✓		
			ASISTENTE SOCIAL	Evaluado ✓	
			ENCARGADO DEL PERSONAL	Evaluado ✓	
			ENCARGADO DE COSTOS	Evaluado ✓	
			ENCARGADO DE FACTURACION	Evaluado ✓	
			ENCARGADO DE INGRESOS PROPIOS CAJA	Evaluado ✓	
			ENCARGADO DE PAGARENS	Evaluado ✓	
			ENCARGADA DE INFORMATICA	Evaluado ✓	
			PERSONAL ADMINISTRATIVO	Evaluado ✓	
			CONDUCTOR DE AMBULANCIA	Evaluado ✓	
			CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	Evaluado ✓	

125 puestos de trabajo evaluados

ANEXO 6: Formato de Inspección de Residuos Sólidos Hospitalarios

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
INSPECCION DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS			
IPRESS	FECHA	RESPONSABLE DE INSPECCION	RESPONSABLE DE LA IPRESS
Almacenamiento Temporal / Cuarto de residuos			
Aspecto	Cumple	No Cumple	RECOMENDACIONES
Facil acceso para la disposición y recolección por parte de usuarios, operarios y empresa recolectora			
Su ubicación no genera molestias a colaboradores, usuarios y comunidad cercana.			
Cuenta con condiciones que evitan el acceso y presencia de vectores (insectos, roedores y animales)			
Permite la protección de los residuos de condiciones climáticas (lluvia, sol y vientos)			
Cuenta con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación			
El espacio permite su facil limpieza			
El espacio de almacenamiento temporal y sus contenedores son suficientes para la disposición de los residuos generados			
Los contenedores son de material plástico, con tapa y se encuentran en buen estado			
Se tienen contenedores para la separación de residuos aprovechables			
Cuenta con punto de agua cercana			
Cuenta con elementos contra incendio, emergencias y derrames.			
El espacio se encuentra limpio, organizado y en condiciones adecuadas de aseo			

ANEXO 8: Formato de Inspecciones Eléctricas

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
IPRESS:	FECHA:	RESPONSABLE DE LA INSPECCION	RESPONSABLE DE LA IPRESS		
Nº.	FUNCIONAMIENTO / ESTADO	CONDICIÓN			RECOMENDACIONES
		C	NC	NA	
ASPECTOS GENERALES					
1	Los cables principales y las derivaciones de las instalaciones eléctricas están entubados o empotrados.				
2	Para el caso de instalaciones expuestas, se cuenta con canaleras, accesorios y/o fijación apropiados.				
3	Los tableros o cajas de control eléctrico están adecuadamente señalizados (riesgo eléctrico).				
4	Los tableros o cajas de control eléctrico se mantienen limpios.				
5	Los circuitos en el tablero o caja de control están marcados o rotulados indicando la tensión y el circuito que alimenta.				
6	Enchufes y tomacorrientes en buenas condiciones (de preferencia sellados y blindados).				
7	Los tomacorrientes expuestos a la intemperie cuentan con protección contra posibles salpicaduras de agua.				
8	En oficinas los equipos eléctricos de cómputo cuentan con supresores de pico y/o estabilizadores de corriente antes de su conexión a tomacorrientes.				
9	Se realiza mantenimiento de las instalaciones eléctricas en forma anual. Fecha de último mantenimiento: _____				
C: Conforme NC: No conforme NA: No Aplica					

ANEXO 9: Formato de Inspeccion Vehicular

		UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										
		INSPECCIÓN DE VEHICULOS - TRASLADO DE PERSONAL Y AMBULANCIAS										
IPRESS		FECHA		RESPONSABLE DE LA INSPECCION		RESPONSABLE DE LA IPRESS						
TIPO DE VEHICULO	AMBULANCIA TIPO I ()	AMBULANCIA TIPO II ()		AMBULANCIA TIPO III ()	RESPUESTA RAPIDA()	TRASLADO DE PERSONAL ()						
ELEMENTOS A INSPECCIONAR		CONDICION			ACCION CORRECTIVA/ OPORTUNIDAD DE MEJORA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	CUMPLIMIENTO				
		C	NC	NA								
CRITICOS	Frenos											
	Neumáticos											
	Fijación tuercas de las llantas											
	Dirección											
	Luces anteriores y direccionales											
	Luces posteriores											
	Bocina y alarma de retroceso											
	Espejo retrovisor (interior y exterior)											
	Circulina											
	Pértiga											
DOCUMENTOS	Cinturones de seguridad											
	Tacos o cuñas											
	Conos de seguridad											
	Tarjeta de Propiedad											
	SOAT											
	Revisión Técnica											
	seguro todo riesgo											
	Otros											
	FLUIDOS	Acete de motor										
		Líquido de freno										
Líquido de dirección												
Líquido de embrague												
Agua de limpia-parabrisas												
Agua de radiador												
NO CRITICOS	Estado general de la carrocería											
	Orden y aseo											
	Estado de lunas											
	Limpieza de lunas											
	Estado de la llanta de repuesto											
	Estado de la gata hidráulica											
	Estado de la llave de rueda											
	Elementos de emergencia (botiquín, triángulo, extintor)											
	Radio de comunicación											
	EQUIPO BASICO EN AMBULANCIAS	Tensiómetro con manguito para niños y adultos										
Estetoscopios para niños y adultos												
Linterna para examen												
Balón de oxígeno fijo y/o balón portátil												
Equipo de aspiración.												
Camilla telescópica de aluminio, con cinturones												
Set de collarines cervicales para inmovilización, de diferentes tamaños (mínimo 3).												
Tabla rígida para inmovilizar pacientes con traumatismos de c												
Juego de férulas l chaleco de extricación												
Resucitador manual para adultos												
EQUIPO ESPECIFICO	Resucitador manual pediátrico											
	Laringoscopio con tres hojas de diferentes tamaños											
	Equipo basico (TIPO I,II Y III)											
	Monitor desfibrilador portátil.(SOLO TIPO II Y III)											
	Oxímetro de pulso portátil (SOLO TIPO II Y III)											
	Ventilador mecánico portátil (SOLO TIPO III)											
	Bomba de infusión (SOLO TIPO III)											
	Equipamiento específico de acuerdo a la atención especializada que brindan (incubadora, ventilador neonatal, otros de tipo portátil).(SOLO TIPO III)											

C: Conforme NC: No conforme NA: No Aplica

Medicamento(*)/ Tipo de Ambulancia	I	II	III	CUMPLE	
				SI	NO
Agua destilada 1000 ml	X	X	X		
Agua destilada 10 ml	X	X	X		
Amiodarona 150 mg			X		
Atropina de 1 mg	X	X	X		
Adrenalina 1/10,000 1 ml	X	X	X		
Bicarbonato de sodio 8.4 % x 20 ml	X	X	X		
Bromuro de vecuronio 4 mg			X		
Solvente de bromuro de vecuronio			X		
Captopril de 25 mg	X	X	X		
Clorfenamina 10 mg	X	X	X		
Cloruro de potasio 14.9 %	X	X	X		
Cloruro de sodio 0.9% 1000 ml	X	X	X		
Cloruro de Sodio 20%	X	X	X		
Dexametasona 4 mg	X	X	X		
Dextrosa 33 % x 20 ml	X	X	X		
Dextrosa 5% 1000 ml	X	X	X		
Diclofenaco 75 mg	X	X	X		
Dimenhidrinato 50 mg	X	X	X		
Dobutamina 250 mg			X		
Dopamina 200 mg			X		
Escopolamina amp		X	X		
Fenobarbital sódico 200 mg		X	X		
Fenoterol 0.5% fco	X	X	X		
Furosemida 20 mg	X	X	X		
Expansor de plasma 500 ml	X	X	X		
Metilprednisolona		X	X		
Lidocaina spray 1 O %	X	X	X		
Metamizol 1 gr	X	X	X		
Midazolam 5 mg		X	X		
Neostigmina 0.5 mg			X		
Ranitidina 50 mg		X	X		
Salbutamol (inhalador)	X	X	X		
Suero fisiológico 1 O ml	X	X	X		
Sulfato de Magnesio 20 %		X	X		
Verapamilo 5 mg			X		

Lidocaina jalea 2 %	X	X	X		
Lidocaina 2 %	X	X	X		

(*) Cantidad,tamaño y diámetros de acuerdo a las necesidades del usuario

Medicamento(*)/ Tipo de Ambulancia	I	II	III	CUMPLE	
				SI	NO
Agua oxigenada	X	X	X		
Agua descartable	X	X	X		
Alcohol yodado	X	X	X		
Algodon estéril en torundas	X	X	X		
Baja lenguas	X	X	X		
Bolsa colectora	X	X	X		
Cánula binasal	X	X	X		
Cateter periférico	X	X	X		
Electrodos		X	X		
Equipo de microgotero	X	X	X		
Equipo de cirugía de 2 piezas	X	X	X		
Equipo de cirugía de 6 Piezas	X	X	X		
Equipo de venoclisis	X	X	X		
Espaciador aero-cámara pediátrica	X	X	X		
Férula neumática	X	X	X		
Gasas estériles	X	X	X		
Guantes descartables estériles	X	X	X		
Guantes descartables para examen	X	X	X		
Guía para colocación de tubo endotraqueal	X	X	X		
Jeringa descartable	X	X	X		
Máscara nebulización adulto y pediátrica	X	X	X		
Máscara reservorio adulto y pediátrica	X	X	X		
Máscara venturi adulto	X	X	X		
Mascarillas descartables	X	X	X		
Sonda de aspiración	X	X	X		
Sonda Foley	X	X	X		
Sonda nasogástrica	X	X	X		
Sonda Nelaton	X	X	X		
Termómetro oral v rectal	X	X	X		
Tubo de Mayo	X	X	X		
Tubo endotraqueal	X	X	X		

(*) Cantidad,tamaño y diámetros de acuerdo a las necesidades del usuario

ANEXO 10: Herramienta Semáforo para la Inspección del Cumplimiento PVPC Covid 19

SEMÁFORO PARA VIGILANCIA DE COVID 19

IPRESS:

Área: HOSPITALIZACION CIRUGIA

Fecha: 12 de Octubre 2022

ELEMENTO	CUMPLE
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DE TRABAJO	
Se realiza la limpieza del ambiente de trabajo	SI
Se realiza la desinfección del ambiente de trabajo	SI
Se cuenta en cada piso con tachos con tapa y bolsa para residuos comunes de acuerdo a la norma	SI
Se cuenta en cada ambiente con tachos con tapa y bolsa para residuos comunes de acuerdo a norma	SI
EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA CONDICIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	
Toma de Temperatura diaria al ingreso	NO
Toma de Temperatura aleatoria en el trabajo durante la jornada laboral	SI
Llenado de la Ficha de Sintomatología de la COVID-19 vía remota previo a la reincorporación laboral	SI
Aplicación de pruebas diagnósticas según protocolo de la USST	SI
CASOS SOSPECHOSOS	
Aplicación de las recomendaciones establecidas por el MINSA a todos los trabajadores considerados como casos sospechosos	SI
Identificación de contactos en casos sospechosos.	SI
Se comunica a la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Central para el seguimiento de casos correspondiente.	SI
Se realiza seguimiento y monitoreo por la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Central a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso	SI
MEDIDAS DE HIGIENE	
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	SI
Se aseguran puntos de alcohol en gel para la desinfección de manos	SI
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol gel en el ingreso del centro de trabajo	NO
Los trabajadores proceden a la desinfección de manos previo al inicio de sus actividades laborales	SI
Se colocan afiches en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	SI
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN LAS ÁREAS	
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	SI
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	SI
Todos los trabajadores utilizan Equipos de Protección Personal Respiratorios en el puesto de trabajo.	SI
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19 (correo electrónico, whatsapp, telefono u otros).	SI
MEDIDAS PREVENTIVAS	
Se mantienen los ambientes adecuadamente ventilados	SI
Se cumple con el distanciamiento social de 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de Equipos de Protección Personal Respiratoria durante las actividades del puesto de trabajo.	SI
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas	SI
Se evita las aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo	SI
Se establecen puntos estratégicos para la entrega de Equipos de Protección Personal.	SI
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo	SI
El trabajador utiliza correctamente el EPP	SI
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)	NO
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C	SI
Se brinda apoyo psicológico a los trabajadores según nivel de riesgo, infección por COVID-19 y/o a solicitud de la jefatura inmediata?	NO
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico según protocolo a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.	SI
Se les otorga licencia por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.	SI

*Sólo se considera afirmativo si se presenta la evidencia respectiva según corresponda.

Apellidos y Nombres y Firma del
encargado de la verificación

Firma de Gerente/ Jefe

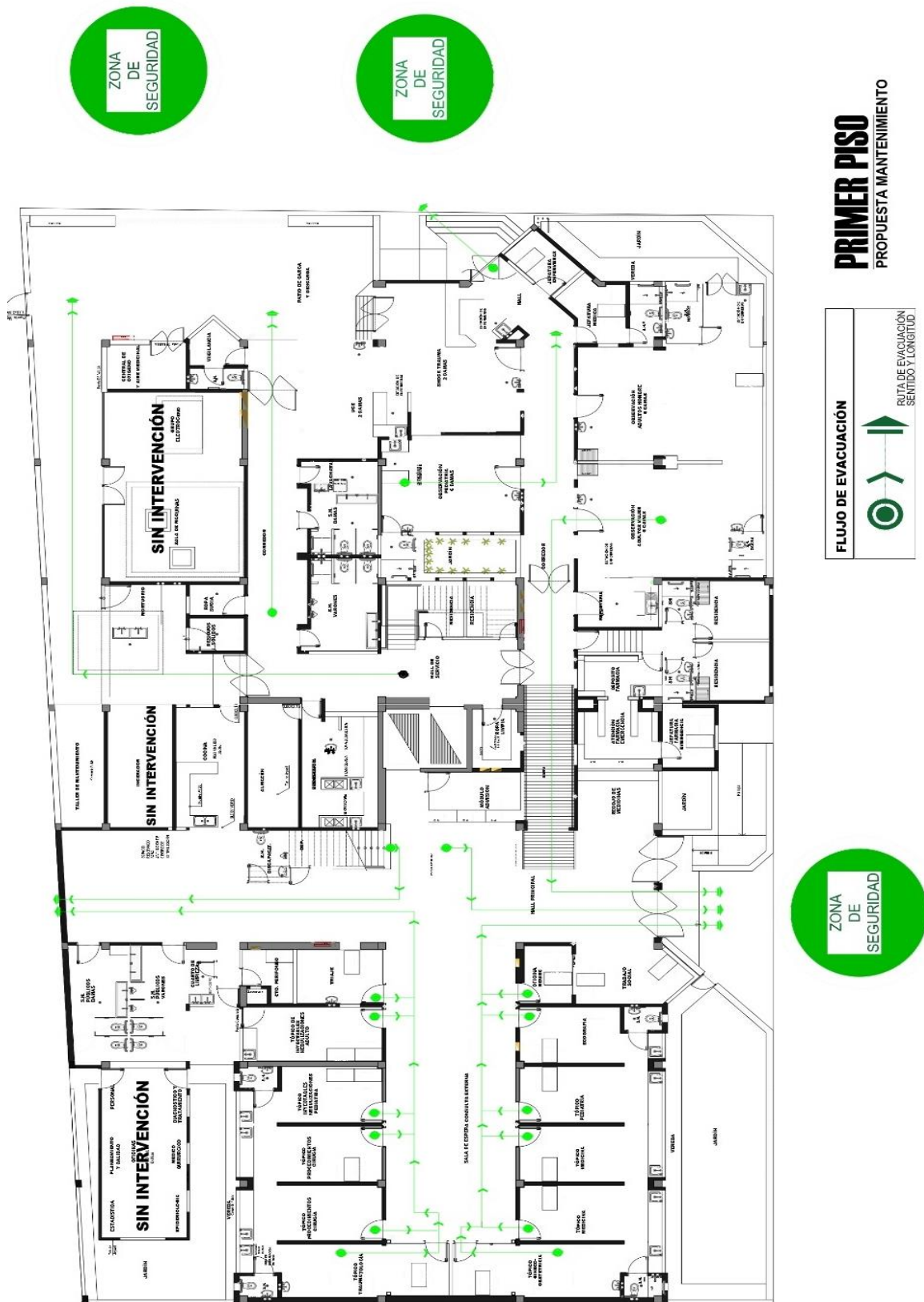
ANEXO 11: Registro de Capacitación Utilizado en Google Forms



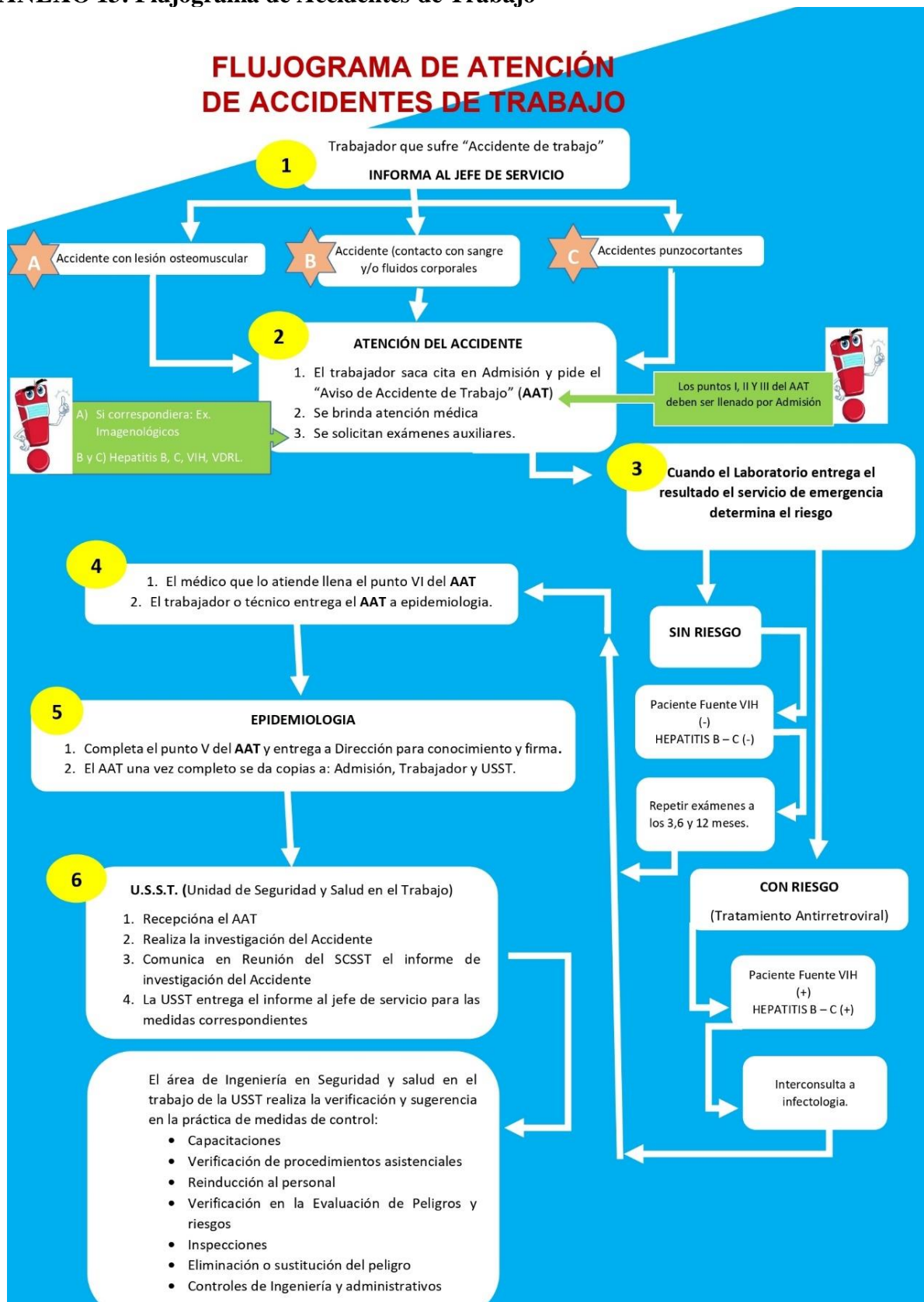
Capacitación Prevención de accidentes punzocortante Actualización 04/08/2021 Dirigido a: Todo el personal asistencial

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	DATOS DEL COLABORADOR INGRESE NOMBRES Y APELLIDOS , Y LA IPRESS EN LA CUAL LABORA.
2/05/2021 17:03:15	ronald.escobar@essalud.gob.pe	20 / 20	Ronald Berly Escobar Aquije - Hospital I . . te
3/05/2021 10:25:32	maximohuaquipaco@hotmail.com	8 / 20	Maximo Medardo Huaquipaco Monroy. . .
3/05/2021 10:46:33	polarisaac@hotmail.com	20 / 20	isaac Francisco Herrera Barriga
3/05/2021 10:50:12	kamucha1967@gmail.com	20 / 20	Carmen herrera barriga
3/05/2021 10:56:49	carlos_carrera_1@hotmail.com	12 / 20	essalud
3/05/2021 11:05:48	juanito@outlook.com	12 / 20	Juanito
3/05/2021 11:07:39	dr.moiss@gmail.com	20 / 20	MOISÉS ROBERTO ARIAS CORNEJO,
3/05/2021 11:09:16	rogorodi@gmail.com	20 / 20	Ronald Gonzalo ROMERO DIAZ
3/05/2021 11:12:04	margadm_49@hotmail.com	12 / 20	Lindaury Margarita Delgado Meza
3/05/2021 11:18:56	gustavoc@hotmail.com	16 / 20	Gustavo Adolfo Calderón Rivera. Hospital I . .
3/05/2021 11:26:52	ljacquelinemonteso@gmail.com	20 / 20	Lizabeth Jacqueline Montes Ortiz
3/05/2021 11:35:21	millua66@gmail.com	20 / 20	Shirley Milagros Vera Luna Hospital I . .
3/05/2021 11:35:37	thaisamd2004@yahoo.es	12 / 20	Isabel Thais Llerena Ticona- Hospital . .

ANEXO 12: Ruta de Evacuacion de la Ipress



ANEXO 13: Flujoograma de Accidentes de Trabajo



ANEXO 14: Lista de Verificación Post Implementación

ESTUDIO DE LINEA BASE		Elaborado por:			
		Revisado por:			
		Codigo:			
		Fecha:			
A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, Principio IV, Principio de información y capacitación establece que todas las organizaciones ya sean de regimen públicas o privadas deben informar y capacitar de manera preventiva en la tarea que se va a desempeñar. Así como también lo estipula el Título IV Cap. I Art. 21.	X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 23 Inciso b.	X		
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		X		
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			X	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Ley N° 29783, Título IV Cap. I Art. 18 Inciso e.	X		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Ley N° 29783, Título II Art. 5 Inciso d, Título IV Cap. I Art. 18 Inciso f.	X		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783, Principio de consulta y participación	X		
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Ley N° 29783, Título V Cap. I Art. 57.	X		
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 22.	X			
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 22.	X		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 22 Inciso b.	X		
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 22, Art. 24.	X		Difusión de la Política de SST
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la organización * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 23.	X		Política de SST
	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Ley N° 29783, Título V Cap. VI Art. 46 Inciso c, Inciso d, Inciso e.	X		
Dirección	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley N° 29783, Título IV Cap. III Art. 26.	X		Miembros del Sub Comité de SST en apoyo de las Unidades de SST
	Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, Título IV Cap. III Art. 26; Título V Cap. I Art. 46.	X	
El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		Ley N° 29783, Título IV Cap. II Art. 25.	X		
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	Ley N° 29783, Título II Art. 6.	X		
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		El presupuesto usado para la gestión de SST es usado de la caja chica de la ipress
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			X	No se tiene implementado un sistema de sanciones y estímulos en materia de SST.
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Ley N° 29783, Título IV Cap. III Art. 27.	X		
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Ley N° 29783, Título IV Cap. IV Art. 37; Título IV Cap. V Art. 40.	X		Diagnostico Linea base 2021
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Ley N° 29783, Título IV Cap. IV Art. 37, Art. 38 y Art. 39.	X		Como entidad no se posee un SGSST definido, sin embargo se realiza todo lo posible por cumplir con la normativa vigente
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Ley N° 29783, Título IV Cap. IV Art. 37 Art. 38, Art. 39.	X		
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	57, Art. 64 al 66.	X		Manual de Bioseguridad Anexo 1 IPERC
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	Ley N° 29783, Título V Cap I Art. 50, Art. 54, Art. 68.	X		

Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 50.	X		El cumplimiento se da parcialmente debido a la falta de presupuesto, se hace todo lo que se encuentre en alcance para aplicar medidas que disminuyan el nivel de riesgo.
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambian las condiciones o se hayan producido daños.	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 57.	X		Matriz IPERC
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 57.	X		
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.		X		
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 39.	X		
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 39 Inciso b, Inc	X		Objetivos del PASST
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 36 Inciso d.	X		PASST 2023
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 36 Inciso d.	X		
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. I Art. 18 Inciso c.	X		PASST 2023
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. I Art. 20 Inciso d.		X	Se definen los tiempos programados, se requerirá implementar los plazos de cumplimiento.
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos			X	
Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Ley Nº 29783, Título V Cap. II Art. 79.	X			

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Ley Nº 29783, Título IV Cap. III Art. 29; Título IV Cap. V Art. 43.	X		Acta de Instalación del Sub Comité de SST, Resolución de Gerencia General
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	-	-	-	N/A
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	Ley Nº 29783, Título Preliminar (Principios): I. Principio de prevención: Título V Cap. I Art. 49 Inciso D; Título V II Art. 101.	X		
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 51	X		
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Ley Nº 29783, Título V, Cap. I. Art. 55.	X		Registros de Entrega de EPP
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, dsergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		X		
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley Nº 29783, Título V, Cap. I. Art. 62.	X		Caja chica de la Ipress
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que correspondan.	Ley Nº 29783, Título IV, Cap. II. Art. 24.	X		Plataforma de Capacitación de .
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. III, Art. 27 y Art. 35. Inciso B; Título V, Cap. I, Art. 49. Inciso g.	X		Ingreso Libre a la plataforma en cualquier horario
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Ley Nº 29783, Título IV, Cap. III Art. 35, Inciso d. Art. 28. Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y	X		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Ley Nº 29783, Título V Cap. II Art. 74.	X		Acta de Aprobación del PACSST 2023
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. III Art. 29 Inciso b.	X		Ponentes e información colgada en la plataforma de capacitación de .
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. III Art. 24.	X		Capacitaciones Específicas dentro del PACSST
	Las capacitaciones están documentadas.	Reglamento de la Ley Nº 29783, Título IV Cap. III Art. 29 inciso f.	X		Registros de Capacitación en SST
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.	Ley Nº 29783, Título V Cap. II Art. 79.	X			

Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. Art. 21.	X		
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 39 Inciso b.	X		
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Ley Nº 29783, Título VI Cap. II Art. 63 Inciso c.	X		
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		X		
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 63.	X		
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.			X	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.			X	
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	Ley Nº 29783, Título IV. Cap. I Art. 19.	X		
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 70.	X		
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 71.	X		

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
V. Evaluación Normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada			X	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. III Art. 34.	X		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 42 Inciso s del Reglamento de la Ley de Seguridad.	X		
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	-	-	-	NA
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		X		
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.		X		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	-	-	-	NA
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	-	-	-	NA
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.		X		

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 	Ley Nº 29783, Título V Cap. II Art. 79.	X		
--	--	---	---	--	--

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº29783, Título IV Cap. V Art. 40.	X		
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Ley Nº 29783, Título IV Cap V Art. 41.	X		
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		X		
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Se realizan inspecciones continuas en el área de Mantenimiento y Producción de - supervisando: - Máquinas en adecuadas condiciones de funcionamiento - Estado de cables eléctricos de las diversas máquinas utilizadas en la IPRESS. - Espacio adecuado y sin obstáculos para el tránsito del personal. - Posición adecuada de los extintores en la IPRESS - Mantenimiento preventivo de las máquinas en nuestras áreas como: - impresoras, Pc - Lustradora, Aspiradora - Tomo para pulir - Soplete con balón de gas. - Taladro - Compresora, Arco de sierra		X		
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).			X	
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		X		
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X		
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Art 110. Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Art 110. Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley Nº 29783, Título V Cap. I Art. 58.	X		
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X		
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Ley Nº 29783, Título VI Cap. IV Art. 92.	X		
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	Ley Nº 29783, Título VI Cap. IV Art. 93.	X		
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X		
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X		
Control de las operaciones	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.			X	
	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control no se han aplicado.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. V Art. 41, Título IV Cap. VI Art. 47.	X		
Gestión del cambio	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.			X	
	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.			X	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.		X		
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			X	

	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.			X		
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	
		FUENTE	SI	NO		
VII. Control de información y documentos						
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. III Art. 28.	X			
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.			X		
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.				X	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.				X	
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. IV Art. 35 Inciso a, inciso e.		X		
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adapten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.				X	
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.				X	
	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente actualizados.				X	
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. III Art. 28.		X	Intranet de registros descargables	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	Ley Nº 29783, Título VI Cap. II Art. 87.		X		Solo se posee registro de sus trabajadores propios, aun no se cuenta con un seguimiento para terceros
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente mantenidos.	Ley Nº 29783, Título VI Cap. II Art. 88.		X		
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	
		FUENTE	SI	NO		
VIII. Revisión por la dirección						
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. V Art. 43.		X		
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783, Título IV Cap. VI Art. 46.		X		
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño				X	

ANEXO 15: Caratula del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RED ASISTENCIAL AREQUIPA

DOCUMENTO TECNICO PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	FIRMA Y V° B°
ELABORADO POR	UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27/01/2021	
REVISADO POR	Director		
APROBADO POR	Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo		

CONTROL DE CAMBIOS

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA
1	-	Versión inicial del Documento 2020 Elaborado por la USST	01	2020
2	varios	PASST 2021 Elaborado por la USST	02	2021

ENERO 2021

ANEXO16: Matriz IPERC, Puesto de Trabajo Nutricionista, Servicio de Nutrición

IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS										CODIGO: USST-IPERC-HE-6-01					
										FECHA: 2023/11/7					
										VERSION: 01					
EMPRESA:		RUC:		RUBRO:		NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:		NOMBRE DEL TRABAJADOR:		FECHA DE ELABORACION:					
SERVIDOR:		SERVICIO:		AREA:		NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:		NOMBRE DEL TRABAJADOR:		FECHA DE ELABORACION:					
FECHA DE ELABORACION:		FECHA DE ACTUALIZACION:		FECHA DE ELABORACION:		FECHA DE ACTUALIZACION:		FECHA DE ELABORACION:		FECHA DE ACTUALIZACION:					
EVALUADOR:		DIRECCION:		CARGO:		EVALUADOR:		DIRECCION:		CARGO:					
FECHA Y SIGNO:		FECHA Y SIGNO:		FECHA Y SIGNO:		FECHA Y SIGNO:		FECHA Y SIGNO:		FECHA Y SIGNO:					
RIESGO IDENTIFICADO	TIPO DE RIESGO	CAUSA	EFFECTO	CONEXION	LEGISLACION	INDICADORES	SEVERIDAD	PROBABILIDAD	INDICADOR DE RIESGO	SEVERIDAD	INDICADOR DE RIESGO				
NUTRICIONISTA	Colocacion de EPPs	EPP (mascarilla, guantes quirurgicos)	Daños a la salud	Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM769-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	1	1	1	3	6	2	12	Moderado	No	Capacitación en uso de EPP específico para el área
NUTRICIONISTA	Visita a pacientes para definir su dieta apropiada	Recorridos cotidianos por áreas y superficies de trabajo, escaleras fijas, pisos resbalosos, pisos lisos, Cables u objetos en áreas de circulación	Caida al mismo nivel y distinto nivel	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte	Decreto Supremo N° 005-2012-TR Resolución Ministerial N° 375-2008-TR	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Si	<ul style="list-style-type: none"> Utilización de señalizaciones preventivas. Sensibilización en el reporte de condiciones inseguras. Sensibilización en la realización de actos inseguros. Realizar el orden y limpieza de área de trabajo
NUTRICIONISTA	Postura prolongada de pie	Postura prolongada de pie	Sobreesfuerzo físico	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras, alteraciones del sistema vascular.	Ley N° 29783 y sus modificatorias, DS 005-2012-TR y sus modificatorias, Norma Básica de Ergonomía	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Si	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación del personal en temas ergonómicos Realizar las tareas evitando las posturas incómodas del cuerpo, mantener espalda recta, alineada con el cuello, piernas en posición de 90
NUTRICIONISTA	recepcion de alimentos	Apoyo en la carga de depositos	Sobreesfuerzo físico	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras, alteraciones del sistema vascular.	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM N° 375-2008-TR	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	No	No levantar más de 25 kg por colaborador, en caso de damas 15 kg. Capacitación en levantamiento de cargas y posturas de trabajo ergonómicas. Utilizar carros de carga empleando ruedas con su respectivo seguro antirrotación.
NUTRICIONISTA	Postura prolongada de pie	Postura prolongada de pie	Sobreesfuerzo físico	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras, alteraciones del sistema vascular.	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM769-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	1	9	Moderado	No	Capacitación en ergonomía, Evaluaciones medicas ocupacionales con énfasis osteomuscular, Puntos activos.
NUTRICIONISTA	luz artificial y/o natural (deficiencia), fuentes de luz, brillos y destellos	Exposición a radiaciones no ionizantes	Lesiones dermatológicas		Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM769-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	1	9	Moderado	No	Mantenimiento de fuentes de luz
NUTRICIONISTA	Exceso de ruido al iniciar actividad prolongada o temporal	Exceso de ruido al iniciar actividad prolongada o temporal	Sordera temporal, dolor de cabeza, fatiga		Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM N° 375-2008-TR, M. N° 610-2009/MINSA, Manual de Salud Ocupacional	2	1	3	3	9	2	18	Importante	Si	Realizar monitoreo ocupacional en medicion de ruido por lo menos 1 vez al año
NUTRICIONISTA	Minejo de equipos, máquinas y herramientas manuales	Cortes, Contusiones, Electrocuicion	Heridas, amputaciones, laceraciones, Quemaduras		Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM769-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	2	18	Importante	Si	Limpieza y desinfección de máquinas, equipos y herramientas, Capacitación en uso de herramientas manuales, Capacitar sobre el riesgo.
NUTRICIONISTA	Control de regimenes dietéticos	Hacinamiento en el área de trabajo	caídas al mismo nivel, golpes por contacto	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones.	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM769-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	2	18	Importante	Si	Orden y aseo como en áreas de trabajo, adecuada distribución en secuencia lógica de los elementos de trabajo a utilizar, emporado de muebles a pared, colocación de cañaleras para distribución de cables o tomacorrientes, áreas de ingreso se distribuida de forma que permita la evacuación en caso de una emergencia, Adecuada distribución de extintores y señalización de rutas de evacuación y salida, distribución adecuada para contenedores de alimentos. Instalación de estantes superiores para almacenamiento de contenedores. Aplicación de señalización. Se realiza una capacitación de personal.

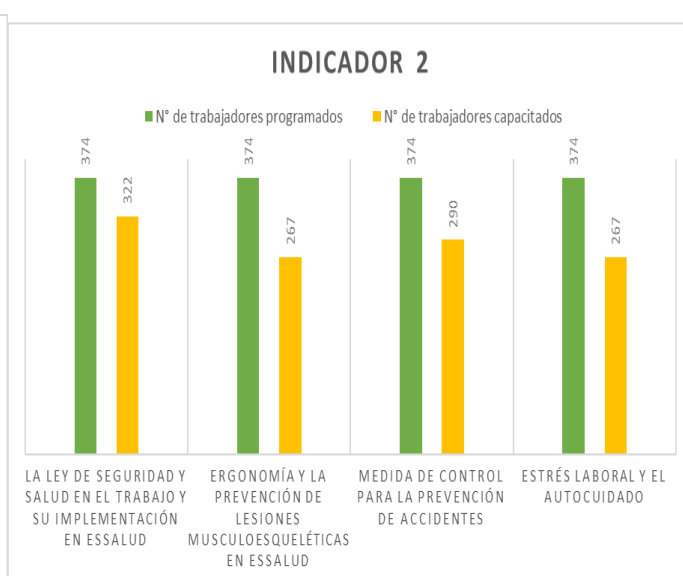
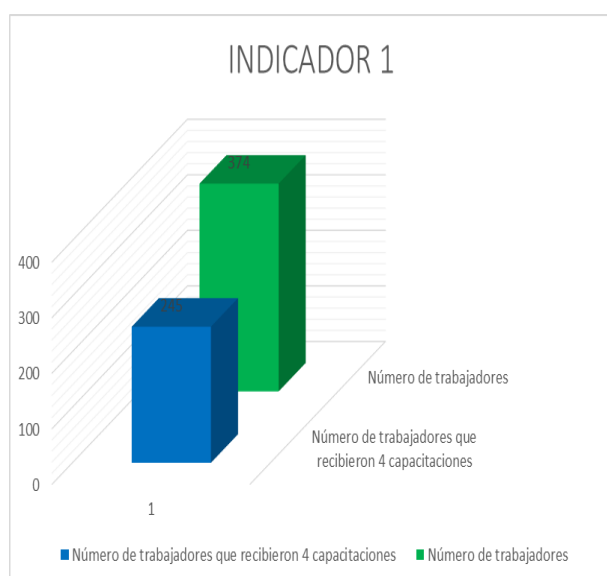
NUTRICIONISTA	Recorridos cotidianos por áreas y superficies de trabajo, escaleras fijas, pisos rebalsados, pisos lisos, cables u objetos en áreas de circulación	Caida al mismo nivel y distinto nivel	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	2	18	Importante	Si	Mantenimiento correctivo de las instalaciones locativas, Inspecciones periódicas, instalación de antiderrames en pedanos de gradas en escalones, ingresos de baños.
NUTRICIONISTA	Ausencia de ventilación	Daño a la salud	Fatiga, sensación de cansancio, cefaleas, mareos	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	2	18	Importante	Si	renovación periódica del aire en el área de trabajo para mantener un ambiente más limpio, contribuir a incrementar el confort y bienestar durante el desarrollo de la actividad habilitando fuentes de ingreso de aire. Instalación de ventiladores o aire acondicionado, apertura de ventanas, destapar el flujo de aire siempre de las zonas limpias a las contaminadas, cambio de mallas protectoras en ventanas para evitar ingreso de insectos, roedores, etc.
NUTRICIONISTA	Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, alta responsabilidad	Daño emocional	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, falta de compromiso, desmotivación, cansancio.	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	1	9	Moderado	No	Capacitación en riesgo psicosocial, El servicio como valor esencial, pasas activas
NUTRICIONISTA	Superficies calientes	Daños a la salud	Quemaduras, laceraciones.	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	2	18	Importante	Si	Señalización advertencia riesgo, Guantes, gafas, protección respiratoria, Inspecciones periódicas,
NUTRICIONISTA	Coordinación con terceros	Exposición a agentes biológicos como virus SARS-CoV-2	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	No	Distanciamiento social obligatorio, uso de Epp acorde al Rti asignado, desinfección de objetos a ser entregados
NUTRICIONISTA	Postura sedente	Daños a la salud, daño postural	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ley N° 29783 y sus modificatorias, DS 005-2012-TR y sus modificatorias, Norma Básica de Ergonomía	1	2	2	1	6	2	12	Moderado	No	Capacitación del personal en temas ergonómicos
NUTRICIONISTA	Uso de artilugos de oficina punzocortantes(saca grapas,tijeras,alfiler,etc)	Cortes, pinchazos	Hemorragias,heridas,laceraciones.	Ley de Seguridad y Salud en el trabajo Ley 29783, RM 005-2012	2	1	3	3	9	1	9	Moderado	No	Capacitación en Prevención de accidentes de trabajo
NUTRICIONISTA	Golpes o choques contra objetos inmóviles	Caida al mismo nivel	Hematomas, fracturas	Ley de Seguridad y Salud en el trabajo Ley 29783, RM 005-2012	2	1	3	3	9	1	9	Moderado	No	Capacitación en Prevención de accidentes de trabajo
NUTRICIONISTA	Equipos de impresión(toner, tintes)	Inhalación de sustancias nocivas	Afección al pulmón, ganglios	Ley de Seguridad y Salud en el trabajo Ley 29783, RM 005-2012	2	2	3	3	9	1	9	Moderado	No	Ventilación del ambiente de trabajo
NUTRICIONISTA	Nivel de iluminación	Fatiga Visual	Iritación de los ojos, cansancio	Ley N° 29783 y sus modificatorias, DS 005-2012-TR y sus modificatorias, Norma Básica de Ergonomía	2	1	3	3	9	2	18	Importante	Si	Realizar monitoreo ocupacional en medición de iluminación por lo menos 1 vez al año
NUTRICIONISTA	Ausencia de ventilación	Daño a la salud	Fatiga, sensación de cansancio, cefaleas, mareos	Ley N° 29783 y sus modificatorias, DS 005-2012-TR y sus modificatorias, Norma Básica de Ergonomía	2	1	3	3	9	1	9	Moderado	No	Implementación de ventilación mecánica,
Control de Aire nro 14														

NUTRICIONISTA	Programación de dietas y trabajo administrativo	Temperaturas altas	Daño a la salud	Fatiga, sensación de cansancio.	Ley N° 20783 y sus modificatorias, DS 005-2012-TR y sus modificatorias, Norma Básica de Ergonomía	2	2	3	3	9	1	9	Moderado	No	Implementación de ventilación mecánica y extractores de aire que regulen la temperatura
NUTRICIONISTA		Postura prolongada de pie	Sobreesfuerzo físico	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema musculoesquelético, fatiga, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras, alteraciones del sistema vascular.	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM763-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	1	9	Moderado	No	Capacitación en ergonomía, Evaluaciones médicas ocupacionales con énfasis osteomuscular, Pausas activas.
NUTRICIONISTA		Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, alta responsabilidad	Daño emocional	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, falta de compromiso, desmotivación, cansancio.	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM763-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	1	9	Moderado	No	Capacitación en riesgo psicosocial, El servicio como valor esencial, pausas activas
NUTRICIONISTA		Coordinación con terceros	Exposición a agentes biológicos como virus SARS-CoV-2	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM763-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	No	Distanciamiento social obligatorio, uso de Epp acorde al Kit asignado, desinfección de objetos a ser entregados
NUTRICIONISTA		Recorridos cotidianos por áreas y superficies de trabajo, escaleras fijas, pisos resbalosos, pisos lisos, Cables u objetos en áreas de circulación	Caida al mismo nivel y distinto nivel	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM763-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	2	18	Importante	Si	Mantenimiento correctivo de las instalaciones locativas, Inspecciones periódicas, instalación de antiderrames en patios de gradas en escalones, ingresos de baños.
NUTRICIONISTA		Ausencia de ventilación	Daño a la salud	Fatiga, sensación de cansancio, cefalea, mareos	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM763-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	3	3	3	11	2	22	Importante	Si	renovación periódica del aire en el área de trabajo para mantener un ambiente más limpio, contribuir a incrementar el confort y bienestar durante el desarrollo de la actividad, habilitando fuentes de ingreso de aire, Instalación de ventiladores, apertura de ventanas, destinar el flujo de aire siempre de las zonas limpias a las contaminadas.
NUTRICIONISTA		Exposición a iluminación por horas prolongadas	Cansancio de la vista, dolor de cabeza, entorpecimiento de los ojos	D.S. N° 005-2012 TR D.S. N° 010-2005-PCM	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	No	Monitores con filtros para radiaciones. Ejecución de monitoreo de agentes ocupacionales (Iluminación) de forma periódica. Capacitación en ergonomía	
NUTRICIONISTA		Movimiento repetitivo	Lesiones en espalda y muñeca	Decreto Supremo N° 005-2012 TR Resolución Ministerial N° 375-2008-TR	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	No	Implementación, ejecución y seguimiento al programa de pausas activas. Capacitación en ergonomía	
NUTRICIONISTA		Posturas forzadas	Lesiones osteomusculares	Decreto Supremo N° 005-2012 TR Resolución Ministerial N° 375-2008-TR	1	2	2	1	6	2	12	Moderado	No	Pad Mouse, Descansapiés, Elevador de pantalla, Silla ergonómica. Capacitación del personal en temas ergonómicos Realizar las tareas evitando las posturas incómodas del cuerpo	
NUTRICIONISTA		Incendio Por Corto Circuito	Lesiones, incapacidad o muerte. Daño a la infraestructura.	Decreto Supremo N° 005-2012 TR NTP. 350.043	1	2	2	1	6	2	12	Moderado	No	Contar con extintores debidamente recargados y con inspección mensual vigente. Plan de contingencias y respuesta a emergencias Capacitación en uso y manejo de equipos contra incendios Inspecciones periódicas a instalaciones eléctricas.	
NUTRICIONISTA	Coordinación con terceros	Exposición a agentes biológicos como virus SARS-CoV-2	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM763-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	No	Distanciamiento social obligatorio, uso de Epp acorde al Kit asignado, desinfección de objetos a ser entregados	

NUTRICIONISTA	coordinación es varias	Postura prolongada de pie	Sobreesfuerzo físico	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema musculoesquelético, fatiga, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras, alteraciones del sistema vascular.	Ley N° 29783, D6 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM1255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	1	9	Moderada	No	Capacitación en ergonomía, Evaluaciones médicas ocupacionales con énfasis osteomuscular, Pausas activas.
NUTRICIONISTA		Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, alta responsabilidad	Daño emocional	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, falta de compromiso, desmotivación, cansancio.	Ley N° 29783, D6 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM1255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	1	9	Moderada	No	Capacitación en riesgo psicosocial, El servicio como valor esencial, pausas activas
NUTRICIONISTA		Racordos cotidianos por áreas y superficies de trabajo, escaleras fijas, pisos resbalosos, pisos lisos, Cables u objetos en áreas de circulación	Caida al mismo nivel y distinto nivel	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, morete	Ley N° 29783, D6 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM1255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	2	18	Importante	Si	Mantenimiento correctivo de las instalaciones locativas, Inspecciones periódicas, instalación de antideslizantes en peldaños de gradas en escalones, ingresos de baños.
NUTRICIONISTA	Desplazamiento entre centros asistenciales	Racordos cotidianos por áreas y superficies de trabajo, escaleras fijas, pisos resbalosos, pisos lisos, Cables u objetos en áreas de circulación	Caida al mismo nivel y distinto nivel	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, morete	Ley N° 29783, D6 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM1255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	2	18	Importante	Si	Mantenimiento correctivo de las instalaciones locativas, Inspecciones periódicas, instalación de antideslizantes en peldaños de gradas en escalones, ingresos de baños.
NUTRICIONISTA		Desplazamiento fuera del Hospital	golpes por contacto, caídas al mismo y distinto nivel	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, morete	Ley N° 29783, D6 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM1255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	3	27	Crítica	Si	Uso de EPPs acorde al KIT establecido por la institución, Desinfección permanente de manos, protocolo para traslado de personal fuera de instalaciones, uso de mascarilla KN95 durante traslado, EPP serán trasladados en Bolsa de papel para evitar contaminación.
NUTRICIONISTA		Vehículos en movimiento	Colisión, aprisionamiento	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, morete	Ley N° 29783, D6 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM1255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	3	27	Crítica	Si	Establecer límites de velocidad entre 20 km/h a 40 km/h, inspección periódica de la unidad vehicular, dar mantenimiento a la unidad vehicular, contar con extintor, conos de seguridad, tacos, triángulo de seguridad, botiquín dentro de unidad.
NUTRICIONISTA	Coordinación con terceros	Exposición a agentes biológicos como virus SARS-CoV- 2	Exposición a agentes biológicos	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	Ley N° 29783, D6 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM1255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	2	18	Importante	Si	Distanciamiento social obligatorio, uso de Epp acorde al Kit asignado, desinfección de objetos a ser entregados
NUTRICIONISTA		Postura prolongada de pie	Sobreesfuerzo físico	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema musculoesquelético, fatiga, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras, alteraciones del sistema vascular.	Ley N° 29783, D6 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM1255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	2	18	Importante	Si	Capacitación en ergonomía, Evaluaciones médicas ocupacionales con énfasis osteomuscular, Pausas activas.
NUTRICIONISTA	Retiro de EPP	EPP contaminado	Exposición a agentes biológicos	Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	Ley N° 29783, D6 005-2012-TR, RM144-2020-MINSA, Ley N° 26842, RM1255-2016-MINSA, RM1295-2018-MINSA, RM312-2011-MINSA, RM768-2008-MINSA, RMN° 263-2020-MINSA	2	1	3	3	9	2	18	Importante	Si	Realizar retiro de EPP en área de vestuario designado, se procederá con el procedimiento para segregación de EPP Biocontaminado, se realizará lavado y desinfección de manos en cada punto al ingresar a vestuario, se ingresará por el punto designado y el retiro del personal se dará por otro punto diferente al ingreso, los EPP biocontaminados serán colocados en bolsas de color rojo, El personal deberá ducharse antes de retirarse.

Anexo 17 Estadísticas de participación en las 4 Capacitaciones Obligatorias brindadas en plataforma institucional

Seguimiento de Metas e Indicadores del Programa Anual de Capacitación en SST 2022 de su jurisdicción						
Objetivo	Dar a conocer a todos los trabajadores pertenecientes a la USST teniendo como Hospital base Edmundo Escomel, las medidas de control que deben de cumplir en sus lugares de trabajo para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.					
Metas	Realizar 4 capacitaciones para los trabajadores pertenecientes a la USST HIEE					
Indicador	(Número de trabajadores con 4 capacitaciones/Número de trabajadores programados) *100%					
Sede	Sede Central	<input type="checkbox"/>	Detalle de la Sede		Fecha de medición	29/11/2022
	Red	<input type="checkbox"/>				
	IPRESS	<input checked="" type="checkbox"/>				
	Órgano	<input type="checkbox"/>				
	Desconcentrado	<input type="checkbox"/>				
Indicador 1						
Número de trabajadores que recibieron 4 capacitaciones	Número de trabajadores				% de trabajadores con 4 capacitaciones	
245	374				66%	
Indicador 2						
Capacitación	Fecha de inicio	Fecha de Termino	Estado del Curso	N° de trabajadores programados	N° de trabajadores capacitados	% participación
La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su implementación en ESSALUD	16/03/2022	10/04/2022	CONCLUIDO	374	322	86%
ERGONOMÍA Y LA PREVENCIÓN DE LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS EN ESSALUD	23/05/2022	12/06/2022	CONCLUIDO	374	267	71%
MEDIDA DE CONTROL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	11/07/2022	31/07/2022	CONCLUIDO	374	290	78%
Estrés Laboral y el Autocuidado	10/10/2022	24/10/2022	CONCLUIDO	374	267	71%



Anexo 18 Informe de Simulacro de Sismos

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS			
PARTE 01: PLANIFICACIÓN DEL SIMULACRO			
Lugar:	Instalaciones del Hospital		
Coordinador Simulacro:	Comité de Gestion de Riesgos, Equipo de Gestion y Direccion de la Ipress, USST		
Objetivo	Implementar el plan de evacuacion y evaluar la respuesta ante la ocurrencia de un sismo con magnitud en la escala Richter.		
Coordenadas Epicentro:	- 17.837°, -71.397°(Latitud,Longitud)		
Duracion del Sismo:	60 segundos (Señal de alarma activa,que simula vibracion del terreno)		
Duracion del Simulacro:	15 a 20 minutos		
Magnitud:	Estimada 8,2° (Mw) de la Escala de Richter		
Intensidades:	Entre VII a VIII de la Escala de Mercalli Modificada		
Epicentro:	190 Km al oeste del litoral provocando tsunami en las costas de la region		
Hipocentro:	Localizado a una profundidad 50 kms.		
Nivel de Emergencia	Gran Terremoto Destruccion Total de Comunidades Cercanas e incendio de instalaciones internas		
Dirigido a:	Todo el Personal,Pacientes y familiares		
Descripcion de la situacion de la emergencia	Ocurre un sismo de 8.2° en la escala de Richter, en la ciudad de Arequipa por lo cual el Hospital Edmundo Escomeal al poseer una infraestructura antigua, el inmueble sufre daños estructurales importantes y den gran peligrosidad,producto de ello se inicia un incendio en la sala de maquinas y cuartos de generacion de oxigeno.		
Apoyo Externo	-----		
Brigadas:	Se observo la falta de respuesta de las brigadas de emergencia durante el simulacro.		
Peligros y riesgos relacionados	Atrapamientos,Caidas a nivel, Caidas a desnivel, Riesgo de exposicion, Riesgo de incendio electrico,Electrocucion por cables tendidos.		
Fecha del Simulacro	06 de noviembre	Hora del Simulacro	8:00 p. m.
TIPO DE SIMULACRO	AVISADO CON FECHA <input checked="" type="checkbox"/>	AVISADO SIN FECHA <input type="checkbox"/>	SIN PREVIO AVISO <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	INTEGRAL <input checked="" type="checkbox"/>	MACRO <input type="checkbox"/>
	REPLIEGUE <input type="checkbox"/>	EVAC. PARCIAL <input type="checkbox"/>	EVAC. TOTAL <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE EMERGENCIA A SIMULAR	SISMO <input checked="" type="checkbox"/>	DERRAMES <input type="checkbox"/>	PRIMEROS AUXILIOS <input type="checkbox"/>
	INCENDIO <input type="checkbox"/>	EVACUACION <input checked="" type="checkbox"/>	RESCATE <input type="checkbox"/>
	ACCIDENTE DE TRABAJO <input type="checkbox"/>	OTRO CUAL:	
METODO DE TRASMISION DE LA ALARMA	RADIO <input type="checkbox"/>	TELEFONO <input type="checkbox"/>	SIRENA <input checked="" type="checkbox"/>
	POR DETECCION <input type="checkbox"/>	SILBATO <input type="checkbox"/>	PERSONA <input type="checkbox"/>
EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR:	Cascos y chalecos de la brigada de emergencia, Tarjetas de Triage, megafonos,silla de ruedas, camillas para traslado de pacientes.		
FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS A EVALUAR:	Activacion del Plan de Emergencia ante desastres, Procedimientos de Evacuacion y primeros auxilios		
OBSERVADORES	Nombres y Apellidos		Firma
	unidad de seguridad y salud ene l trabajo		

PARTE 02: EVALUACIÓN DEL SIMULACRO			
Sistema de Alarma:	Sirena y Perifoneo interno	Punto de Encuentro:	Zonas Seguras Externas
Punto de Encuentro Alternativo:	Zonas seguras internas, zonas aledañas	Punto Puesto Primeros Auxilios:	Zona verde frente al hospital av Cayro
Hora Inicio:	6/11/2023 20:00	Señal de Alerta:	8:01 p. m.
Señal de Alarma:	8:02 p. m.	Primera Persona en Salir:	Personal de Vigilancia 20:01:53 pm
Ultima Persona en Salir:	Personal Asistencial y pacientes 20:07 am	Tiempo total de Evacuación:	05'32''21
N° de Personas que participaron:	80 aprox	N° de Personas reportadas en el punto de encuentro:	72
N° de Personas Heridas:	6	N° de Personas Fallecidas:	2
1. EVACUACIÓN GENERAL			
<i>Marque con una X la calificación de los siguientes ITEMS según corresponda</i>			
ITEMS	NO	PARCIAL	SI
1. Se dio la voz de alarma oportunamente?			X
2. Todo el personal acataron la señal de alarma?			X
3. El personal siguió las Rutas de Evacuación establecidas?			X
4. El personal asumió con seriedad la Evacuación?		X	
5. Las Rutas de Evacuación fueron suficientes y visibles para el personal?			X
6. Se identificó claramente los líderes de la Brigada de Evacuación?	X		
7. La Brigada de Evacuación, desempeñó adecuadamente sus funciones?	X		
8. La Evacuación se realizó en completo orden, sin poner en riesgo la seguridad de las personas?			X
9. Al momento de evacuar el lugar, el personal tuvo en cuenta las normas de seguridad?			X
10. Considera que el tiempo de evacuación fue apropiado?	X		
TOTAL	3	1	6
Observaciones:	74%		
2. PUNTO DE ENCUENTRO			
<i>Marque con una X la calificación de los siguientes ITEMS según corresponda</i>			
ITEMS	NO	PARCIAL	SI
1. La distribución del personal en el punto de encuentro fue apropiada?			X
2. El personal asumió con seriedad la ubicación en el punto de encuentro?			X
3. Al desplazarse hacia el punto de encuentro el personal tuvo en cuenta medidas de protección?			X
4. En el punto de encuentro, el Jefe de la Brigada ejerció con claridad sus funciones?	X		
5. En el punto de encuentro se corroboró el número de personas que estaban en la entidad al momento de la emergencia y que fueron evacuadas?		X	
6. El punto de encuentro está ubicado en un lugar de fácil acceso?			X
TOTAL	1	1	4
Observaciones:	40%		

3. ESTABILIZACIÓN DEL HERIDO			
<i>Marque con una X la calificación de los siguientes ITEMS según corresponda</i>			
ITEMS	NO	PARCIAL	SI
1. La atención del lesionado fue oportuna y de forma adecuada?			X
2. Se hizo una clasificación de acuerdo a los tipos de lesión que se presentaron?		X	
3. El personal asumió con seriedad la actividad?			X
4. La Brigada de Primeros Auxilios, desempeñó adecuadamente sus funciones?		X	
5. Se contó con los elementos necesarios en el botiquín para la atención de primeros auxilios?	X		
6. La ubicación del botiquín de primeros auxilios fue adecuada?	X		
7. El botiquín de primeros auxilios y la camilla estaban en un lugar visible y de fácil acceso?	X		
8. Se remitió el lesionado a un centro médico de acuerdo a la gravedad de las lesiones?			X
TOTAL	3	2	3
Observaciones:	50%		
4. MANEJO DE EXTINTORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS			
<i>Marque con una X la calificación de los siguientes ITEMS según corresponda</i>			
ITEMS	NO	PARCIAL	SI
1. Los extintores se encontraban ubicados en un lugar de fácil acceso?			X
2. Los Brigadistas hicieron una correcta manipulación del extintor de acuerdo al fuego detectado?		x	
3. Los Brigadistas extinguieron el fuego adecuadamente?		X	
4. Considera que el tiempo gastado para extinguir el fuego, fue apropiado?		x	
5. El número de extintores dispuestos en cada lugar o dependencia es adecuado, en caso de una emergencia?		x	
TOTAL	0	4	1
Observaciones:	34%		
CALIFICACION TOTAL		51%	
CRITERIO DE CALIFICACIÓN	MUY BUENO (100% - 76%)	BUENO (75% - 51%)	REGULAR (50% - 26%)
	MALO (25% - 0%)	Observaciones:	
CONTROL DE TIEMPOS			
1.	Tiempo transcurrido desde el momento en que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce.	00:00:10	seg
2.	Tiempo transcurrido desde que el peligro se detecta hasta que se toma la decisión de activar el sistema de alarma y evacuar.	00:00:10	seg
3.	Definida como el tiempo transcurrido desde el momento en que se comunica la decisión de evacuar hasta que empieza a salir la primera persona.	00:02:00	min.
4.	Corresponde al tiempo transcurrido desde que sale la primera persona hasta que sale la última	00:05:32	min.
5.	Tiempo transcurrido desde que se da el orden de reingreso y que la última persona acceda a las instalaciones o área de trabajo	00:05:00	min.
6.	Tiempo total simulacro	00:12:52	min.

CONTROL DE ACTIVIDADES							
LOCALIZACION DE SALIDAS	Sin problemas	<input checked="" type="checkbox"/>	Difícil para algunos	<input type="checkbox"/>	Difícil para todos	<input type="checkbox"/>	
LOCALIZACION DE SALIDAS	Buena	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala	<input type="checkbox"/>	
SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA DE EVACUACIÓN	Buena	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala	<input type="checkbox"/>	
PUNTO DE ENCUENTRO:	Fácil de identificar			<input checked="" type="checkbox"/>	Difícil de identificar		<input type="checkbox"/>
Resultados	Se tuvo muy buena participacion de las personas dentro del hospital, la participacion de las brigadas tuvo deficiencias al activarse y se tuvo el apoyo de las trabajadores de empresas terceras, se definen puntos a mejorar en cuanto a la adquisicion de equipos de emergencia.						
	A su vez se realiza la reunion luego del simulacro para deliverar las estrategias a tomar para futuras actividades.						
	El equipo de Gestion y direccion ratifica su compromiso para la gestion ante desastres del hospital.						
	En General el Resultado del Simulacro es REGULAR, teniendo un porcentaje de 49% de cumplimiento.				Cumplimiento de Procedimiento: (Puntaje de Evaluacion de Observadores)		
	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	MUY BUENO (100% - 76%)	BUENO (75% - 51%)	REGULAR (50% - 26%)	MALO (25% - 0%)	Evaluación del Simulacro* : (Promedio)	REGULAR (50% - 26%)
* Nota: En el caso que la evaluación "Regular" o "Malo" se tomarán acciones							
CONCLUSIONES							
FORTALEZAS	Buena acogida de trabajadores y pacientes.						
	La participacion de las empresas terceras fue fundamental para la evacuacion del edificio.						
DEBILIDADES	Ausencia de Equipos de emergencia propios para la emergencia.						
	Insuficientes zonas de seguridad para la poblacion adscrita y trabajadores.						
	Sistema contra incendios incompleto, falta de capacitacion en el uso del sistema contra incendios						
Acciones de Mejora:	Acciones			Responsable			
	Perifoneo constante e informacion retroalimentativa para la gestion de desastres			Comite Gestion de Riesgos			
	Revision y actualizacion del Plan de Emergencias ante desastres			Direccion,Administracion,COE y SCSST			
	Se realizara el requerimiento al area de Ingenieria Hospitalaria de la Red, para la Evaluacion de infraestructura.			Administracion			
	Realizar la difusion de las rutas de evacuacion y responsables de las brigadas de emergencia en cada servicio.			Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	Evaluar y realizar la gestion para la instalacion del tanque de agua para el sistema contra incendios del hospital.			Administracion			
	Capacitar al todo el personal incluyendo a terceros en la gestion de desastres.			Direccion			
	Determinar el lugar de ubicacion para los chalecos de brigadas y equipo de emergencia			Direccion,Administracion,COE y SCSST			
	Gestion de la Implementacion de Equipos de Emergencia para las brigadas.			Direccion			
				Direccion,Administracion,COE y SCSST			
Anexar	Simulacro de entrenamiento para brigadas de emergencia			Direccion,Administracion,COE y SCSST			
	Fotos						

ANEXO FOTOGRAFICO

ANTES DEL SIMULACRO



DURANTE DEL SIMULACRO



DESPUES DEL SIMULACRO



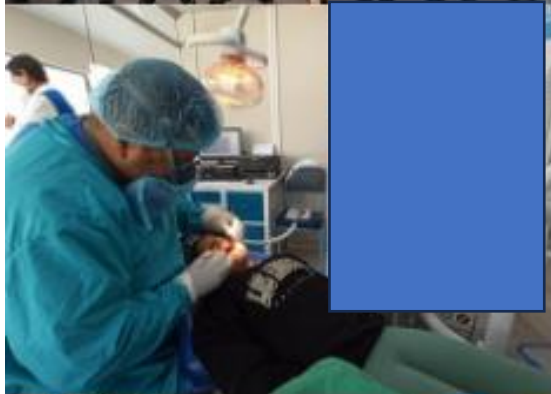
EVACUACION



Anexo 19 Matriz de Accidentes de Trabajo

TABLAS Y CIE 10																		
REPORTE GENERAL DE ACCIDENTE DE TRABAJO - ESSALUD 2021																		
Nº	DNI	Datos del Trabajador	Sexo	Edad	Red Asistencial	Puesto de Trabajo	Lugar del Accidente	Fecha de Ingreso al Trabajo	Tiempo de Servicio	Fecha de Diagnóstico	Código Tabla 5	Parte del cuerpo lesionada	Código Tabla 6	Naturaleza de la Lesión	CIE 10	Dx según CIE-10	CIE 10	Dx según CIE-10
1	29346855	ROSMARY MAXIMILIANA LAZO ALPACA	Femenino	59	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	MEDICO CIRUJANO	GRADAS DEL QUINTO PISO		22 años 5 meses	28/07/2021	025	Peñis	11	Fracturas	S328	FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS	-	-
2	29550747	VILMA ZAIDA ESCALANTE CANALES	Femenino	52	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	TECNICA ENFERMERA	CONSULTORIO DE CIRUGIA		23 AÑOS	2/03/2021	181	Ubicaciones múltiples, compromiso de dos o más zonas afectadas especificadas en la tabla	07	Contusiones	T000	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES QUE AFECTAN LA CABEZA CON EL CUELLO	-	-
3	70819495	KAREN HAYME GARCIA ORTIZ	Femenino	25	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	ENFERMERA	TRIAJE DIFERENCIADO COVID19		7 MESES 8 DIAS	19/03/2021	036	Dedos de las manos	02	Heridas punzantes	-	-	-	-
4	29346855	ROSMARY MAXIMILIANA LAZO ALPACA	Femenino	59	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	MEDICO CIRUJANO	CONSULTORIO DE CIRUGIA		20 AÑOS 8 MESES	7/04/2021	036	Dedos de las manos	02	Heridas punzantes	S610	HERIDA DE DEDOS DE LA MANO, SINDAÑO DE LA(S) UNDA(S)	-	-
5	74720632	ARAMIZ MILAGROS BRAVO APAZA	Femenino	27	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	ENFERMERA	TRIAJE DIFERENCIADO COVID19		1 AÑO 1 MES	20/04/2021	042	Rodilla	07	Contusiones	S900	CONTUSION DE LA RODILLA	S700	CONTUSION DE LA CABERA
6	70006658	CHIRINOS MANRIQUE, VANIA	Femenino	32	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	MEDICO	EPIDEMIOLOGIA		12 MESES	28/04/2021	035	Mano (con excepción de los dedos solos)	02	Heridas Punzantes	W551	MORDEDURA O ATAQUE DE OTROS MAMIFEROS, INSTITUCION RESIDENCIAL	-	-
7	72577762	RONDON AMADO, ANA FLAVIA	Femenino	27	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	ENFERMERA	EMERGENCIA COVID		10 MESES	29/04/2021	036	Dedos de las manos	02	Heridas Punzantes	S610	HERIDA DE DEDOS DE LA MANO, SINDAÑO DE LA(S) UNDA(S)	Y288	CONTACTO TRAUMATICO CON OBJETO CORTANTE, DE INTENCION NO DETERMINADA, OTRO LUGAR ESPECIFICADO

Anexo 20 Caratula Diagnostico de caracterización de residuos sólidos hospitalarios



DIAGNÓSTICO BASAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



RESPONSABLE DE LA GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Anexo 21 Caratula del Plan de Vigilancia, Prevención y control Covid 19

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO
UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RED ASISTENCIAL AREQUIPA

DOCUMENTO TECNICO

“PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO”

Alineada a la R.M. N°1275-2021-MINSA Y R.M. N°675-2022-MINSA

	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	FIRMA Y V° B°
ELABORADO POR	Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo		
REVISADO POR	Director		
	Médico Ocupacional RAAR		
APROBADO POR	Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo		

CONTROL DE CAMBIOS

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA
1	-	Versión inicial del Documento (RM 238-2020-MINSA)	01	16-07-2020
2		Modificación de acuerdo a RM 448-2020-MINSA	01	17-06-2020
3	varios	Actualización según RM 972-2020-MINSA	02	07-12-2020
4	varios	Actualización según R.M. N°1275-2021-MINSA	03	20-12-2021
5	varios	Actualización según R.M. N.º 675-2022-MINSA	04	

DICIEMBRE 2022